

SEGUNDA PARTE: PROYECCION DE LA MASONERIA BADAJOCENSE

CAPITULO II: LA SOCIEDAD "LA CONSTRUCTORA
DE CASAS EN BADAJOZ".

LA SOCIEDAD "LA CONSTRUCTORA DE CASAS EN BADAJOZ".

A partir de la década de los años 30 del pasado siglo la población de la ciudad de Badajoz tuvo un importante crecimiento, aunque menor que el de otras capitales de provincia españolas. En efecto, en 1.857 tenía Badajoz 22.195 habitantes y en 1.900 alcanzaba la cifra de 30.899 habitantes (1). Tomando como base 100 en 1.836, Badajoz tuvo un crecimiento porcentual de 58,53 en 1.857, y en 1.877, de 64,03 (2). Un nuevo crecimiento de su población tuvo en la primera etapa de la Restauración, entre 1.877 y 1.887, pasando de 23.415 habitantes a 28.681, o sea, un incremento del 22,49 % (3). El crecimiento fue menor entre 1.887 y 1.900, sólo un 7,73 % .

Este crecimiento de la población determinó la necesidad de ensanchar la ciudad para construir nuevas viviendas. El problema en Badajoz revestía particular gravedad, porque unía, a su condición de ciudad amurallada, su situación de plaza fuerte.

1.- El problema de las murallas.

El valor estratégico de las murallas había ido disminuyendo en la medida en que habían cambiado y avanzado la estrategia y las técnicas militares, sobre todo cuando se impuso el uso de la artillería pesada y de los altos explosivos. Esta evolución se manifestó en el derribo de las murallas de varias ciudades españolas (4).

Precisamente el problema de las murallas de Badajoz y su condición de plaza fuerte fueron también un importante obstáculo en la búsqueda de solares o terrenos para edificar. Del tema se preocuparon los periódicos republicanos y promasónicos La Crónica y el Diario. Ambos manifestaron en varias ocasiones su preocupación por la escasez de terrenos. El Diario llevó a cabo campañas de prensa abogando por la demolición de las murallas, que aprisionaban a la ciudad. "Los adelantos modernos en el arte de la guerra, la potencia de las nuevas piezas de artillería y el gran alcance con que actualmente se puede lanzar los proyectiles, hacen innecesarias las murallas que circundan a Badajoz. (...) Casi todas las ciudades españolas que en lo antiguo estaban rodeadas de murallas de defensa han ido viendo desaparecer estos circuitos de piedra que en la actualidad a nada responden". Añadía más problemas para la higiene: "Los fosos de las murallas dan motivo al estancamiento de aguas que producen fiebres palúdicas; las mura-

llas no dejan crecer el caserío y como el vecindario de esta población crece cada día más y como la higiene aconseja cierto número de metros cuadrados para el perfecto estado fisiológico del individuo en la habitación que viva, particularmente para pernoctar, de aquí la necesidad cada vez más imperiosa, de construir mayor número de habitaciones espaciales y ventiladas; a esta necesidad no puede atenderse en Badajoz porque no existen solares dentro de la población murada donde edificar dichas habitaciones y porque tampoco es permitido edificar en el campo a cierta distancia de las murallas por prohibirlo las reglas de mira de defensa de nuestra plaza fuerte, cuyas zonas polémicas alcanzan una circunferencia de no sabemos cuantos miles de metros" (5). Suplicaba a la prensa de la capital que emitiera su opinión sobre la cuestión y, caso de concordar con la del Diario, excitasen todos al Ayuntamiento para que tomase iniciativa en el asunto, a la que se sumaría todo el vecindario y que sería ayudado en la empresa por los hombres influyentes con los que contaba Extremadura (6). Sobre el tema insistía días más tarde (7). Con motivo del Año Nuevo de 1.885 volvía a propugnar el derribo de las murallas para el ensanche de la ciudad (8). Un plan urbanístico para la ciudad y el derribo de las murallas fueron temas reiteradamente tratados en el Diario (9).

2.- Constitución de la Sociedad.

Fue Narciso Vázquez Lemus (10) quien concibió la idea de constituir la Sociedad La Constructora de Casas en Badajoz. La primera noticia la encontramos en La Crónica. En el periódico democrata progresista, la Junta interina de la Sociedad informaba de los lugares en que se podían recoger ejemplares gratuitos de los Estatutos. Asimismo informaba que se habían suscrito un considerable número de acciones, de modo que en los días siguientes se procedería a extender el acta notarial e inmediatamente tendría lugar la Junta General de accionistas para la elección del Consejo de Administración (11). La escritura debió firmarse a finales de marzo de 1.882 (12). En pocos días se habían cubierto las 500 acciones de la primera emisión, según La Crónica, que anunciaba la reunión de la Junta General para el domingo 2 de abril para elegir el Consejo de Administración. El periódico alababa la actividad de la Junta interina y auguraba a la Sociedad "un porvenir muy lisonjero por la útil y convenientísima empresa que acometía" (13).

3.- Estatutos de "La Constructora de Casas".

Fueron redactados por Ramón González Fernández, Juan Epalza Guerrero, Rubén Landa Coronado, Federico Abarrátegui Vicén, Antonio Gutiérrez Mora y Javier Ruiz de Lecanda, que formaron la comisión nombrada por los iniciadores de la idea. Todos ellos pertenecieron a la logia Pax Augusta (14).

Los Estatutos fueron publicados por la tipografía "La Minerva Extremeña" (15) lo que ponía de relieve el interés de los promotores en su divulgación. Señalamos los aspectos más sobresalientes:

- Se trataba de una sociedad anónima con la denominación de LA CONSTRUCTORA DE CASAS EN BADAJOZ (art. 1º).

- La finalidad de la sociedad era construir casas de buenas condiciones higiénicas, económicas, para que pudiera señalárseles un módico alquiler, y ser habitadas por la clase obrera o menos acomodada pudiendo llegar a ser propietarios de las casas aunque no contasen con el capital en metálico (art. 2º).

- Se emitían 500 acciones de 250 pts. cada una. Lo que hacía un capital social de 125.000 pts. (art. 3º).

- Cada acción sería satisfecha del siguiente modo: 10 pts. al día siguiente en el que se otorgase escritura

pública del contrato social, y 5 pts. cada mes durante los cuatro años primeros de la existencia de la Sociedad.

Los que adquirieran acciones más tarde habrían de pagar 10 pts. por acción al suscribirla y otras 10 pts. mensuales hasta nivelar sus entregas con el desembolso que tuvieran los primeros accionistas (art. 7º).

- Los poseedores de 1 a 10 acciones tendrían derecho a un voto; hasta 20 acciones, dos votos; hasta 40, tres; hasta 60, cuatro; hasta 80, cinco; hasta 100, seis; hasta 150, siete, y de este número en adelante, ocho. (art. 14).

- "Siendo el objeto primordial de esta Sociedad conseguir que las clases menos favorecidas por la fortuna puedan llegar a ser propietarias de fincas urbanas, las casas que edifique LA CONSTRUCTORA se venderán a pagar en veinte años de plazo y por cuotas mensuales"

Construida una casa se sacaría a pública subasta por el coste de su construcción, con aumento del 10 %.

Se pensaba en vender y no en alquilar las casas. Por eso las casas que no resultasen subastadas se conservarían en administración, aunque sacándolas de nuevo a subasta cuando se hiciera una nueva casa. Las rentas de las casas administradas así como los valores de las vendidas se acumularían al capital durante los cuatro primeros años de la vida social, para invertirlo en nuevas cons-

trucciones (art. 32).

- La subasta de venta sería a pagar en plazos de uno a veinte años, a voluntad del mejor postor, recargándose el valor de la finca un 6 % por cada año que se tardase en el pago. En un cuadro demostrativo se hacían los cálculos de una vivienda partiendo de un coste tipo de 10.000 reales, de modo que, en un año, incrementando el 6 %, el comprador tendría que pagar 883,33 reales mensuales. Si el comprador optaba por pagarla en veinte años, la vivienda le costaba el 120 % más, 22.000 reales, y habría de pagar 91,66 reales mensuales.

- Se limitaba la facultad del Consejo de Administración de sacar a subasta a pago al contado a sólo una finca por cada tres construidas (art. 35). Ello ponía de relieve una vez más la preocupación social de promotores.

Se fijaba la vida social de La Constructora de Casas en 24 años, dividida en dos épocas. La primera de 4 años, dedicada al percibo del importe de las acciones y la construcción de las viviendas. La segunda de los 20 años siguientes, para percibir el importe de las casas vendidas a plazo, formalizar las escrituras de venta definitivas y hacer la liquidación social. Saldadas todas las cuentas, el capital social que resultase se distribuiría entre los socios en proporción a las acciones que poseyesen (art. 38).

Los Estatutos fueron remitidos por Ramón González, Venerable Maestro de la log. Pax Augusta (16), al Director del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza, Máximo Fuertes Acevedo (17) pidiéndole su opinión. Precisamente en el Boletín-Revista del Instituto (18), auténtica cancha cultural badajocense durante su corta existencia, hacía Fuertes Acevedo la reseña de los Estatutos. Manifiesta que la idea de construir casas de buen aspecto, cómodas y económicas, para que el alquiler estuviera al alcance de la clase más modesta, era digna de aplauso. Señalaba también el mayor interés que el proyecto tenía para Badajoz, porque escaseaban las habitaciones de poca renta y donde la construcción de edificios era un problema de difícil solución, "a causa del poco terreno de que se puede disponer dentro del área que limitan las murallas que encierran a la población, como en un círculo de hierro, impidiendo que ésta se ensanche y extienda a medida que aumente el número de sus habitantes, el solo pensamiento de edificar hoy una barriada de casas, y más tarde otra y otra, que sirvan de vivienda a las clases de vida más modesta, merecerá los plácemes de todos los que se interesan por esa clase tan trabajadora como honrada y cuyo bienestar no puede ser indiferente a los que abrigan sentimientos de simpatía hacia esas familias tan poco favorecidas por la fortuna, pero no por eso menos dignas de la mayor consideración" (19).

Expresaba más adelante D. Máximo sus dudas sobre los cálculos del coste total de una vivienda así como la posibilidad de que las clases modestas "para quienes la Sociedad, con un fin laudable, trabaja y se afana, no pudiendo disponer de medios para pagar al contado o en el corto plazo de un año no puedan llegar a ser propietarios", pues a la licitación, si era ventajosa, acudirían personas que pagando al contado, en iguales condiciones, serían preferidas, y una vez dueñas de las casas, les impondrían el alquiler que creyesen conveniente (20).

En el número siguiente del Boletín-Revista (21) aparecía la contestación de Ramón González. Puntualizaba que la idea no había partido de él, sino de Narciso Vázquez (22). Atribuía "al triste privilegio de contar más edad" el hecho de que figurara él al frente de la comisión redactora de los Estatutos. Omitía que por aquellas fechas ostentaba la Veneratura de la loj. Pax Augusta (23). Aclaraba los cálculos hechos y manifestaba que La Constructora contaba con los desinteresados servicios de un arquitecto y de un maestro de obras con títulos profesionales, con la ayuda de personas peritas y prácticas en construcciones civiles (24). Debía referirse sin duda a Ventura Vacas, Juan Epalza y a Juan García Chaves (25).

Reconocía González la escasez de terrenos, pero manifestaba su esperanza de que en un plazo no lejano se derribarían las "inútiles murallas" que aprisionaban a

Badajoz y entonces se formaría una extensa barriada de casas para obreros con menor coste de los 10.000 reales indicados en los Estatutos.

Más difícil solución tendría el hecho de que algún capitalista comprara en la subasta las casas al contado; a pesar de que la subasta se abriría siempre para pagar en 20 años para facilitar todo lo posible su abono en pequeñas cuotas mensuales. Argumentaba Ramón González que suponiendo que las casas las comprase al contado un capitalista, la Sociedad tendría un ingreso en metálico inmediato y como sus fondos no podían permanecer inactivos, los convertiría en nuevas construcciones, y llegado el día en que los alquileres de las casas, por la abundancia de las mismas, se abaratarían, consiguiéndose así uno de los móviles que impulsaban a la Sociedad (26).

El hecho de que los Estatutos mereciesen la reseña de la ilustrada pluma del catedrático Fuertes Acevedo, ponía de relieve el interés y la importancia del tema de la construcción de casas para obreros en Badajoz. En el comentario de Fuertes Acevedo y en la contestación de González quedaba patente, no sólo la escasez de viviendas baratas en Badajoz y el problema de las murallas, sino el móvil social y humanitario de La Constructora.

4.- El Consejo de Administración.

En la Asamblea General celebrada en el Liceo de Artesanos, el domingo 2 de abril, fueron elegidos por unanimidad, para el Consejo de Administración, los siguientes señores:

- Presidente: Juan García Chaves.
- Vicepresidente: Federico Abarrátegui Vicén.
- Tesorero: Vicente Espino y Rubio.
- Vocales: Antonio Gutiérrez Mora y Baldomero Sánchez Rodríguez.
- Secretarios: Anselmo Arenas López y Rubén Landa Coronado.

Todos ellos miembros eminentes de la logia Pax Augusta (27).

Se acordó solicitar la cesión de los terrenos comprendidos entre el Parque de Artillería y la prolongación de la calle Palmas. (Véase plano adjunto). Allí se podrían construir, según el arquitecto Ventura Vaca y el profesor de dibujo y contratista, Juan Epalza, 20 casas de dos pisos (28).

En junio murió el Presidente del Consejo de Administración, fundador y ex-venerable de la log. Pax Augusta, Juan García Chaves (29). Debió ser una gran pérdida para la masonería badajocense. Narciso Vázquez le dedicó un

sentido y extenso artículo necrológico en La Crónica (30). Para sustituir a García Chaves fue elegido Federico Abarrátegui Vicén. Por razones de salud y tener que ausentarse de la ciudad, renunció el tesorero, el médico Vicente Espino, que moriría meses más tarde (31). Para el cargo de tesorero fue elegido Antonio González Núñez, miembro de la Pax Augusta y director responsable del Diario hasta su fallecimiento (32).

5.- El problema de los solares.

Era un tema capital, como manifestaban en el Boletín-Revista del Instituto el profesor Fuertes Acevedo y Ramón González. Ambos coincidían también en la inutilidad de las murallas y la necesidad de su demolición. Esto explica las campañas de prensa del Diario y de La Crónica.

Este último periódico publicaba en mayo de 1.882 un artículo con el significativo título de "Badajoz, plaza fuerte". El autor planteaba el problema del crecimiento de Badajoz debido a las murallas, señalando cómo ante cualquier ampliación o extensión se tropezaba con el veto militar. La Constructora pidió al Ayuntamiento, como sobrante de la vía pública, el terreno comprendido entre el Parque de Artillería y la prolongación de la calle de Palmas. (Véase el plano adjunto). El Ayuntamiento accedió, pero el terreno estaba "cogido por la zona militar inte-

rior y era necesario seguir un expediente". Pidió la Sociedad también terrenos 'entre el Parque de Ingenieros y el Cuartel de la Bomba. Accedió de nuevo el Ayuntamiento, pero el veto militar impedía la construcción. En esos terrenos proyectaban los militares hacer un picadero, cuando tuvieran dinero para ello. "Pues qué ¿los militares no tienen un sitio donde establecer un picadero de caballos? ¿Es necesario que sea frente al paseo de S. Francisco, en un sitio céntrico de la población y en el terreno que se pide para edificar casas baratas? ¿Deben poner las autoridades obstáculos al pensamiento que informa la Sociedad Constructora de Casas, o muy al contrario, prestarle todo su apoyo? Pues qué ¿no viene a realizar esa Sociedad una mejora local? ¿No viene a dar ocupación inmediata a la clase trabajadora? (...) La Sociedad Constructora ha merecido el aplauso público con sólo la enumeración de su pensamiento. Sus acciones han sido cubiertas tan pronto como fueron emitidas y hoy se buscan con interés. Y esta Sociedad ¿debe encontrar obstáculos en su marcha? ¿Y con pretexto baladí?" (33).

La escasez y altos precios de los solares era tal que La Constructora insertó un anuncio en La Crónica informando que compraba fincas en estado ruinoso (34).

El problema de los solares alcanzaba tal importancia que la Sociedad sufrió un cierto impasse hablándose en la prensa de su posible disolución (35). El Consejo de

Administración decidió suspender "la cobranza de los dividendos pasivos" (36).

Merced a las gestiones del Consejo de Administración de La Constructora, se consiguió del Ayuntamiento que sacase a subasta, como sobrantes de la vía pública, los terrenos comprendidos entre el Parque de Ingenieros y el Cuartel de Caballería, y la otra plazoleta formada entre las calles Hernán Cortés y de Palmas (37). Como este último terreno estaba comprendido dentro de la zona interior de la plaza, también consiguió el Consejo de Administración una Real Orden que lo declaraba libre y propiedad del común de los vecinos (38). Estos terrenos de la plaza de la Cruz estaban abandonados por el Ayuntamiento, hasta el extremo de que habían sido incluidos en la zona militar de la plaza con el detrimento del derecho que sobre ellos tenía el municipio. El Presidente de La Constructora, en su memoria de enero de 1.882, señalaba que con solo este hecho (urbanístico, añadimos nosotros) la Sociedad había prestado un servicio de indiscutible valor a la población. Además, esos terrenos eran desde hacía años depósitos de inmundicias que afeaban la entrada principal de Badajoz (39).

No le interesaban a la Sociedad, por su elevado precio, los terrenos próximos a S. Francisco. Pretendían construir en la Estación de Ferrocarril, cuando los obstáculos desaparecieran.

No fue sólo al problema de los solares al que tuvo que hacer frente La Constructora de casas para obreros. En Efecto, en octubre de 1.882, el Diario denunciaba que frente a los elogios que la idea de La Constructora suscitaba fuera de Badajoz aquí sólo se pensaba en presentar obstáculos (40). Años más tarde recordaba el Diario que se habían mendigado firmas, rebuscado razones de higiene, de ornato; de todo. "Era más estético el ver los muladares que había en el Campo de la Cruz; eran más estéticas sus emanaciones" (41). La prensa neocatólica también atacó y pretendió desprestigiar a La Constructora (42).

6.- Actividades de "La Constructora".

Los problemas no aminoraron el entusiasmo y las ilusiones del Consejo de Administración. El primer domingo de julio se celebró Junta General. El Consejo informó de las gestiones realizadas para la adquisición de solares. En cuanto al estado financiero dio cuenta de que todas las acciones estaban suscritas. Recordemos que hacía escasamente tres meses que se había constituido la Sociedad. Lo que demostraba el interés que los proyectos de La Constructora habían suscitado en Badajoz. Se pedía incluso una nueva emisión de acciones, pues había muchas personas que querían suscribirlas "por puro patriotismo y sin idea de lucro". En caja decían tener 6.000 pts product de las 10

pts. de cada acción, y de las 5 pts. de la mensualidad. Proyectaban proceder al cobro de la segunda mensualidad, de modo que auguraban que pronto llegarían a las 10.000 pts (43).

En la asamblea intervino Ramón González que, para demostrar el interés del gobierno y autoridades en sociedades similares a La Constructora de Badajoz, leyó el Real Decreto expedido a favor de la Constructora Benéfica de Madrid por el que se disponía que los terrenos quedaran exentos de contribuciones, impuestos y cargas estatales, provinciales y municipales hasta que pasasen a propiedad particular de otras personas. Gozarían también de exención en registro, diligencias, expedientes judiciales e inmunidades que se otorgaba a los establecimientos de beneficencia. Pedía que se aplicase esta disposición a La Constructora. (44).

El cronista se hacía eco y compartía la ilusión que el proyecto había suscitado. "Vemos con placer que el espíritu de asociación se levanta en nuestra capital y vemos en la Junta General de Accionistas una concordia y una aspiración tan unánime a proseguir la benéfica idea que entraña La Constructora de Casas, que salimos del Liceo de Artesanos con el ánimo satisfecho y alegre" (45).

La finalidad social de la Sociedad no sólo constaba en los Estatutos, sino que es reiterada en la memoria

anual. Con la construcción de las casas, decía el Presidente, se probaría a los incrédulos la fuerza que tiene el principio de la asociación; se enseñaría a los que lo ignoren cómo se lleva el progreso verdadero a los pueblos; se ofrecería a los proletarios, a los desvalidos de la fortuna un estímulo poderoso que los mueva a la previsión y al ahorro, como medios seguros de mejorar las condiciones sociales de sus existencia, y serviría también a los propietarios de fincas urbanas de "enérgico acicate que les impulse a reformarlas y mejorarlas destruyendo esa multitud de viviendas insalubres, mezquinas, asquerosas, donde hoy se ve obligada a habitar la clase jornalera, y aún la que se llama clase media, satisfaciendo a cambio una escandalosa renta para alcanzar que sus pulmones mueran por falta de aire respirable y que sus familias aniden mezcladas y confundidas con ofensa de la moral y de la misma dignidad humana" (46).

Con la subasta de los solares de la plaza de la Cruz entró la Sociedad en febril actividad, de modo que, meses más tarde, las obras iban tan avanzadas que La Constructora proponía a la Comisión de ornato del Ayuntamiento que se diese el nombre de Méndez Núñez a la calle que se establecía por la edificación de las casas. Sin embargo el Ayuntamiento acordó que la nueva calle se llamase Espronceda (47).

Las finanzas de la Sociedad estaban tan saneadas

que el Diario contestaba a la Nueva Revista Extremeña (48) que la Sociedad no necesitaba acudir a operaciones de préstamo, ni para terminar las obras comenzadas, ni tampoco para emprender las que tenía en proyecto. Contaba con sobrados fondos para atender a todos los gastos (49).

En diciembre de 1.883, a poco más de año y medio de la constitución de la Sociedad y pese a los problemas de los solares, anunciaba **La Constructora** que tenían terminadas las casas edificadas en el Campo de la Cruz. Se invitaba al público badajocense a que visitasen y comprobasen las condiciones de edificación y se formasen un juicio del valor. Asimismo anunciaba que la subasta se llevaría a cabo en enero. La casa que daba a la carretera había que pagarla al contado, y la que daba a la calle Espronceda sería pagada en 20 años (50).

La Junta General de Accionista celebrada en febrero de 1.884 acordó que las dos casas construidas se subastasen y pagasen al contado y con el importe y las cuotas mensuales proceder a construir 8 casas más simultáneamente, cuyos planos ya tenía hechos el arquitecto de la Sociedad.

En su Memoria, el Consejo de Administración expresaba su íntima satisfacción por haberse cumplido las esperanzas. Tenían dos casas construidas y ocho con los cimientos echados. "El éxito atraerá no sólo a cuantos con verdadero desinterés quieren cooperar a la solución de uno

de los más graves problemas sociales sino aquellos que ajustan sus procedimientos a criterios puramente económicos, porque hallarán en nuestra Sociedad un medio seguro para colocar sus capitales con beneficios ciertos" (51).

Un pequeño número de accionistas había abandonado voluntariamente o por fallecimiento (52). Casi todos se hallaban al corriente. Sólo estaban pendientes 675 pts.

El Consejo de Administración llamaba la atención en su Memoria sobre la cantidad invertida en pintura por el artista Juan Arias Martínez (53) que llevado de un excesivo celo en favor de la Sociedad se había hecho especialmente digno de consideración de la misma, "pero como ésta no construye por mero lucro sino por un alto interés moral y social, no debe consentir que los esfuerzos de un industrial queden sin remuneración" (54).

Las casas habían tenido un coste de 36.656 pts., más 2.577 pts. de los solares. Cada casa se componía de tres pisos (55).

La asamblea acordó dar un voto de gracia al Consejo de Administración cuyos miembros fueron reelegidos por aclamación (56).

Las casas no pudieron ser subastadas en enero, porque el Ayuntamiento no les había provisto de los títulos de propiedad de los terrenos (57). Hasta mediados de

marzo no pudo hacerse la subasta. Se realizó ésta en la notaría de José Becerra Pino, calle Dr. Lobato, 7. Por la casa situada en la Ronda de Palmas se pedían 22.160 pts., y por la de la calle Espronceda, 21.000 pts. Como ya hemos dicho las casas constaban de tres pisos. En la subasta había que pagar el 5 % y el resto en los primeros quince días de abril otorgándose entonces la escritura (58). Sin embargo no hubo licitadores para la compra al contado (59), de modo que se pusieron en alquiler. El encargado del arriendo era el secretario de La Constructora y miembro de la log. Pax Augusta, José Gómez Alonso (60).

De nuevo salieron a subasta las dos casas en mayo, pero, en esta ocasión, a plazos (61).

En marzo de 1.885 anunciaba La Constructora que sacaba a subasta dos casas, en el Liceo de Artesanos. La casa edificada frente a la carretera de la Ronda salía a subasta por 39.456 pts. a pagar en 20 años por cuotas mensuales de 164,40 pts. La casa de la calle Espronceda por 37.520,40 pts. A pagar también en 20 años, 240 cuotas mensuales de 156,33 pts. cada una (62). Debieron venderse en esta ocasión.

En la Junta General de Accionistas de febrero de 1.886 el Consejo de Administración informaba que los beneficios obtenidos en la venta de las dos casas construidas, el remanente por los alquileres de las mismas y las cuotas pagadas por las acciones abandonadas daban un saldo de más

de 40.000 pts., lo que representaba el 62 % sobre el desembolso que tenían hecho los accionistas permanentes.

En esta Junta General se eligieron los cargos de vicepresidente, contador, vocal y secretario, que recayeron en Ramón González, Pedro Lázaro, Juan Arias y José Gómez Alonso, todos ellos miembros de la logia Pax Augusta (63).

En marzo, tras el fallecimiento de Antonio González Núñez, fue elegido secretario de La Constructora el médico Baldomero Sánchez Rodríguez, también miembro de la Pax Augusta (64).

No tenemos información de las actividades de La Constructora en los años 1.887 y 1.888 (65). Parece que amplió su campo de acción. En enero de 1.889 se proyectaba construir un palacio de justicia en Badajoz. Al concurso público acudieron, por la sociedad La Constructora de Casas, Federico Abarrátegui y Juan Epalza. Anselmo Arenas, que era concejal, primer síndico, abogó para que se le concediese la contrata a La Constructora, que había presentado planos (66). El Obrero Federal, periódico que dirigía Narciso Vázquez, opinaba que las obras debieron concedérsele a Abarrátegui y a Epalza. Este último ya no pertenecía a la masonería (67)

7.- "La Constructora" y la logia Pax Augusta.

En la documentación del Archivo Histórico Nacional (68) no hemos encontrado ninguna referencia respecto a La Constructora. Sin embargo nos llamó la atención la comprobación de que todos los miembros del Consejo de Administración fueran miembros eminentes de la logia Pax Augusta (69), así como los redactores y firmantes de los Estatutos (70).

La revista masónica El Taller en un artículo titulado "Casas para obreros" encomiaba la obra. "Ejemplo muy satisfactorio nos presenta la Sociedad constructora de casas en Badajoz, que por iniciativa del Ven.. Maest.. y demás ob.. de la Resp.. Log.. Pax Augusta, desde marzo del año actual viene dedicándose en aquel Or.. a tan humanitario objeto. Sus Estatutos prueban una vez más, no era inmerecido el alto concepto en que siempre habíamos tenido a tan queridos e ilustrados hh.., pues tanto el fondo general, cuanto el artículo demuestran el profundo conocimiento teórico y práctico que de esta materia tienen sus fundadores. Si la naturaleza de nuestra publicación lo permitiese haríamos un minucioso estudio de dichas bases, pero no siéndonos posible, nos limitamos a enviar los más entusiastas plácemes a la muy querida Resp.. Log.. esperando no entibiarán su entusiasmo los obstáculos que puedan surgir; y excitando a las demás de otros Vall.. para que contribuyan no sólo a sostener la obra de los hh.. de

Badajoz, sino también a crear sociedades de la misma índole en sus respectivas localidades" (71).

Curiosamente, La Crónica reproducía el artículo con idéntico título, aunque subtitulándolo significativamente Los verdaderos amantes de la Humanidad. Omitía sin embargo todas las referencias masónicas (72).

El semanario antimasónico El Avisador de Badajoz denunció que la sociedad La Constructora de casas era obra de la masonería señalando que en una de las casas construidas en la calle Espronceda estaba situado el templo. En un artículo titulado "Ecos de un H.. ." ponía en boca de éste: "...y publicar nuestras últimas empresas tan importantes como (...) haber trasladado nuestro templo a la reciente calle Espronceda y precisamente en una de las casitas que la filantrópica sociedad Constructora ha levantado para los pobres de la ... familia" (73). Con más precisión había localizado el templo unos meses antes: "Alto, con entrada y luces a Ronda" (de Palmas) (74). En otra ocasión decía el mismo semanario: "Un motivo de no menor trascendencia y sagaz previsión ha colocado la Pax .. Augusta.. al Or.. de Badajoz, tocando con el Revilla y la fuente de idem, mientras que el nuevo templo ocupa el extremo opuesto a orillas del Guadiana en una de las casas de la Benéfica sociedad constructora, con el fin de que los HH.. ya vayan por Or.. ya tuerzan al Oc.. se encuentren siempre con el caudal de agua necesaria para

apagar los fuegos interiores, si acaso alguna vez sienten inflamárseles las entrañas por el... entusiasmo" (75).

En efecto, por la documentación sabemos que la localización del "punto geométrico" era exacta (76).

8.- La disolución de "La Constructora"

Pese a haber estudiado la prensa badajocense de la Restauración, hemos encontrado muy escasa información sobre la sociedad La Constructora de Casas a partir de 1.887.

Según el artículo 38 de los Estatutos, la vida de la Sociedad se fijaba en 24 años. Nosotros creemos que La Constructora debió desaparecer a finales de 1.889. En efecto, en julio de 1.889 se celebró Junta General. La convocatoria la firmaba Anselmo Arenas, secretario de la Sociedad (77). Pudo tratarse de la última Junta General.

Los solares que La constructora había adquirido en la plaza de la Cruz debieron ser vendidos a finales de 1.888 y adquiridos por Florencio Ger y Lober (78). También adquirió un solar a título personal Anselmo Arenas (79). Meses más tarde, los solares que habían sido de La Constructora los compró Tomás Vaca, antiguo alcalde de Badajoz (80), que a su vez los cedió a la compañía concesionaria del alumbrado eléctrico. También parece que adquirió esta

compañía una casa en construcción perteneciente a Juan Epalza, que lindaba con los citados solares (81).

Nicolás Díaz y Pérez publicó en 1.891 varios artículos en el Diario dedicados al callejero de Badajoz. Refiriéndose al terreno de la antigua plaza de la Cruz y la nueva calle Espronceda decía: "El Ayuntamiento enajenó este terreno a una empresa constructora de casas que levantó la manzana que hoy hermosea la entrada de la ciudad por la parte del río Guadiana, formándose así la calle Espronceda, con un frente de la antigua plaza y otro de las modernas casas de la constructora" (82). No hemos encontrado en el Archivo Municipal de Badajoz documentación que avale la información de Díaz y Pérez (83).

Por las referencias que acabamos de citar creemos que La Constructora se disolvió en los últimos meses de 1.889. Ignoramos los factores que influyeron en la disolución de la Sociedad que había levantado expectativas e ilusiones en Badajoz. Varios miembros del Consejo de Administración fallecieron en estos años (84). Dos de los firmantes de los Estatutos, Ramón González y Javier Ruiz de Lecanda, habían trasladado su residencia de Badajoz. Estas circunstancias pudieron influir. Lo que sí es cierto que la logia Pax Augusta, que alumbró y dio calor a la Sociedad, la sobrevivió escasamente dos años.

En la disolución de La Constructora no debió pesar

poco el hecho de que las casas, cuyo importe por vivienda se había calculado en torno a los 2.500 pts. (85), salieran después en un total de 39.233 pts. las dos casas de tres viviendas cada una (86), de modo que salieron a subasta la primera vez en 21.000 y 22.160 pts. cada casa (87), tres veces más de los cálculos primeros. Exorbitante diferencia, aunque los citados primeros cálculos tuvieran un carácter indicativo. Pese a que en la última subasta se bajaran los precios de las casas y se pudieran pagar en 20 años, las cuotas que había de abonarse resultaban inaccesibles para un obrero, que todavía en 1.897, ganaba 1,5 pts., según denunciaba La Región Extremeña (88). Esto explicaría las dificultades de la venta, ya que era una cantidad excesiva para las clases a quienes pretendía ayudar la Sociedad. Además no sabemos que ésta recibiese ayudas o subvenciones. Pese al eminente fin social que impulsó a La Constructora, sabemos que hubo de comprar los solares en pública subasta (89).

A modo de conclusión

La constitución de la sociedad La Constructora de Casas en Badajoz, además de entroncar a los hh.. de la logia Pax Augusta con sus raíces históricas, pone de relieve su preocupación social y la vena ética que los movía. Los masones badajocenses fueron los pioneros en la construcción de viviendas sociales en Badajoz y su obra

mostrada como ejemplo para los masones de otras ciudades.

A finales de 1.902, a instancia del periódico conservador Nuevo Diario de Badajoz la prensa se preocupó del problema de la vivienda en nuestra ciudad. Sin embargo, ni La Coalición ni La Región Extremeña que dedicaron sendos artículos mostrando su opinión sobre el tema, recordaron la importante iniciativa que veinte años antes habían tenido los hombres de la Pax Augusta. A pesar de todo, aún se pueden contemplar las casas que edificó La Constructora, la manzana comprendida entre la C/ Espronceda y la actual Ramón y Cajal.



- | | |
|--|-----------------------------|
| 1 Catedral. | 22 Estación. |
| 2 Ayuntamiento. | 23 Puente de Palmas. |
| 3 Teatro. | 24 Plaza de Toros. |
| 4 Diputación provincial é Instituto. | 25 Fuerte de San Cristóbal. |
| 5 Palacio episcopal. | 26 Idem de la Picuriña. |
| 6 Seminario. | 27 Idem de Pardaleras. |
| 7 Hospicio y hospital civil. | 28 Torre de Espantaperros. |
| 8 Teatro. | 29 Monumento de Menacho. |
| 9 Cuarteles. | 30 Camino de la Estación. |
| 10 Parque de Ingenieros. | 31 Plaza de la Cruz. |
| 11 Convento de Santo Domingo, Presidio y Matadero. | 32 Calle de Gabriel. |
| 12 Parque de Artillería. | 33 Idem de Hernán Cortés. |
| 13 Factorías militares. | 34 Plaza de San Juan. |
| 14 Convento de Santa Ana. | 35 Idem de Minayo. |
| 15 Comandancia general. | 36 Idem de San Francisco. |
| 16 Hospital militar. | 37 Calle de San Juan. |
| 17 Castillo. | 38 Idem de Cansado. |
| 18 Iglesia de la Paz. | 39 Carretera á Madrid. |
| 19 Idem de los Gabrieles. | 40 Idem á Olivenza. |
| 20 Idem de San Agustín. | 41 Idem á Lisboa. |
| 21 Convento de Carmelitas. | 42 Idem á Cáceres. |

Plano de la ciudad de Badajoz.

NOTAS

- 1.- VICENS VIVES, J.: Historia de España y América. Editorial Vicens Vives, Barcelona, 1.971, pág. 54.
- 2.- ARTOLA, M: La burguesía revolucionaria (1.808-1.874), Historia de España Alfaquara V, Alianza Universidad, Madrid, 1.974, pág. 76.
- 3.- Censo de la población de España. Según el empadronamiento de 1.887.. Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, 1.891.
- 4.- VICENS VIVES, J., op. cit. pág. 55.
- 5.- Diario de Badajoz, 5-I-1.884.
- 6.- Ibíd.
- 7.- Ibíd., 2-II-1.884.
- 8.- Ibíd., 1-I-1.885.
- 9.- Ibíd., 22-VIII-1.885 y 29-IV-1.886.
- 10.- Véase el capítulo I.
- 11.- La Crónica, 26-III-1.882.
- 12.- Ibíd., 31-III-1.882 informaba de haber sido firmada la escritura. No sabemos el día exacto en que se firmó la escritura ni ante qué notario. Tras reiteradas peticiones y varias gestiones logramos acceder al Archivo Notarial de Badajoz, mal ordenado, no hemos encontrado nada al respecto, probablemente porque sólo conseguimos una fugaz visita a este Archivo. Creemos que los protocolos de más de 100 años deberían estar en el Archivo Histórico Provincial para facilitar el acceso a los investigadores.
- 13.- La Crónica, 31-III-1.882.
- 14.- Sobre este tema cfr. LOPEZ CASIMIRO, F., op. cit. "La Logia Pax Augusta...", pág. 450-456.
- 15.- Sociedad CONSTRUCTORA DE CASAS en BADAJOZ. Estatutos. Tip. La Minerva Extremeña, Badajoz, 1.982. Un ejemplar de los mismos se encuentra en la biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, cuya encargada, D^a Lucía Castellano, nos facilitó una fotocopia.

- 16.- Fue fundador y primer director del Diario de Badajoz. Véase el capítulo VI.
- 17.- Fuertes Acevedo había nacido en Oviedo en 1.832. Se licenció y doctoró en Ciencias por la Universidad de Madrid. También tenía vocación literaria colaborando en varios periódicos extremeños. En 1.878 es nombrado catedrático de Física y Química del Instituto de Badajoz. En 1.881 es nombrado Director del mismo. Escribió, entre otras obras, El Darwinismo. Sus adversarios y sus defensores, Badajoz, 1.883. Sobre esta cuestión véase PEREZ GONZALEZ, F.T., La introducción del Darwinismo en la Extremadura decimonónica, Institución Cultural "El Brocense", Cáceres, Diputación Provincial, 1.987.
- 18.- El Boletín-Revista del Instituto de Badajoz se publicaba todos los lunes. Tip. La Minerva Extremeña, los 18 primeros números, y Uceda Hermanos, los restantes.
- 19.- Ibídem, nº 23, 3-IV-1.882, pág. 179.
- 20.- Ibídem.
- 21.- Ibídem, nº 24, 9-IV-1.882.
- 22.- Se sorprendía Fuertes Acevedo de que una persona que no había firmado los Estatutos fuera el iniciador de la idea, aunque manifestaba que le eran conocidos los propósitos nobles que revestían siempre los pensamientos del Dr. Vázquez Lemus.
- 23.- LOPEZ CASIMIRO, F., "La Logia Pax Augusta... op. cit.
- 24.- Boletín-Revista, nº 24, 9-IV-1.882.
- 25.- Los tres pertenecieron a la logia Pax Augusta. Ventura Vaca Parrilla era arquitecto; Juan Epalza, profesor de dibujo del Instituto, y García Chaves, contratista de obras.
- 26.- Boletín-Revista, nº 24, 9-IV-1.882.
- 27.- LOPEZ CASIMIRO, F., La Logia Pax Augusta, op. cit.
- 28.- La Crónica, 5-IV-1.882.
- 29.- Fue fundador y primer Venerable. Procedía de la Log. Tolerancia y Fraternidad, de Cádiz (El Taller, nº 53 de 15-III-1.882).

- 30.- La Crónica, 26-VII-1.882, "Una carta", firmada por N. V., reproducida de El Látigo, de Llerena.
- 31.- Ibídem, 13-III-1.883 daba la noticia de su fallecimiento.
- 32.- Véase el capítulo I.
- 33.- La Nueva Crónica, 12-V-1.882.
- 34.- Ibídem, 30-VI-1.882 y 6-VII-1.882.
- 35.- Diario de Badajoz, 10-II-1.882.
- 36.- Ibídem, 31-I-1.883.
- 37.- La Nueva Crónica, 6-VII-1.882.
- 38.- Memoria leída por el Presidente del Consejo de Administración en la Junta General de accionistas, celebrada el 21 de enero de 1.883 (Diario, 31-I-83). Acordaron dar un voto de gracias al senador Cipriano Piñero y a los diputados señores Castro y Baselga por sus eficaces gestiones.
- 39.- "Memoria leída..." (Diario, 31-I-1.883).
- 40.- Diario, 17-X-1.882.
- 41.- Diario, 19-XI-1.891.
- 42.- Ibídem, 26-VIII-1.883.
- 43.- La Nueva Crónica, 6-VII-1.882.
- 44.- Ibídem. Se refería Ramón González al R. D. de 9-I-1.877 (Gaceta de Madrid del 10 del mismo mes).
- 45.- La Crónica, 6-VII-1.882.
- 46.- Memoria leída... (Diario, 31-I-1.883).
- 47.- Diario, 15-VIII-1.883.
- 48.- El Diario denunciaba que La Nueva Revista Extremeña estaba por estas fechas en manos de los neocatólicos.
- 49.- Ibídem, 26-VIII-1.883.
- 50.- Ibídem, 20-XII-1.883.
- 51.- Ibídem, 15-II-1.884.

- 52.- Habían fallecido Luis Gallego García y Vicente Espino y Rubio, ambos miembros de la log. Pax Augusta. Entre ambos tenían un tercio de las acciones abandonadas.
- 53.- Juan Arias Martínez, simb. Velázquez, figura en el cuadro lógico de fecha 20 de junio de 1.884 con el gr.º.1º. No figura en el cuadro de 1.882. Debió iniciarse el año 1.883, lo que explicaría su ilusión por La Constructora. Ocupó años más tarde cargos importantes en la Pax Augusta, alcanzando el gr.º.18º.
- 54.- Diario, 21-II-1.884.
- 55.- No hemos encontrado en el estudio de la prensa de la época ninguna explicación respecto a la disparidad entre las cantidades presupuestadas por vivienda y el coste final de las casas. Véase las notas números 85 y siguientes.
- 56.- Diario, 10-II-1.884 y La Crónica, 12-II-1.884.
- 57.- Diario, 15-II-1.884.
- 58.- Ibídem, 18-III-1.884.
- 59.- Ibídem, 2-IV-1.884.
- 60.- Véase el capítulo I.
- 61.- Diario, 20-V-1.884.
- 62.- Ibídem, 21-III-1.884.
- 63.- Diario, 12-II-1.884.
- 64.- Ibídem, 24-III-1.886.
- 65.- No existe en la colección de la Hemeroteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz el año 1.887, aunque tampoco hemos encontrado nada en La Crónica.
- 66.- Diario, 24-I-1.889. Sobre la personalidad de Anselmo Arenas vid. LOPEZ CASIMIRO, F.: "Anselmo Arenas, catedrático del Instituto Provincial de Granada". Libro Homenaje al profesor Manuel Garzón Pareja Meridional, Granada, 1965. También nos hemos ocupado en "Anselmo Arenas y la masonería granadina finisecular". Actas del VI Congreso de Profesores-Investigadores. Montilla, septiembre, 1.987.
- 67.- El Avisador de Badajoz, 25-VIII-1.887.

- 68.- Archivo Histórico Nacional. Salamanca, Masonería, Leg. 590-A-11.
- 69.- Véase el capítulo I.
- 70.- Ibídem.
- 71.- El Taller, nº 63, 30-VII-1.882.
- 72.- La Nueva Crónica, 31-VIII-1.882.
- 73.- El Avisador, 25-III-1.886.
- 74.- Ibídem, 27-VIII-1.885.
- 75.- Ibídem, 1-IV-1.886.
- 76.- En un cuadro lógico de 30-IX-1.890 hay una anotación manuscrita que dice: "Punto Geométrico= Ronda de Palmas, 1- 2º. Tenidas: los lunes a las 8 de la noche (A. H. N. Salamanca, Leg. 590-A-11).
- 77.- Diario, 16-VII-1.889.
- 78.- Florencio Ger dirigió, dueño de los solares que en la plaza de la Cruz poseía la sociedad **Constructora de casas**, dirigió un escrito al Ayuntamiento en de que se le prorrogase el plazo estipulado en la concesión para la completa edificación de las referidas casas. La Corporación acordó concederle dos años más de prórroga. (Archivo Municipal de Badajoz. Libro de Acta de las sesiones. Acta de la sesión de 25-II-1.889).
- 79.- Anselmo Arenas se dirigió también al Ayuntamiento pidiendo autorización para empezar las obras de construcción de una casa sobre uno de los solares de plaza de la Cruz, de **La Constructora**, en cuyas obras se sujetaría al pliego de condiciones que había servido de base para la concesión de aquellos solares, con la sola variante respecto a las casas edificadas de que no proyectaba hacer 2º piso y sí desván. (Ibídem, acta de la sesión de 1-V-1.889).
- 80.- Diario, 13-II-1.884 informa de su dimisión.
- 81.- La Crónica, 8-III-1.890.
- 82.- Diario, 27-VI-1.891.
- 83.- No hemos encontrado documentación al respecto en el Archivo Municipal de Badajoz. Hemos examinado los libros de actas de 1.888 a 1.892. Existen numerosas referencias a **La Constructora**, pero nada sobre la

enajenación de los terrenos por el Ayuntamiento.

- 84.- Ramón González se trasladó a Sevilla en octubre de 1.886. Javier Ruiz de Lecanda, secretario del Banco de España en Badajoz, se trasladó a Tarragona en abril de 1.887.
- 85.- En el cuadro de cálculos que aparecía en la página 16 de los Estatutos se barajaba la cifra de unos Similares cálculos hacía Ramón González en su carta a Máximo Fuertes.
- 86.- Las casas habían tenido un coste de 36.556 pts. más 2.577 pts de los solares habiéndose cargado a la construcción el total de gastos de administración durante el año de construcción y el 20 % del saldo que arrojaba la cuenta de ganancias y pérdidas, o sea los gastos que ocasionó la constitución legal de la sociedad (Diario, 15-II-1.884).
- 87.- La casa sita en la Ronda salió a subasta por 22.160 pts. y la de la calle Espronceda, por 21.000 pts.
- 88.- La Región Extremeña, 10-I-1.897.
- 89.- Según la Memoria (citada nota nº 35) se compraron 1.528 metros cuadrados por 12.490 pts., resultando el precio medio del metro cuadrado a 8,18 pts. (Diario, 31-I-1.883).
- 90.- VALVERDE Y ALVAREZ, E.: Guía de España y Portugal. Imprenta de Fernando Cao y Emilio de Val, Vol. 2. Madrid, 1.886.

CAPITULO III: MASONES Y REPUBLICANOS EN LA FUNDACION
DEL MONTE DE PIEDAD DE BADAJOZ.

MASONES Y REPUBLICANOS EN LA FUNDACION DEL MONTE DE PIEDAD
Y CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ

Desde principios del siglo XVIII existía el Monte de Piedad de Madrid. Su finalidad era evitar que, en los momentos de necesidad, las clases modestas cayesen en manos de los usureros. Como veremos más adelante, en Badajoz funcionó un Monte de Piedad antes de la Guerra de la Independencia.

En el Antiguo Régimen la financiación de estos establecimientos procedía de la caridad jugando la Iglesia un papel fundamental. Con la desamortización eclesiástica la secularización de la beneficencia vinculó estos establecimientos al Estado con lo que desapareció la dirección de la Iglesia, "fue necesario mirar más a la tierra que al cielo y buscar los cauces adecuados para que el dinero, que antes había acudido por medio de la piedad y de la religión, lo hiciera ahora por el cauce de la previsión y de los intereses económicos" (1). Para facilitar fondos a los Montes de Piedad se crearon las Cajas de Ahorros, que sólo podían invertir sus recursos en prestar a aquéllos. La primera Caja de Ahorros fue la de Madrid fundada en 1.838.

El dinero prestable era escaso en España, país eminentemente agrario. Según Tortellá (2), el ahorro gene-

rado en el sector agrario se atesoraba en gran parte en especie y el restante se invertía en la adquisición de nuevas tierras o en deuda pública. El ahorro procedente de los comerciantes también se dirigía a la deuda pública, preferida por su seguridad. De modo que, el ahorro era mínimo, pues, a la pobreza y atraso del país, se unía la falta de incentivos del ahorrador ante la mala situación de las inversiones. Con cuanto antecede se comprenderá que los fondos disponibles en el mercado de capitales fueran escasos y que los prestamistas exigiesen muchas seguridades y garantías, y fundamentalmente, altos tipos de interés. Después de la Ley de 14 de marzo de 1.856 que liberalizaba los intereses el dinero se había encarecido de un modo increíble. Ante esta situación es fácil imaginar que las casas de empeño proliferasen y la usura ahogase a las clases media y baja.

Con el fin de paliar la situación arriba descrita se promulgó Ley de 29 de junio de 1.880, que tenía el precedente del Real Decreto de 29 de junio de 1.853. Por la citada Ley se comprometía el Gobierno a establecer Montes de Piedad y Cajas de Ahorros en todas las capitales de provincia y poblaciones más importantes donde aún no existieran. Como veremos más adelante, los Estatutos y Reglamentos de estas instituciones habían de ser aprobados previamente por el Gobierno.

En Badajoz, provincia agrícola y atrasada, el Monte

de Piedad era una auténtica necesidad. Su instalación favorecería a toda la población, especialmente a las clases med: y baja.

1.- Precedentes e intentos.

En la época anterior a la Guerra de la Independencia existió en Badajoz un Monte de Piedad. Los sucesos de la guerra y la pérdida de la plaza ocasionarían su desaparición (3). De esta primitiva institución apenas hemos encontrado alguna referencia.

En la primera regencia del período isabelino hubo ya un intento de establecer un Monte de Piedad en Badajoz. En efecto, con fecha de 10 de mayo de 1.839 el gobernador político de la Provincia dirigía un escrito al director y vocales de la Sociedad Económica de Amigos del País adjuntándoles copias de las Reales Ordenes de 30 de octubre y 17 de abril anteriores. Decía el gobernador en su escrito que "el corazón benéfico de S. M. la Augusta Reina Gobernadora siempre incansable cuando se trata de hacer la prosperidad de los españoles, anhela que en todas las provincias de la Monarquía se establezcan Cajas de Ahorros a ejemplo de la de Madrid, que tantas ventajas está reportando ya y con especialidad a las clases poco acomodadas del Estado". Continuaba diciendo el gobernador en su escrito: "No se limita a esto sólo la maternal solicitud de

S. M. y el celo de su ilustrado gobierno; quieren además, como V.SS. podrán ver, que se promueva la creación de Montes de Piedad, cuyas ventajas materiales que ha probado una larga experiencia, son de la mayor importancia (...). Encomendaba el gobernador a la Sociedad Económica el estudio del tema. "En esta atención y conociendo que ese Cuerpo por su índole debe (sic) estar dispuesto como el que más, a dar su apoyo a semejantes empresas a fin de que lleguen a su término; me dirijo a V.SS. para que tengan a bien ocuparse de proponerme lo que crean oportuno sobre el particular; pudiendo tener a la vista si lo juzgan conveniente por lograr el mejor acierto; los reglamentos de las Cajas de Ahorros de Madrid insertos en las Gacetas 31 de octubre de 1.838 7 de 6 de febrero de 839 (sic) (4).

En la R. O. de 17 de abril el ministro de la Gobernación decía al gobernador político de la provincia de Badajoz que el sorprendente y feliz resultado que el establecimiento en Madrid de la Caja de Ahorros había ofrecido desde el primer día de su apertura y las ventajas que había producido al Monte de Piedad por las relaciones que entre ambos se habían abierto en favor de las clases menos acomodadas persuadían de que si se afianzaba debidamente la seguridad de los depósitos, se generalizaría en España una institución que para otras naciones había llegado ser un nuevo elemento de prosperidad al poco tiempo de adoptarla. "En consecuencia, S. M. se ha servido preve-

nirme encargue a V.S. como lo ejecuto de Real orden, que por cuantos medios le sugiera su filantropía y el deseo de merecer el agrado de S. M. procure que se establezca en esa provincia al menos una Caja de Ahorros asociándola a un Monté de Piedad, (...) y que haga V. S. por interesar en tan loable empresa a las personas más notables por su probidad, arraigo y crédito" (5). Recomendaba el ministro que se tuviese presente el Reglamento de la Caja de Ahorros de Madrid y que si fuese necesario se pidiese información a sus directivos. Disponía que, además de acusar recibo de la Orden, diese parte "cada quince días de lo que adelante en particular, exponiendo muy prolijamente los obstáculos que se presenten y los medios que en su opinión puedan adoptarse para removerlos" (6).

Recibidos el escrito del gobernador y las copias de las Reales Ordenes se nombró una comisión integrada por Carlos Márquez, José Merry y Jerónimo Orduña para que estudiase el tema y emitiese su informe. Este fue emitido por escrito de fecha 7 de junio de 1.839.

Los socios comisionados manifestaban en su informe la satisfacción que les producía la lectura de las órdenes sobre la creación del Monte de Piedad, viendo en ellas una prueba de los incesantes desvelos de la Reina Gobernadora. Hacían la siguiente reflexión: "¿Quién no podrá, si procura manejarse con la devida (sic) economía, ahorrar en la semana siquiera una peseta que es la menor cantidad que en

dicho establecimiento se admite? muy pobre y muy mal trabajador ha de ser el que esto no pueda, si no es ocioso o gastador. Supóngase que este individuo, ya sea menestral o jornalero (de los muchos de que abunda la provincia por la amalgama de las propiedades en pocas manos) impone en la Caja de Ahorros los cuatro reales que hemos dicho semanalmente, resultará de aquí que en el transcurso de dos años, acreciendo el capital con el rédito del 4 % tendrá reunida la cantidad de cuatrocientos treinta y tres reales, y dado el caso de que sufra al cabo de este tiempo alguna enfermedad que le imposibilite de trabajar, se hallará con un recurso efectivo para curarse y sostener su familia (...)" (7). Estos cálculos nos parecen muy optimistas, puesto que, a mediados de la centuria, un obrero agrícola ganaba en Extremadura entre 3 y 5 reales diarios (8). Tampoco debemos olvidar los largos períodos de paro que habían de sufrir los jornaleros, que los sumían en la miseria y los obligaba a recurrir a la mendicidad, máxime si el trabajador caía enfermo. "Cotéjese este resultado - decían los autores del informe refiriéndose a los cálculos comentados - con lo que ahora experimenta el pobre trabajador cuando se halla enfermo, en cuya ocasión no le queda más arbitrio que solicitar su entrada en el hospital de caridad (dificultosísima por el corto número de camas que sostiene aquel miserable establecimiento) y de no conseguirlo que es lo ordinario tener su infeliz familia que mendigar para mantenerse y curarlo, siendo este mismo

resultado el que experimenta aunque el doliente pase a este establecimiento, puesto que, de todos modos, su mujer e hijos quedan desamparados sin brazos que les ganen el sustento" (9).

Creían los autores del informe que el establecimiento de la Caja de Ahorros podría hacerse, "aunque no sea más que por vía de ensayo por ahora, mediante a que las circunstancias actuales, la pobreza del país, y la falta de costumbre en los pueblos a este género de empresas, junta (sic) con la poca instrucción de las clases principalmente interesadas en ello, hace recelar que tal vez no se logren resultados tan ventajosos como en la capital del Reyno". Mayor recelo manifestaban respecto al Monte de Piedad, que había de ir unido forzosamente a la Caja de Ahorros, ya que era preciso reunir antes un capital de alguna consideración en metálico, porque de lo contrario perdería todo su prestigio el establecimiento, si al principio se diesen casos en que, por falta de fondos, no pudiese practicar algunos empeños. "Como la escasez de medios es tan grande y son tantos los indigentes, no hay duda que luego que se estableciese el Monte de Piedad acudirían muchísimos a solicitar empeños y no siendo probablemente capaz la Caja de Ahorros a cubrir por sí estas exigencias se vería el establecimiento vergonzosamente en la necesidad de suspender sus operaciones, poco después de principiarlas, no habiendo de un principio quien contribuyese con capitales para fomentarlo y soste-

nerlo".

Proponía la comisión empezar por la Caja de Ahorros. Debería invitarse a tomar parte en la empresa a los pudientes de la provincia a fin que contribuyeran con las cantidades que les fuera posible, "pues ciertamente podrá haber algunos que tengan cantidades en metálico sin darles producto alguno, que por este medio podrían hacerlas productivas, entrando como capitales a dividir los réditos que produzcan los préstamos (...) según el capital de cada". Los autores del informe añadían: "Si adoptadas estas medidas se reuniesen fondos suficientes para empezar las operaciones, entonces podrá realizarse con la esperanza de que la buena fe y el religioso cumplimiento de cuanto se ofrezca producirán como consecuencia indispensable el fomento de los dos establecimientos".

Los comisionados debieron considerar cuanto antecede problemas de tal gravedad que enjuiciar las reglas para poner en práctica el establecimiento la creían tarea inútil, pues estaban bien marcadas en el reglamento e instrucción publicados en la Gaceta (10).

El cuadro social que la lectura atenta del informe nos presenta, parece poco halagüeño. La pobreza, la ignorancia y la falta de capitales de los badajocenses, así como el escaso interés de la oligarquía terrateniente, debieron ser la causa de que el tema del establecimiento del

Monte de Piedad cayera en el olvido a los largo de más de cuatro décadas (11).

2.- La logia Pax Augusta y el proyecto de Estatutos

Al amparo de la Ley de 29 junio de 1.880, varios los miembros de la logia Pax Augusta tomaron la iniciativa de fundar el Monte de Piedad. Redactaron los Estatutos y miembros también de la Real Sociedad Económica de Amigos del País (12), dieron calor e impulso al proyecto.

En efecto, la revista masónica El Taller, órgano de la Confederación del Congreso de Sevilla, publicó en los meses de marzo y abril de 1.882 la "Reseña histórica de los trabajos llevados a cabo por la Resp... Log... Pax Augusta el año 1.881". Allí podemos leer textualmente: "El 8 del mismo enero fue presentada por el h... Voitaire (Federico Abarrátegui) otra proposición para el establecimiento de un Monte de Piedad y Caja de Ahorros en esta población. Aceptado el pensamiento, se discutió en tenidas (reuniones) sucesivas el proyecto de Estatutos formulado por la comisión nombrada al efecto, quedando aprobado el 9 de abril del siguiente. Encargada la comisión de presentarlo y sostenerlo en la Sociedad Económica de Amigos del País de esta capital así lo hicieron el 18 del mismo mes, siendo después de una serie de sesiones de dicha Sociedad, aprobado por la misma en 17 de mayo; estando aún pendiente

de ejecución por dificultades interiores (...)" (13).

La "Reseña de los trabajos" la firmaban el venerable maestro en 1.881, simb. Trajano, Caballero Rosa Cruz, (Juan García Chaves), y el secretario guarda sello, simb. Padilla, (Miguel Pimentel y Donaire) (14).

Federico Abarrátegui Vicén, abogado y secretario de la Diputación, fue venerable maestro de la logia en 1.884 y 1.890 (15).

La comisión encargada de la redacción del proyecto de Estatutos debió estar integrada por Miguel Pimentel y Donaire, maestro del Hospicio, fundador y director del Magisterio Extremeño y años más tarde, director del Diario de Badajoz, y por Anselmo Arenas López, catedrático de Historia del Instituto Provincial, simb. Munda, auténtica alma del taller, del que fue orador y venerable en varias ocasiones. Ellos fueron los encargados también de presentar el proyecto al ser admitidos como miembros de número de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Con fecha 8 de abril de 1.881, Arenas y Pimentel se dirigen al Presidente de la Sociedad Económica: "Al aceptar con reconocimiento la honrosa distinción que la Sociedad de su digna Presidencia se ha servido dispensarnos en el nombramiento de socios de número de la misma, es nuestro primero y muy grato deber rogarle se digne hacerle presente en nuestro nombre el testimonio de nuestra gratitud. Al mismo tiempo y deseando corresponder de algún modo a aquella

distinción con que nos ha favorecido, tenemos el honor de remitir a V. el adjunto proyecto de Estatutos para la creación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros en esta capital bajo el patronato de la misma Sociedad a cuya consideración sometemos este modesto trabajo, por si tiene a bien discutirlo y acordar sobre el pensamiento en él contenido a fin de ponerlo en práctica, si fuera posible, en las fiestas del próximo centenario de Calderón" (16).

3.- El proyecto de Estatutos.

El primer proyecto de Estatutos, que se conserva en el archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, tiene fecha del 1º de mayo de 1.881, y está firmado por Miguel Pimentel y Donaire y Anselmo Arenas. En el ejemplar, manuscrito de cuidada caligrafía, hay varias señales, enmiendas y correcciones. Sobre él debió trabajar la comisión integrada por los señores citados y Federico Abarrátegui. Este último había sido designado el 13 de abril de 1.881 para que informase sobre los Estatutos "oficialmente presentados" por los dos primeros. La comisión suprimió los artículos 21 y 33 e introdujo un artículo adicional más (17). Se conserva otro ejemplar del proyecto de Estatutos firmado por Arenas, Pimentel y Abarrátegui. Está fechado el 20 de mayo de 1.881. Se trata de la redacción definitiva dada por la comisión. Este proyec-

to definitivo fue aprobado por la Sociedad Económica en la sesión del día 13 de ^{febrero} 1.882 y enviado al Gobierno para su aprobación (18).

El proyecto consta de 2 capítulos, que comprenden 36 artículos y 4 artículos adicionales. Caja de Ahorros y Monte de Piedad están vinculados, pues aquélla facilitaría el funcionamiento del Monte de Piedad.

Pese a que, como hemos visto, la iniciativa partió de la logia Pax Augusta, en el artículo 1º se atribuye a la Sociedad Económica de Amigos del País.

El objetivo de la institución era facilitar a las clases necesitadas dinero al interés más módico que el estado financiero del establecimiento lo permitiera (art. 2).

Los primeros fondos procederían de donativos de instituciones y personas caritativas, de préstamos sin interés que se recibiera de las mismas, del dinero de las imposiciones de la Caja de Ahorros y de las cantidades que ofrezcan los particulares a un interés siempre inferior al que abonase la Caja de Ahorros (art. 3).

Los préstamos se harían sobre alhajas y piedras preciosas, trabajos artísticos de mérito, piezas de telas, ropas en buen uso, sueldos devengados y de segura cobranza, efectos públicos, azúcar, cacao, café y otras especies u objetos de valor permanente, siempre que unos otros no

fuesen de difícil conservación, o de fácil deterioro (art. 4). Los objetos sería tasados por los peritos nombrados por el Consejo de Administración, y el dueño no podría exigir, en los fondos públicos, más que el 50 % al tipo medio de la última cotización, y el 60 % en las alhajas y demás objetos (art. 10).

Si la prosperidad del establecimiento lo permitiera algún día, podrían facilitarse fondos sobre fincas rústicas o urbanas, o derivar del mismo Monte un Banco Agrícola (art. 5).

A tenor de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley de 29 de junio de 1.853, los empeños se harían por tres meses como máximo en los fondos públicos, y por doce (seis en el primer proyecto) para las ropas o alhajas. Los citados plazos podrían renovarse previo pago de los intereses vencidos más el 1 % por gastos de renovación (art. 6).

Los préstamos se harían al 9 % más 1 % de recargo por gasto de tasación, siendo estos tipos susceptibles de disminución a medida que la prosperidad de la institución lo permitiese. Se justificaba este tipo de interés por las necesidades del establecimiento naciente. Sin embargo, en el proyecto definitivo de 1.889, se rebajó al 6 % (art.8).

Los límites del empeño estaban entre 2 y 1.000 pts. (art. 9). En el primer proyecto los límites se establecían

entre 5 y 1.000 pts.

Los redactores del proyecto fueron muy minuciosos, no olvidando detalles, más propios del reglamento que de los estatutos.

Los asientos se harían por orden riguroso de presentación, y si varias personas lo solicitaban a la vez, o la Caja no tuviese fondos suficientes para atender a todas, se daría preferencia a los de menor cuantía (art. 12).

A cada interesado se le entregaría un talón o resguardo que acreditaría el objeto empeñado, la cantidad, fecha y tiempo del empeño, número de orden y demás datos indispensables (art. 13).

Si concluido el plazo no se presentase el dueño a renovar el empeño un mes después del vencimiento, se vendería en pública subasta el objeto caducado, anunciándose, con un mes de antelación, el Boletín Oficial y otros periódicos de la provincia. Las almonedas serían presididas siempre por un individuo del Consejo (art. 14).

Hasta el momento de la subasta podría el dueño desempeñar sus efectos, formalizando en el acto el pago de los intereses más el 1 % de gastos de anuncios (art. 15).

El tipo para la venta sería el precio de tasación; pero si celebrada la subasta no tuviese ésta efecto, se adjudicaría las prendas a quien en cualquier día ordinario

ofreciera por ellas el valor de su empeño, más el 6 % de la diferencia que resultare entre el capital e interés reembolsables y el precio de la tasación (art. 16). Sin embargo, si de la subasta o venta resultase un sobrante después de cobrarse, el exceso pagaría un 6 % por gastos de subasta, y el resto se conservaría a disposición del interesado "todo el tiempo que las leyes de prescripción le concedan" (art. 17).

El Monte no respondería de los objetos desaparecidos por incendio, inundación o robo (art. 18). pero si se extraviase por incuria del Depositario, ^{el} interesado tendría derecho ~~al~~ precio de tasación del objeto (art. 19).

Se velaba también por la seguridad de los objetos empeñados y por el pudor y buen nombre de las personas empeñantes. Por eso se disponía que los encargados de las oficinas responderían con sus destinos de que las prendas no saliesen del establecimiento, y de que las operaciones del mismo se llevasen con el debido sigilo (art. 20).

Se pretendía aumentar la riqueza y que el dinero no estuviese improductivo, por eso en el artículo 21 se decía que si hubiere fondos sobrados para atender las necesidades del Monte, podrían invertirse en papel del Estado u otro destino seguro y productivo. Ya vimos cómo en el artículo 5 se abría la posibilidad de derivar fondos para un Banco Agrícola.

El capítulo 2º de los Estatutos, en los artículos 23 al 36, se ocupa de la Caja de Ahorros.

Como hemos dicho más arriba, el Monte y la Caja se concebían inseparables, ya que los fondos de ésta serían los utilizados en los préstamos del Monte. Pero la Caja no se concebía solamente como tesorería instrumental del Monte, sino que se le atribuía el objetivo de fomentar el amor al ahorro y hacerlo productivo (art. 23).

Velando por el pequeño y mediano ahorrador se disponía que las primeras imposiciones de los particulares podrían ser de 1 a 250 pts., y las siguientes, de 1 a 75 pts. sin que la suma de unas y otras pudiera exceder de 5.000 pts. En el caso de que el número de imposiciones fuera excesivo, el Consejo podía suspender las que pasasen de 25 pts., hasta nuevo acuerdo (art. 24).

El artículo 26 disponía que el interés devengado por el momento sería el 5 % (en el primer proyecto se fijaba el 4 %), susceptible de aumento a tenor de la prosperidad de la Caja. Sin embargo, en el proyecto definitivo de 1.889, el interés se bajaba al 3 %.

Ante la posibilidad de falta de liquidez, en el artículo 28 se disponía que los interesados o personas autorizadas podían reclamar la devolución o parte de lo impuesto, sin embargo el pago podía dilatarlo la Caja de 1 a 10 días para las cantidades menores de 250 pts. y hasta

6 semanas para cantidades mayores.

Las operaciones de la Caja se efectuarían todos los domingos o días que se señalasen, y en el local y hora que se anunciare (art. 29).

Fomentar el ahorro y educar para el mismo vimos que era objetivo primordial de la Caja, por eso en el artículo 32 se decía que la Caja de Ahorros trabajaría por el establecimiento de Cajas de Ahorros Escolares, con carácter de sucursales suyas. También se podría conferir anualmente uno más premios -cuyo valor fijaría el Consejo- a las personas que a juicio del mismo, y dada la posición social de los imponentes, se hubieran distinguido más por su amor al ahorro (art. 33).

Queremos señalar la diligencia con que trabajaron los miembros de la Comisión, pues, si atendemos a las fechas, comprobamos que en poco más de un mes discutieron los estatutos y presentaron la redacción definitiva. Sin embargo, la Económica tardó más de ocho meses en la aprobación (19). Quizás la brevedad del tiempo empleado por la comisión se debiera a que sus miembros tenían el tema muy discutido y elaborado por sus trabajos en la logia Pax Augusta. Problemas internos en la Sociedad Económica explicarían la demora en la aprobación del proyecto definitivo (20).

4.- Una larga gestación

Por el Diario sabemos de los avatares que sufrieron los Estatutos en la Sociedad Económica. Precisamente en un artículo titulado "La mano oculta de Badajoz" se denunciaba que hacía dos años que Anselmo Arenas y Miguel Pimentel habían presentado a la Sociedad Económica de Amigos del País los Estatutos para la creación de la institución tan necesaria en Extremadura "donde la propiedad se halla tan mal repartida y el trabajo sufre parálisis de tres y más meses". (...) ¿Qué ha hecho desde entonces la Económica? ¿Qué cuenta ha dado de tal proyecto? ¿Lo ha elevado siquiera a la aprobación de la superioridad?" (21). Más adelante criticaba también el tiempo perdido en las discusiones: "Cuando empezó su examen se intentaba darle el más pomposo aparato, discutiendo como en las Cortes, primero la totalidad, y después los capítulos, y más tarde los artículos, para llegar a las palabras, sílabas y letras; corrección de estilo muy digna de personas y de escritos de buena sociedad, que de nada necesitan, y que, por tanto, lo mismo les importa que se retarde su instalación un siglo que dos; pero muy impropia y perjudicial para los que se ven acosados por la diabólica estampa de los modernos judíos. ¿Es que la mano oculta, que la influencia secreta de éstos trasciende, como las gentes sencillas o maliciosas suponen, hasta neutralizar, hasta apagar los sentimientos generosos de sus socios? Nosotros, no quere-

mos, no nos atrevemos a afirmarlo; pero lo que sí vemos claro, clarísimo es, que esta clase de sociedades en lugar de llevar a cabo el cometido para que fueron creadas, yacen en el mayor marasmo (...) (22).

El duro editorial provocó la contestación de Pimentel (23). Se daba éste por aludido y rechazaba que Abarrátegui, Arenas o el mismo fueran una rémora en el asunto. Precisaba que, encargado de recabar las firmas del proyecto, dejó éste en casa del secretario, quién, cuando fue a recogerlos, le manifestó que no le parecía bien autorizarlos por no haber estado presente en todas las sesiones. Además iba a presentar la renuncia al cargo. Algo similar le ocurrió al solicitar la firma del director. Manifestaba Pimentel estar a la espera de la reunión de la Económica desde hacía 6 ó 7 meses. Terminaba su carta preguntándose si no sería esa "Mano negra" la perturbación que se había apoderado de la Económica después de las últimas elecciones de compromisarios (24).

Días mas tarde contestó asimismo Abarrátegui avallando las afirmaciones de Pimentel (25).

También intervino en la polémica Rafael González Orduña (26) diciendo que los Estatutos no se habían aprobado por no haberlos presentado la comisión encargada de redactarlos presidida por Abarrátegui (27). A este escrito no hemos encontrado contestación, aunque el Diario decía

estar a la espera (28).

Lo cierto es que la creación del Monte de Piedad de Badajoz sufrió un naufragio de más de un lustro.

5.- Reticencias de la prensa ultramontana

El semanario católico El Avisador de Badajoz, que pasaba por el órgano oficioso del Obispado, expresó pronto sus reticencias y desconfianza a la creación del Monte de Piedad denunciando que se trataba de una obra masónica. En su sección satírica "Consejo de Redactoras" del número de 28 de junio de 1.883 decía respecto a las actividades de la logia Pax Augusta: "Impulso del expediente para establecer en Badajoz Monte de Piedad y Caja de Ahorros" (29).

No es de extrañar esta actitud del semanario integrista. Cuando en 1.889 la Sociedad Económica gestionó la creación de una Tienda-Asilo para paliar el problema del hambre y la mendicidad, los integristas badajocenses consideraron el proyecto obra masónica. Probablemente por el eficaz auxilio que a la redacción del Dictamen prestó otro conspicuo masón, Nicolás Díaz y Pérez (30).

Auténtica oposición frontal presentó El Avisador a la creación de una Escuela de Artes y Oficios en Badajoz, avisando a los católicos de que se trataba de una obra masónica (31).

En ninguno de los casos citados le faltaba razón al semanario integrista, pues los masones de Badajoz tuvieron una gran preocupación por el progreso económico, social y cultural de la ciudad.

6.- Federico Abarrátegui al frente de la Económica

En 1.887 Federico Abarrátegui fue elegido director de la Sociedad Económica, y Miguel Pimentel, vicesecretario. Precisamente el bienio 1.887-89 fue decisivo para la aprobación de los Estatutos del Monte de Piedad.

Según lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1.880, los Estatutos habían de ser aprobados por Gobierno. En efecto, el 17 de noviembre de 1.888, por conducto del gobernador civil de la provincia, contestaba el director general de Beneficencia y Sanidad haciendo observaciones a varios artículos de los Estatutos (32). Habían de reformarse los siguientes artículos:

El artículo 8º establecía el interés en los préstamos en el 4 % más 1 % de recargo por gastos de tasación. Parecía esto excesivo a la Dirección General, pues estos "Establecimientos se hallan instituidos principalmente en beneficio de las clases desvalidas que en la mayor parte de las ocasiones se encuentran en la necesidad de empeñar hasta las ropas de uso más indispensable (...)". Debería

quedar reducido al 6 % más el 1 % de tasación.

Se disponía también que la redacción del artículo 18 sobre la irresponsabilidad del Monte en caso de desaparición de algún efecto empeñado por accidente fortuito, fuese más concreta.

En el artículo 21 habría de establecerse la competencia del Gobierno para resolver si los fondos sobrantes podían convertirse en papel del Estado u otro destino seguro y productivo, pues "encomendado al Gobierno el protectorado de estos Establecimientos a él toca en definitiva resolver en que puede ser más útil al Monte el empleo de los fondos excedentes previa consulta del Consejo de Administración".

Si, como hemos visto, parecía a la Dirección General excesivo el 9 % de interés de los préstamos, consecuentemente debería rebajarse el premio de las imposiciones (art. 26).

De la devolución de todo o parte de las cantidades impuestas se ocupaba el artículo 28 de los Estatutos. Consideraba la Dirección General excesivos los plazos. De modo que para las cantidades inferiores a 250 pts. debería fijarse un plazo de 1 a 10 días, y para las cantidades mayores el plazo sería de hasta 25 días.

También se hacían observaciones al artículo 36 disponiendo que se consignase el número de individuos que

que compondrían el Consejo de Administración (33).

Para informar sobre las reformas que habían de introducirse en el proyecto de Estatutos según lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad fue nombrada una comisión integrada por Octavio Pérez, José Rincón y Anselmo Arenas (34). Si comparamos los trámites y demoras del período 1.881-82 con los 88-89 comprobamos una mayor agilización y diligencia. En efecto, el escrito del gobernador al director de la Sociedad Económica en el que le trasladaba las observaciones y reformas de los Estatutos, tenía fecha de 17 de noviembre y la comisión presentó la redacción de los artículos 8, 21, 26, 28 y 36, con fecha 10 de diciembre de 1.888, aprobándose esta redacción en la sesión de la Sociedad celebrada el 30 del mismo mes y remitida al Gobierno Civil el día 5 de enero de 1.889 (35).

La redacción definitiva de los Estatutos firmada por el secretario y el director de la Sociedad Económica, Cayetano Rodríguez y Federico Abarrátegui, respectivamente, tiene fecha de 28 de enero de 1.889.

Por Real Orden de 12 de marzo del mismo año y con la firma del ministro Ruiz y Capdepón fueron aprobados los Estatutos definitivos. El Gobierno sólo modificó la redacción del artículo 18, que debería decir: "Si por incendio, inundación, terremoto o saqueo desapareciesen los objetos

empeñados, el Monte no responderá de ellos ni tampoco si se deterioraran por vicios propios de los mismos" (36).

De la comisión que examinó la Real Orden que aprobó los Estatutos, formaron parte tres miembros de la Pax Augusta. En efecto, el dictamen está firmado por Anselmo Arenas, Vicente Sancho, Federico Abarrátegui y dos nombres ilegibles (37).

En las elecciones de 1.889 elementos conservadores aprovecharon la ausencia de Abarrátegui para sustituirlo. En el momento de la votación las personalidades liberales abandonaron la sala (38).

El proyecto entrará en un largo período de hibernación. El tema del Monte de Piedad dormirá un letargo de seis años del que, precisamente será despertado por la prensa local, especialmente la republicana.

Los hermanos de la Pax Augusta optaron por crear la "Sociedad de Ahorros Alicia", para los miembros del taller (39).

7.- La redacción del Reglamento.

Después del descabezamiento de Federico Abarrátegui de la dirección de la Económica poco se hizo para la instalación del Monte de Piedad en Badajoz. En efecto, el ministro de la Gobernación disponía en la Orden de aproba-

ción que, en el plazo de dos meses, se remitiera un ejemplar impreso de los Estatutos para probar que se había hecho la modificación del artículo 18, acompañado de otro ejemplar del Reglamento de régimen interior. Entendía la Junta de Gobierno de la Económica que la redacción del Reglamento era facultad del Consejo de Administración, de modo que, el 30 de abril, se dirigió al gobernador civil pidiéndole que propusiera al Gobierno el nombramiento de los diez vocales que habían de constituir el Consejo de Administración. El 26 de julio el gobernador civil comunicaba al director de la Sociedad Económica que el director general de Beneficencia había dispuesto que para proceder al nombramiento de los consejeros había de enviarse un ejemplar impreso de los Estatutos en unión de otro del Reglamento de régimen interno (40). Los Estatutos se imprimieron en 1.890 (41), pero hasta octubre de 1.895 no se redactó el Reglamento.

El Reglamento para la ejecución de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz constaba de seis títulos, cincuenta y ocho artículos y seis disposiciones transitorias.

El título segundo se ocupaba del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se compondría de diez vocales de nombramiento real (art. 3º).

Habría un presidente y un vicepresidente del Consejo, designado de entres sus vocales por el mismo cuerpo, siendo secretario sin voto el director-gerente del Establecimiento (art. 4).

El Consejo debería celebrar una sesión ordinaria cada mes, sin perjuicio de las extraordinarias necesarias (art. 5).

Los acuerdos se tomarían siempre por mayoría absoluta de votos. En caso de empate decidiría el voto del Presidente (6º).

El artículo 7º fijaba las atribuciones del Consejo:

- Dictar las instrucciones especiales necesarias para la ejecución de los Estatutos y régimen interior del Establecimiento.

- Determinar el interés anual de los préstamos, dentro del límite máximo establecido por el art. 8º de los Estatutos, fijar los límites de las imposiciones de la Caja de Ahorros y el interés anual de las mismas, que nunca será inferior al 3 %, según lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos, y señalar los plazos y formalidades que habían de regir para los reintegros.

- Determinar las inversiones que hayan de darse a los capitales sobrantes de la Caja de Ahorros, debiendo emplearse éstos en valores del Estado o en otros cotizables en la Bolsa de Madrid.

- Elevar al Gobierno las correspondientes ternas

para la provisión de vacantes de consejeros que se produjeran.

- Proveer los cargos de director-gerente, contador, depositario de efectos y tesorero, y nombrar al personal subalterno necesario y los peritos que habrían de efectuar la tasa de los objetos que se presenten en garantía de préstamos.

- Aprobar o modificar el presupuesto de gastos ordinarios del personal y material de oficinas, que por años formaría la Junta de gobierno.

- Examinar y aprobar o modificar, para su publicación, la Memoria, cuenta general y balance de cada año, que redactaría la Junta de gobierno.

Los consejeros alternarían los domingos para autorizar las operaciones de la Caja de Ahorros. Si alguno de los nombrados no pudiese hacerlo le sustituirá el director-gerente. En los periódicos locales se publicarían los resúmenes de las operaciones de cada domingo (art. 8º).

El consejero que faltare durante cuatro meses a las sesiones y demás servicios para los que fuese convocado, sin alegar por escrito causa legítima, ni ser notoria la imposibilidad de concurrir, se entendería que renunciaba al cargo y se daría cuenta el Gobierno para la provisión de la vacante (art. 9º).

El título tercero trataba de la Junta de Gobierno.

Estaría compuesta del siguiente modo:

- Tres vocales del Consejo designados por éste cada dos años, en la sesión del mes de diciembre.

- El director-gerente.

- El contador.

- El depositario de efectos.

- El tesorero.

Todos podrían tomar parte en las deliberaciones y proponer las medidas que juzgasen convenientes al bien del Establecimiento, pero sólo los vocales del Consejo tendrían derecho de voto para las decisiones (art. 10).

Presidiría las sesiones el consejero que ocupare el sitio de prioridad en el orden de nombramiento de consejeros, y en caso de duda el de mayor edad de los presentes. El contador actuaría de secretario (art.11).

La Junta de gobierno celebraría una sesión ordinaria al mes, sin perjuicio de las extraordinarias que la importancia o urgencia de los asuntos hicieran necesarias (art. 12).

El artículo 13 disponía sobre las atribuciones y obligaciones de la Junta:

- Vigilar sobre la fiel observancia de los Estatutos, Reglamento, acuerdos del Consejo y los suyos propios.

- Enterarse de los asuntos administrativos y de

gobierno interior, resolviendo las consultas o dudas acerca de la interpretación del Reglamento, y adoptando en casos urgentes o extraordinarios las medidas oportunas en defensa de los intereses del Establecimiento, a reserva de dar cuenta al Consejo.

- Aceptar donativos o limosnas para socorrer a las clases necesitadas, o contribuir de algún otro modo al auxilio de la institución, respetando la voluntad de los donantes si la expresaran, o procediendo equitativamente al hacer la aplicación; pero si las donaciones consistieran en legados o herencias lo había de poner en conocimiento del Consejo, para que acordase lo que procediese.

- Inspeccionar las operaciones que se practicasen en las dependencias y especialmente en la depositaría para cerciorarse del buen orden y esmerada custodia de los objetos empeñados.

- Formar el presupuesto anual de gastos ordinarios de personal y material de oficinas, y redactar la Memoria, cuenta general y balance de cada año, que habrían de someterse a la aprobación del Consejo.

- Autorizar los gastos no previstos y que sean de reconocida necesidad y urgencia, debiendo dar cuenta al Consejo en la primera sesión que éste celebre.

- Conceder licencia hasta por quince días para ausentarse de Badajoz a los empleados subalternos.

- Suspender de empleo y sueldo a los empleados subalternos que, por faltas en el servicio, se hicieran

merecedores de esta corrección, debiendo dar cuenta al Consejo en todo caso para que resolviera lo que considerara oportuno.

Todos los lunes se verificaría arqueo de tesorería. Los vocales del Consejo miembros de la Junta de gobierno acordarían cual de ellos acudiría a los arqueos.

El título cuarto se ocupaba de la dirección, que estaría a cargo de un director-gerente, el cual llevaría la firma representando la personalidad del establecimiento en toda clase de comunicaciones, salvo las dirigidas al Gobierno, que irían firmadas por el presidente del Consejo, autorizándolas también el director en su doble carácter de secretario (Art. 15).

Los deberes y atribuciones del director aparecían señalados en el artículo 16:

- Vigilar frecuentemente las dependencias y hacer que se cumpliesen con exactitud todos los servicios.

- Distribuir el personal subalterno como lo juzgase más acertado.

- Procurar que los empleados tratesen con el mayor respeto y deferencia al público en honra del Establecimiento.

- Introducir en la contabilidad y en los detalles de las dependencias las reformas que simplificasen o perfeccionasen las operaciones sin alterar los preceptos del

Reglamento.

- Ordenar los pagos e ingresos de caracter especial derivados de los acuerdos del Consejo o de la Junta de gobierno, y autorizar los libramientos y cargaremes contra o favor de la tesorería, ya por entrada o devolución de depósitos, ya por pago de contratos, nóminas de empleados o gastos de material, exceptuándose lo referente a operaciones de empeño, desempeño o renovaciones de carácter general, en las que sólo habrían de intervenir la contaduría, depositaría y tesorería.

En caso de ausencia o enfermedad del director-gerente le sustituiría el Contador mientras la Junta de gobierno o el Consejo de Administración no dispusiera otra cosa (art. 17).

Particular atención se dedicaba a reglamentar el caso de que las imposiciones las hiciera una mujer casada. Necesitaría ésta para hacer la primera imposición la autorización del marido o en su caso la del Tribunal competente (art. 49). Para cobrar también necesitaría la autorización del marido y en su caso la del Tribunal competente (Art. 50).

En las disposiciones transitorias se ponía de relieve la penuria que arrastraría la Institución en sus albores. Mientras el Establecimiento no contase con el capital necesario sólo tendrían sueldo fijo el oficial encargado del despacho, los escribientes que se considera-

sen indispensables y el conserje, a cuyo cargo estaría el aseo, limpieza y seguridad del edificio.

Los cargos de director-gerente, contador, depositario y tesorero serían por de pronto honoríficos y habrían de recaer en personas de reconocida honradez e intachable conducta. Mientras llegase el caso de asignársele sueldo fijo, podría el Consejo de Administración acordar a fin de año una gratificación a los que desempeñasen estos cargos, no excediendo todas ellas del 50 % de las utilidades líquidas que obtuviera el Establecimiento.

Tampoco tendrían sueldo fijo por el momento los peritos tasadores designados por el Consejo de Administración, cobrando sólo el 1 % de los préstamos, según lo establecido por el artículo 8º de los Estatutos.

En el informe que la Junta de Gobierno de la Sociedad Económica acompañaba a la presentación del Reglamento, hacía saber a los socios que la redacción del mismo no era obra de la Junta, que estaba ajustada a la del Reglamento del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que se había tomado como modelo, no habiendo en él más variantes que las que determinaban las condiciones locales de Badajoz (42).

El Reglamento fue aprobado por la Sociedad Económica en la sesión del 12 de noviembre de 1.895 (43). Cinco años más tarde, el 28 de noviembre de 1.900, aprobó tam-

bién el mismo Reglamento el Consejo de Administración del Monte de Piedad (44).

En enero de 1.896 fue designado el Consejo de Administración (45) constituido por los siguientes señores:

- D. Ramón Torrijos y Gómez, obispo de la diócesis (46).

- D. Joaquín Rodríguez, deán de la catedral.

- D. Manuel M^a Albarrán.

- D. Federico Abarrátegui*.

- Sr. Conde de la Torre del Fresno.

- D. Rafael Trujillo y Sánchez.

- D. Evaristo Ollero.

- D. Regino Izquierdo y Rubio*.

- D. Macario Vacas.

- D. Rafael González Orduña.

Todos ellos habían sido propuestos en el primer lugar de las ternas remitidas al Gobierno el 2 de diciembre anterior. (Los señalados con * fueron miembros de la logia Pax Augusta).

Pese a haber sido redactado el Reglamento y nombrado el Consejo de Administración, hasta enero de 1.902 no abriría sus oficinas al público el Monte de Piedad de Badajoz.

8.- Campañas en la prensa republicana

La prensa republicana acogió desde el primer momento el tema del Monte de Piedad con ilusión. En febrero de 1.881 se celebró en Badajoz el banquete de la Juventud Democrática, embrión del partido democrata progresista. Allí, según informaba La Crónica, se acordó crear Montes de Piedad y Cajas de Ahorro para mejorar las condiciones de vida de las clases proletarias (47).

Sin embargo fue La Coalición, órgano del partido republicano progresista de Badajoz, quien llevó a cabo desde 1.895 una auténtica campaña en pro del Monte de Piedad. El 20 de julio, el citado periódico denunciaba que el año anterior socios de la Económica pensaban resucitar el proyecto del Monte de Piedad. La idea había sido bien acogida por la prensa local, pero después no se había vuelto a hablar (48). En los meses siguientes informaba de sesiones en la Económica aprovechando siempre para excitar el celo de los socios para que imprimieran actividad, poniendo a disposición de la Económica las columnas del periódico para propaganda (49).

Cuando en noviembre de 1.895 no se aprobó en la Económica el Reglamento del Monte de Piedad, La Coalición pedía al director y al secretario, Sres. Orduña y Merino, respectivamente, que imprimieran mayor actividad al proyecto (50).

8

Nombrado el Consejo de Administración en enero de 1.896, La Coalición denunciaba la apatía de los consejeros (51). Próximo el aniversario del nombramiento por el Gobierno del Consejo de Administración no se había hecho nada. Presidía el obispo. Convocaba cada tres o cuatro meses, pero las cosas seguían igual. La Coalición informaba de que las casas de empeño cobraban a real por duro al mes (el 60 %). "La usura multiplicando sus adoradores. Y los obreros quedándose sin ropa para comer un día" (52).

Una cierta demora se debió a la crisis económica. Algunos pensaban por ello que no era la mejor ocasión para echar sólidos cimientos a la institución benéfica. Muchos badajocenses no podrían ayudar a la empresa por la escasez de dinero para sus propios negocios. De modo que se esperaba dar cima a la idea cuando se despejase el negro horizonte de la agricultura, principal fuente de riqueza. En junio de 1.897, el periódico republicano creía llegado el momento, pues se había despejado la incógnita para la agricultura y resuelto el problema para los agricultores (53). Sin embargo, en agosto del año siguiente, como nada se había hecho, La Coalición llamaba la atención del Obispo y demás consejeros. "No más préstamos al 200 %". Y animaba a los colegas de la prensa local para que abogasen y le ayudasen en la campaña (54). Pero días más tarde titulaba el mismo periódico, quejándose del silencio: "Gracias, colegas" (55).

En septiembre de 1.898 murió Regino Izquierdo y el deán, José Rodríguez, fue trasladado a Oviedo.

Comentando La Coalición el acuerdo de la Económica, de octubre de 1.899, de pedir al Consejo de Administración que activase los trabajos para la instalación del Monte de Piedad, se preguntaba: "¿Tendrá más suerte?". Y deseaba a los socios que tuviesen mejor suerte que las excitaciones del periódico en los tres o cuatro últimos años (56). Meses más tarde decía La Coalición: "No hay guerra; el año es bueno. ¿Qué nuevo entorpecimiento existe ahora? Personas acaudaladas piensan contribuir. ¿A qué espera el obispo?" (57).

A primeros de octubre de 1.900 se reunió el Consejo de Administración en el palacio episcopal. El Reglamento del Monte de Piedad no pudo ser aprobado por no existir mayoría absoluta (58). A finales de noviembre fueron sustituidos los Sres. Izquierdo y Rodríguez por el vizconde del Parque y el nuevo deán, respectivamente. Fernando Montero de Espinosa donó 5.000 pts. en su testamento. Los consejeros acordaron pedir y recaudar fondos a la Diputación y al Ayuntamiento (59).

El otro periódico republicano de Badajoz, La Región Extremeña, informaba el primer día del siglo XX que el Ayuntamiento había acordado hacer una imposición de 125 pts. para los niños que nacieran entre las 12 de la noche

del último día y las 12 de la noche del primer día. Así mismo se acordó que el municipio contribuyera con 100 pts. a la creación del Monte de Piedad (60).

Sin embargo, todavía el día 2 de febrero de 1.901, se preguntaba La Coalición : "¿Otra parada?" "¿A qué obedece tanta inercia?". El 21 de abril reproducía una carta del Consejo informando que por feliz iniciativa de la Económica se habían ultimado los requisitos legales. "Se trata de librar de las garras de la usura a centenares de familias y proporcionar a las clases laboriosas las ventajas que se derivan del ahorro". Como se trataba de una obra pública y de general interés el Consejo invitaba a que todos contribuyeran, de modo que se adjuntaba un boletín de suscripción. La suscripción la encabezaba el obispo, seguido por el conde de Torre del Fresno, Manuel M^a Albarrán, Rafael González Orduña, Macario Vacas, el vizconde del Parque, Evaristo Olleros, Rafael Trujillo y Gabriel José Serrano, nuevo deán, cada uno de ellos con 250 pts. (61).

9.- Apertura de la Caja de Ahorros

El 26 de diciembre de 1.901 La Región Extremeña informaba a sus lectores que la Caja de Ahorros daría principio a sus operaciones el día 1^o de enero. El capital garantizado era de 19.500 pts. El director-gerente era

Alberto Merino, precisamente secretario de la Sociedad Económica y director del periódico conservador Nuevo Diario de Badajoz (62).

Anunciaba La Región que las operaciones se inaugurarían el día primero y se continuarían todos los domingos de 10 a 1, en la oficina central, domicilio de la Sociedad Económica, C/ Hernán Cortés, 3.

Las primeras imposiciones podían ser de 1 a 250 pts. Las demás de 1 a 75 pts. Las imposiciones devengaban un interés del 3 % anual. Al verificar la primera imposición había que abonar 25 cts. por libreta (63).

El Monte de Piedad de Badajoz, tan deseado y tan largamente esperado, debió ser acogido muy favorablemente por la población. En septiembre de 1.902, apenas nueve meses más tarde de la inauguración de las operaciones, La Coalición (64) publicaba el estado de cuentas al 31 de julio.

Debe....117.507,49 pts.

Haber...177.507,49 pts.

Saldo acreedores: 72.293,47 pts.

Deudores.... 72.293, 47 pts.

Más de dos décadas, 21 años, habían transcurrido desde que los hermanos de la logia Pax Augusta tomaron la iniciativa de redactar los Estatutos, los presentaron en

la Sociedad Económica y lucharon por su aprobación, hasta que el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz abrió su oficina al público.

La creación del Monte de Piedad fue una obra más de un grupo de hombres de ideas avanzadas, modernizadoras y filantrópicas del Badajoz de la Restauración, auténtica Edad de Plata de nuestra ciudad.

NOTAS

- 1.- TITOS MARTINEZ, M.: La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Caja General de Ahorros de Granada, 1.979, pág. 6.
- 2.- TORTELLA CASARES, G.: Los orígenes del capitalismo en España. Tecnos. Madrid, 1.973, pág 11 y siguientes.
- 3.- Según el informe redactado por D. Carlos Márquez, D. José Merry y D. Jerónimo Orduña, de 7 de junio de 1.839. Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, leg. 8.
- 4.- Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, leg. 8.
- 5.- Ibidem.
- 6.- Ibidem.
- 7.- Ibidem. Informe citado nota nº 3.
- 8.- TUÑÓN DE LARA, M.: El movimiento obrero en España (I), Sarpe, Madrid, 1.985, pág. 82.
- 9.- Véase notas números 3 y 7.
- 10.- Ibidem.
- 11.- No hemos encontrado documentación del período comprendido entre junio de 1.839 a marzo de 1.881.
- 12.- Sabemos de al menos 18 miembros de la masonería, que eran socios de la Económica. Salvo D. Nicolás Díaz y Pérez y D. Francisco Hechevarría, todos pertenecieron a la Log. ...x Augusta:
 - D. Federico Abarrátegui.
 - D. Isidoro Osorio.
 - D. Baldomero Sánchez.
 - D. Narciso Vázquez.
 - D. Julián Troncoso Landero.
 - D. Anselmo Arenas.
 - D. Miguel Pimentel.
 - D. Vicente Sancho Aleixandre.
 - D. Ventura Vaca.
 - D. Antonio Abarrátegui.
 - D. Cayetano Barriga.
 - D. Loreto María Algora.
 - D. Pedro Lázaro.
 - D. Joaquín Romero Morera.
 - D. Pedro Soriano.

- D. Antonio Lorenzo García.
- D. Nicolás Díaz y Pérez (Socio corresponsal).
- D. Fernando Cevallos Solís (idem).
- D. José Montaner y Calpena (idem).
- D. Francisco Hechevarría y Díaz (idem).

- 13.- De estos problemas internos tenemos noticias en el Diario, léase el apartado titulado UNA LARGA GESTACION. No deja también de ser significativo que el proyecto de Estatutos, de 20 de mayo de 1.881, fuese firmado por vicesecretario y el vicedirector.
- 14.- El Taller. Revista Masónica (Organo de la Confederación del Congreso de Sevilla), números 53, 54 y 55, de 15, 30 de marzo y 15 de abril de 1.882.
- 15.- Véase el listado de masones.
- 16.- Archivo de la Sociedad Económica, leg. 8. Citado también por GUERRA GUERRA, A. en Alminar, 30 de diciembre de 1.981.
- 17.- En el ejemplar conservado, en el título, detrás de la palabra Proyecto se añadió reformado con distinta caligrafía y tinta negra. Todo el documento fue escrito con tinta azul.

El artículo 21 disponía que cuando el estado próspero del Monte lo permitiera podría conferirse premios a las personas necesitadas que se hubiesen distinguido por algún rasgo de virtud o caridad relevantes.

El artículo 33 decía que los capitales que recaudase la Caja se invertirían en las operaciones del Monte de Piedad, y si hubiese sobrantes en fondos públicos u otros destinos seguros y productivos, con las formalidades prescritas en el art. 22.

- 18.- Archivo de la Sociedad Económica de Badajoz, leg. 8.
- 19.- El ejemplar de los primeros Estatutos a que hemos hecho referencia en la nota nº 17 tiene fecha de 1 de mayo de 1.881. El redactado por la comisión compuesta por Arenas, Pimentel y Abrrátegui está fechado el 20 del mismo mes. La aprobación del proyecto definitivo se llevó a cabo en la sesión de la Económica de 13 de febrero del año siguiente.
- 20.- Véase la nota nº 13.
- 21.- Diario, 18-X-1.882.
- 22.- Ibidem.

- 23.- Ibídem, 26-X-1.882.
- 24.- Ibídem.
- 25.- Ibídem, 28-X-1.882.
- 26.- Rafael González Orduña firmó el proyecto, en febrero del 82, en calidad de vicesecretario.
- 27.- Diario, 31-X-1.882.
- 28.- Ibídem.
- 29.- El Avisador de Badajoz nº 48, de 28-VI-1.883.
- 30.- Diario, 3-VIII-1.889.
- 31.- El Avisador, 14-III-1.889.
- 32.- Archivo de la Sociedad Económica, leg. 13.
- 33.- Ibídem.
- 34.- Ibídem.
- 35.- Ibídem.
- 36.- La nueva redacción y la firma del ministro aparece en el ejemplar definitivo manuscrito conservado en el archivo de la Económica.
- 37.- Ibídem.
- 38.- Diario, 15 y 19 de enero de 1.889.
- 39.- LOPEZ CASIMIRO, F.: "La logia Pax Augusta en el Badajoz de la Restauración", Revista de Estudios Extremeños, núm. II, mayo-agosto, 1.986, pág. 427.
- 40.- Según se dice en Informe de la Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 1.895. Archivo de la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz.
- 41.- Badajoz, 1.890. Tipografía y encuadernación "La Minerva Extremeña", Plaza de la Constitución, 21.
- 42.- Archivo de la Sociedad Económica, leg. 13.
- 43.- Ibídem. Así consta también el Reglamento para la ejecución de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja de ahorros de Badajoz. Establecimiento La Económica, Plaza de la Constitución, nº 10, Badajoz, 1.901.
- 44.- Ibídem.

- 45.- Escrito de 23 de enero de 1.896 del Gobernado Civil de Badajoz que transcribe otro del Ministro de la Gobernación de 10 del mismo mes. Archivo de la Sociedad Económica, leg. 13.
- 46.- El obispo acusaba recibo del nombramiento y manifestaba hallarse dispuesto, en cuanto de él dependiera, a secundar "los laudables fines de tan benéfica institución.
- 47.- La Crónica, 13-II-1.881.
- 48.- La Coalición, 20-VII-1.895.
- 49.- Ibíd., 21-IX-1.895.
- 50.- Ibíd., 16-XI-1.895.
- 51.- Ibíd., 22-IX-1.896.
- 52.- Ibíd., 11-I-1.897.
- 53.- Ibíd., 1-VI-1.897.
- 54.- Ibíd., 4-VIII-1.898.
- 55.- Ibíd., 15-VIII-1.898.
- 56.- Ibíd., 17-X-1.899.
- 57.- Ibíd., 10-IX-1.900.
- 58.- Ibíd., 5-X-1.900.
- 59.- Ibíd., 28-XI-1.900.
- 60.- La Región Extremeña, 1º de enero de 1.901.
- 61.- La Coalición, 21-IV-1.901.
- 62.- El periódico Nuevo Diario de Badajoz fue comprado a Anselmo Arenas en octubre de 1.892.
- 63.- La Región Extremeña, 26-XII-1.901.
- 64.- La Coalición, 11-IX-1.902.

CAPITULO IV: LA MASONERIA Y EL PRONUNCIAMIENTO
DEL 5 DE AGOSTO DE 1.883.

LA MASONERIA Y EL PRONUNCIAMIENTO DE AGOSTO DE 1.883.

El pronunciamiento republicano de Badajoz ha sido estudiado por J. Raya (1). Nosotros también hemos ocupado del tema en otra ocasión (2). Por ello vamos a referirnos de un modo más sucinto a los hechos y dedicaremos mayor profundidad al Consejo de Guerra y a las posibles implicaciones de la masonería. Para ello hemos examinado el Boletín del Gran Oriente de España y la revista El Taller. Pese a múltiples gestiones (3) no hemos tenido acceso al sumario del Consejo de Guerra que juzgó a los implicados. Hemos tratado de suplir esta fundamental laguna con un minucioso estudio de las colecciones de prensa (4).

1.- La Asociación Republicana Militar en Badajoz

No sabemos con precisión cuándo se formó la A. R. M., pero a primeros de 1.882 estaba ya organizada, aunque apenas contaba con 200 afiliados (5). Un año más tarde contaba con unos 1.200 afiliados. Algunos de ellos de tanto prestigio como los generales Izquierdo, Merelo, Ferrer, Villacampa y Lagunero (6). Se trataba de una sociedad secreta. Podían ingresar en ella desde sargentos inclusive hasta las más altas graduaciones de las fuerzas

armadas. Su objetivo era derrocar por la fuerza la monarquía implantada por el pronunciamiento en Sagunto de Martínez Campos y restaurar la República. Era una asociación exclusivamente militar. No debían conocerla ni intervenir para nada en ella los hombres civiles (7). A sus socios se les designaba con el número que le correspondía a su ingreso. A cada uno se le facilitaba un ejemplar del reglamento, la credencial que le acreditaba y una contraseña talonaria timbrada con el sello de la junta y sentado en ella su número respectivo, con el que debía firmar la correspondencia y darse a conocer en todos los casos relativos a sus compromisos. "Para el momento de obrar, era obligatorio e indispensable acompañar a la orden y entregar a cada socio la otra mitad de su contraseña, que se guardaba en poder de la junta, sin cuyo requisito no debería obedecerse" (8).

Desde 1.881 estaba destinado en Badajoz, en el Batallón de Reserva, el teniente Melchor Muñoz Epelde que, en unas vacaciones de navidad en Madrid, se había adherido a la A. R. M. en enero de 1.882 (9). A su regreso a Badajoz se dedicó a propagar la sociedad entre los jefes y oficiales de la guarnición. Algunos de éstos habían estado dispuestos a sublevarse por la república a las órdenes del teniente coronel Asensio Vega*, con el general Lagunero a la cabeza (10). Muchos militares revolucionarios dispersos fueron captados por la A. R. M., pues se informaban de

unos a otros de la existencia de la asociación. Desde Madrid se informó e intentó adherir a Asensio Vega, a José Vélez, comandante de caballería del regimiento Santiago, y a Pedro Marín de Bernardo*, comandante de infantería y secretario del Gobierno Militar de la plaza. Los dos primeros se adhirieron inmediatamente y sin titubear, enviándoseles la documentación de asociado. Sin embargo, Marín de Bernardo, "hombre muy previsor y reflexivo, devolvió los documentos sin contestar palabra" (11). No se adhirió hasta recibir una carta de Ruiz Zorrilla manifestándole que la A. R. M. contaba con su autorización. El prestigio de Marín de Bernardo en el regimiento Covadonga era tal que, si no se comprometía él, no podría contarse con este regimiento. Ello equivalía a prescindir de Badajoz. La adhesión dio resultados inmediatos: más de 20 adhesiones, entre oficiales y sargentos, tuvieron lugar en los días siguientes (12).

Los trabajos hechos en Badajoz habían colocado a la plaza en buenas condiciones para el levantamiento. La guarnición la formaban: el regimiento de infantería Covadonga nº 41, el regimiento de caballería Santiago nº 9, una compañía de artillería, los cuadros de los batallones de Depósito y Reserva y el cuadro también del regimiento de caballería de Reserva. En todos estos cuerpos había elementos preparados para el momento preciso (13).

Los habitantes de Badajoz no sabían absolutamente

nada sobre la actitud de la guarnición. La preparación era exclusivamente militar. Para más tarde estaba acordado invitar a los jefes republicanos para que tomaran la parte correspondiente.

Muñoz Epelde fue nombrado por la Junta de Madrid secretario de la de Badajoz. Para colocarse a la cabeza de la guarnición de Badajoz fue designado Serafín Asensio Vega* y Marín de Bernardo* fue nombrado por la junta segundo jefe del alzamiento (14).

2.- El pronunciamiento.

El día 3 de agosto, enviado por la junta de la A. R. M. de Madrid, llegó a Badajoz el republicano almeriense Ezequiel Sánchez Martínez, que entregó a Muñoz Epelde las órdenes para el alzamiento. Este debía ejecutarse a la 1 de la madrugada del día 5.

Quizás fuera conveniente detenernos en la narración de los movimientos de los conjurados. Se comprobará así la escasa y tardía participación del elemento civil en el pronunciamiento.

La visita ^{de} Muñoz Epelde a Ezequiel Sánchez tuvo lugar poco después de las 7 de la tarde. Inmediatamente, aquél fue a visitar a Asensio Vega a quien entregó las órdenes recibidas. Después, ambos fueron a entrevistarse

con Marín de Bernardo. Acordaron reunirse de nuevo a las 7 de la mañana del día siguiente, en casa de Marín de Bernardo. A esta reunión acudieron especialmente invitados los comandantes del regimiento Covadonga, señores Gonzalo y Carrasco, así como el también comandante del regimiento de caballería de la Reserva, Sr. Ortega. Informó Asensio Vega. Marín propuso que pusiese en antecedentes del movimiento a Rubén Landa*, periodista, abogado y hombre de prestigio entre los republicanos de la capital (15). Poco más tarde Asensio Vega visitó en su casa a Rubén Landa que aceptó la participación que se le pedía. Landa no tuvo conocimiento de la conspiración hasta poco más de 12 horas antes del pronunciamiento.

Más tarde fue informado Regino Izquierdo*, teniente de Alcalde y presidente en funciones del Ayuntamiento de Badajoz, a quien se le pidió que coadyuvase en la forma que le fuera posible.

La plaza de Minayo fue designada como punto donde debían concentrarse las tropas. A la 1 y pocos minutos se encontraba allí, formada en columna de secciones, toda la guarnición de Badajoz. En los primeros momentos y por sorpresa, fueron arrestados en sus casas el Capitán General en funciones, el Gobernador Civil y algunos jefes que se oponían al alzamiento. Un grupo de paisanos dirigidos por oficiales sublevados se encargaron de esta misión. La guardia civil y los carabineros no tomaron parte en el

pronunciamiento (16).

En torno a las 9 de la mañana, las tropas se dirigieron, en columnas cerradas, a la plaza de la Constitución. Al frente de las tropas iba el teniente coronel Asensio Vega quien, al llegar ante el Ayuntamiento, arengó a las tropas y al pueblo que se había reunido en la plaza. Asensio Vega concluyó su arenga con un "¡Viva la República Española!". Inmediatamente las tropas se retiraron a sus cuarteles, cubriendo el servicio de la plaza como de costumbre y reforzando las guardias de la cárcel y el Banco de España (17).

El pronunciamiento había sido un éxito en Badajoz. En la ciudad reinaba una gran tranquilidad (18). Según las instrucciones de la A. R. M. había de formarse una junta de guerra mixta, en la que se integrarían también las diferentes fracciones republicanas. En Badajoz, nadie quiso formar parte de ella. De modo que hubo que reducirla a los mismos hombres que dirigieron el alzamiento y, para que tuviera representación el elemento civil, se integró en ella a Ezequiel Sánchez. La junta quedó constituida por los siguientes señores: Serafín Asensio Vega*, presidente; Pedro Marín de Bernardo*, Rubén Landa Coronado* y Ezequiel Sánchez Martínez, vocales, y Melchor Muñoz Epelde, secretario (19). A Regino Izquierdo* y a todos sus delegados se les impuso, bajo pena de la vida, la obligación de continuar al frente de sus cargos municipales para asegurar la

tranquilidad local (20).

Coincidimos con J. Raya (21) en que la negativa de los prohombres del republicanismo badajocense a asumir responsabilidades se debió a la escasa participación que habían tenido en la gestación del pronunciamiento. El propio Muñoz Epelde reitera machaconamente que el movimiento fue exclusivamente militar y censura más o menos veladamente a los políticos republicanos (22).

El Gobierno de Madrid tuvo noticias de los sucesos de Badajoz el mismo día 5, probablemente a través del gobierno portugués a quien se lo comunicó el jefe de estación de Elbas. El ministro de la Guerra envió una columna al mando del general Blanco para poner fin a la sublevación. Sabedor de esto Asensio Vega envió asimismo fuerzas para cortar el puente de Aljucén sobre la línea férrea. De esta misión fue encargado el capitán Ventura Camacho* y el alférez Basilio Lacart. Ventura Camacho y su hermano Victorino, capitanes ambos, se habían adherido al alzamiento a las 2 de la tarde (21).

Sin embargo, los sublevados de Badajoz estaban solos. El alzamiento no había sido secundado. En efecto, la fecha fijada había sido el día 5, pero hubo un nuevo aplazamiento, mas la contraorden no llegó a tiempo a Badajoz o no la entendieron. En la mediodía del sábado 4, Muñoz Epelde recibió un telegrama redactado en los siguientes términos: "Mañana salgo, espérame, Agapito". El

comandante Vélez había recibido una carta de un amigo y asociado de Madrid recomendándole no dejarse alucinar; que en caso de recibir órdenes para un movimiento revolucionario, no debían obedecerlas; que la junta estaba dividida, y que no veía nada serio en lo que se intentaba hacer (22). El día 7, ya en Portugal, le entregaron a Muñoz Epelde una carta que había llegado a Badajoz el día anterior. En ella se señalaba para las 2 de la madrugada del día 10, el movimiento insurreccional (23).

Convencidos de su aislamiento, los sublevados evacuaron la plaza, sin haber disparado un solo tiro, a fin de evitar los horrores de una lucha sin fruto. A mediodía del 6 salieron con el mayor orden para dar a entender que se trataba de una operación de pocas horas, pero con el objetivo de establecerse fuera de la población próxima a la frontera portuguesa y allí, en vista de las circunstancias, levantar a los pueblos en armas caso de recibir noticias satisfactorias a última hora, o internarse en Portugal, lo que hicieron después de la 6 de la tarde (24).

Conocemos los problemas de los emigrados en Portugal (25). Allí se les comunicó que habían de elegir como residencia las islas de Cabo Verde o las Azores, en caso contrario, salir del territorio portugués para Francia o Inglaterra. El mismo día 10 fueron embarcados en el vapor "India" donde permanecieron cuatro días prácticamente

cautivos. El día 13 fueron trasladados al vapor "Africa", que horas más tarde zarpó rumbo a Francia. Desembarcaron en Cheburgo el día 19 de agosto. Tres días más tarde, fueron establecidos en Rennes (26).

Por considerárseles relacionados con el pronunciamiento fueron detenidos, aunque poco después se les puso el libertad, los siguientes señores: Domingo Martínez Cabrera, ex-teniente de alcalde; José Moreno Baylén*, de Mérida; el farmacéutico Garrote, de Cabeza del Buey; Miguel Alcantú, de Alburquerque, y Eduardo Galván y Santiago Izquierdo, de Zafra (27).

3.- El Consejo de Guerra.

Por requisitoria del fiscal militar, teniente coronel Felix Toledo y Vidal, se citó, llamó y emplazó a los jefes, oficiales, individuos de tropa y paisanos que se habían ausentado con ocasión de los sucesos de Badajoz, para que se presentasen en el plazo de 10 días en el Gobierno Militar de Badajoz (28). La tercera requisitoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 10 de octubre. Se les acusaba de sedición y de sustracción de caudales (29). Según Muñoz Epelde, abandonaron España 95 jefes, oficiales y asimilados; 54 sargentos; 725 cabos, soldados y cornetas, y 50 paisanos (30). El fiscal militar citaba a 845 militares y a 30 paisanos (31). Entre los

primeros estaban Serafin Asensio Vega, Pedro Marín de Bernardo, Buenaventura Camacho Algaba, José mancebo Aniegro, Fidel Guerrero Gutiérrez, José Luna Flores y Diego Vera y Mena, y entre los segundos estaban Rubén Landa, Vicente Martínez Bas y Juan Álvarez, todos ellos miembros de la logia Pax Augusta, aunque el último no consta hasta 1.889.

A primeros de octubre, encontrándose en Zafra con ocasión de la feria de S. Miguel, fue detenido Regiro Izquierdo*. El Diario de Badajoz protestó con un artículo titulado "Una prisión ilegal" (32). Cuarenta días más tarde fue puesto en libertad.

A finales de noviembre fueron indultados los soldados y cabos comprometidos en los sucesos de agosto. El Diario abogaba para que el indulto se hiciera extensivo a jefes y oficiales. Para que nadie estuviera fuera de la patria por ideas políticas que pudiera defender aquí (33).

A mediados de noviembre fue encarcelado Juan Álvarez Panizo* (34). El día 10 de noviembre fue conducido a prisiones militares Narciso Vázquez*, presidente del comité provincial del partido federal. Este se había dirigido a Lisboa en los mismos momentos en que los sublevados se refugiaban en Portugal. Según el Diario, pretendía tomar baños en un puerto de mar de aquel país. Para el periódico republicano, por convicción y por deber no tomó parte en

los sucesos. "Demasiado se sabe que el elemento civil fue ajeno a la indicada rebelión militar. Unase a esto que nuestro amigo Vázquez pertenece de siempre al partido federal y que para nada se contó con éste por los instigadores y ^{agentes} del movimiento de agosto: sábese que los federales protestábamos del carácter esencialmente militar que se daba al indicado movimiento político y por lo tanto que ninguna responsabilidad podía caberle al partido que militamos" (35). Sin embargo, no opinaba igual, ocho años más tarde, Anselmo Arenas: "...en la noche del 5 de agosto D. Rubén Landa, D. Vicente Martínez y el Comité federal de Badajoz rendían a todos los jefes militares y civiles, y, una vez presos, D. Serafín Asensio Vega sacaba las tropas de la guarnición de los cuarteles y proclamaba la República" (36).

En marzo siguiente, ante la noticia de haberse descubierto una nueva conspiración en Madrid, fueron encarcelados de nuevo Narciso Vázquez, Regino Izquierdo, Juan Álvarez así como el oficial de Administración militar Avelino Pinna, todos ellos procesados por la jurisdicción militar por los sucesos de agosto y en libertad bajo fianza (37). También fue encarcelado Manuel Gómez Ortiz.

El lunes 7 de abril se inició el Consejo de Guerra. Las peticiones del fiscal eran: Para el coronel Moreno, cuatro meses de Castillo; para los capitanes Sebastián Muñoz, Pedro Elena y José Arroy, 10 años de presidio, 4 y

10 meses de castillo, respectivamente; para los tenientes Antonio López y Juan Serrano, 10 y 6 meses, respectivamente; para el teniente José Fernández, cadena perpetua, y para el alférez Eduardo Abrín, 2 años de prisión (38). Para los 153 jefes, oficiales y sargentos, 21 soldados y cabos no presentados, y cuatro paisanos, Rubén Landa, Ezequiel Sánchez y dos desconocidos, pedía pena de muerte. Para los paisanos emigrados y no presentados, 14 años de presidio; para José Fonseca, 10 años; para Paredes (debe referirse a Luciano Sampérez), 8 años; para otros cinco o seis paisanos, 8 meses de destierro, reprensión pública, a uno. Para Manuel Gómez Ortiz, la libertad. Para Narciso Vázquez pedía el fiscal 6 meses de destierro, pero corría el rumor de que el Consejo impondría a Vázquez 6 años de prisión (39).

El día 4 de octubre fueron puestos en libertad Narciso Vázquez y Juan Álvarez. La Crónica preguntaba: "¿Quién indemnizará a dichos señores de los perjuicios irrogados por una dilatada prisión que ha resultado improcedente según el fallo del Consejo Supremo de Guerra?" (40).

Regino Izquierdo apeló al Tribunal Supremo para que se pronunciase sobre la competencia del Consejo de Guerra. Fue condenado por el Consejo Supremo de Guerra a 8 años y 1 día de prisión (41).

A finales de diciembre de 1.885, acogiéndose al indulto del gobierno Sagasta, regresó del exilio Vicente Martínez Bas* (42). En enero llegaron a Badajoz Luis Díaz, el inspector de la guardia municipal Fuentes, Teodoro Salazar, Rafael Pulido, Timoteo Vázquez, Rafael Castañeda y Narciso Navarro. En febrero regresaron Regino Izquierdo*, Rubén Landa* y Luciano Sampérez. Asensio Vega no volvió hasta 1.891, después de la amnistía de julio (43).

II.- LA MASONERIA Y EL PRONUNCIAMIENTO.

1.- Acusaciones contra la masonería

En cuanto llevamos dicho se ha puesto de manifiesto la importante participación de eminentes miembros de la logia Pax Augusta en los sucesos del 5 de agosto.

Sin embargo las acusaciones irían más lejos. El semanario antimasónico El Avisador de Badajoz, que en otro capítulo analizamos (44), acusó en reiterada ocasiones a la Orden del Gran Arquitecto de haber participado en la conspiración. Poco más de un mes antes del pronunciamiento denunciaba la existencia de una logia "compuesta en su mayor parte de militares" (45). Creemos que El Avisador tuvo noticias de los trabajos de la A. R. M. en Badajoz. Días más tarde del alzamiento reproducía de El Imparcial:

"El pronunciamiento de Badajoz (...) no es la calaverada de cuatro militares ambiciosos, ni mucho menos la obra de un día, de un mes ni de un año. Es, por el contrario, el resultado ineludible, preciso, de un trabajo, con más constancia seguido, que de elementos valiosos ayudado. La organización de las sociedades secretas en sus múltiples manifestaciones ha servido de base a estos trabajos, encaminados, casi exclusivamente, a reclutar adeptos entre las clases militares" (46).

El Diario de Badajoz, periódico republicano y pro-masónico, que en otro capítulo analizamos (47), negó siempre la participación de la masonería en los sucesos del 5 de agosto. Contestando a El Avisador, que había publicado que la A. R. M. era una rama de la masonería, decía: "Esto es una falsedad notoria y así lo confiesan cuantas personas conocen los estatutos de la universal asociación masónica y la manera de ser que se dice ha tenido o tiene la asociación militar republicana. El alférez Pérez, Siffler 725, que con su libelo ha querido perjudicar a la organización de la que fue secretario, no menciona en su folleto a la masonería, pero el periódico "neo" miente a sabiendas, en su odio a la institución masónica a la cual quiere hacer pasar por instigadora de todo lo que no sea justo, legal y bueno" (48).

En 1.887, precisamente en el primer número de El Avisador en su tercera época, decía el periódico integris-

ta: "El primer número de nuestro semanario coincide con el cuarto aniversario del movimiento cuasi-masónico de esta plaza" (49). Años más tarde volvió a la carga atribuyendo a la masonería haber preparado y llevado a cabo los sucesos de agosto de 1.883 (50).

La Coalición, periódico zorrillista badajocense (51), negó rotundamente la participación de la masonería en el pronunciamiento (52). "Por lo que respecta a si la sedición de agosto fue obra de la masonería, estamos autorizados para negarlo rotundamente. La A. R. M. no tenía nada que ver con la masonería. Fraguó, sí, sus planes tan secretamente como pudo y supo hacerlo; pero asociaciones secretas para fines más o menos lícitos se constituyen a diario muchas, unas con el carácter de transitorias y otras con el de permanentes, en todas las clases y órdenes sociales y en todos los institutos así armados como inermes, sin que por el hecho de secreto se les tome por masónicas, ni lo sean. ¿Los amigos de El Avisador, por ventura, si tramaran alguna vez un complot, lo haría en la plaza pública ni a voz de pregón?". Estas palabras reproducidas por el Diario le dieron pie para añadir: "Y cuando La Coalición lo niega rotundamente, autorizada debe estar, y lo está seguramente, por quien tiene motivos para saberlo a ciencia cierta". (Hacia escasamente un mes que Asensio Vega había llegado a Badajoz, después de la amnistía de julio). Añadía el Diario: Es

más, creemos que esto le consta al periódico carca y que no obstante, a sabiendas le echa el muerto a la masonería, por aquella máxima de su agrado de "calumnia que siempre queda" (53). Una semana más tarde decía el periódico promasónico badajocense: "Cien veces se ha repetido por espíritus que se llaman a sí propios católicos, que la masonería de Badajoz fue la autora del movimiento de 5 agosto". Después de manifestar que no tendría de que arrepentirse, si fuera verdad, añadía: "Negamos en absoluto que la masonería fuera la iniciadora de aquel movimiento insurreccional, y que, por tanto, sólo calumniadores de oficio podían persistir haciéndola responsable de los hechos que no había realizado" (54).

En el curso del proceso que encausó los hechos del 5 de agosto de 1.883, se debió denunciar la existencia de la logia Pax Augusta (55). Miguel Morayta, en febrero de 1.888, contestando a Canga Argüelles, que había preguntado en el Senado acerca de la existencia de la masonería como asociación legal, escribía, entre otras cosas en El Liberal: "Mandando los conservadores, los tribunales resolvieron algunos incidentes de la sublevación de Badajoz, y en éstos resultó comprobada la existencia de alguna logia, que nada tenía que ver con aquellos sucesos, más (sic) nada acordaron los tribunales contra la Masonería" (56).

2.- Un conspicuo masón portugués

Muñoz Epelde no cita la logia Pax Augusta ni se refiere nunca a la masonería española (57). Sin embargo, sí narra sus desdichadas relaciones con Joao de Autoguía França Netto, ingeniero, propietario y director del periódico masónico O Mallette, a quien conoció en Badajoz, en julio de 1.882. França Netto era de ideas revolucionarias y deseaba redimir a su país de los Braganzas. Sus aspiraciones eran la república y la unión federal con España. Pensaba ir a Madrid donde no conocía a nadie; después a París a saludar a Ruiz Zorrilla, y ponerse de acuerdo sobre la manera de hacer la revolución simultáneamente en toda la península, para cuyo objetivo, decía tener en Portugal buenos elementos. Muñoz Epelde dice haberle ayudado. Coincidieron en Madrid. Allí le presentó al general Villacampa, que le facilitó una carta para Ruiz Zorrilla. Desde Londres escribió França Netto a Muñoz Epelde informándole de la entrevista con Ruiz Zorrilla, añadiendo que habían quedado de acuerdo para que "las dos minas explotasen a la vez". En una segunda carta desde Londres le pedía 2.500 pts. (ya en Madrid, había tenido que prestarle 20 pts. para pagar el hotel). Le contestó que no podía hacer semejante desembolso, sin embargo poco después França Netto le reiteró su petición, anunciándole que había girado contra Muñoz Epelde una letra de 2.500 pts., que esperaba no rechazaría. Pese a su posición modesta y contra el

parecer de Asensio Vega y otros amigos, le facilitó el dinero. França Netto regresó a Madrid donde se detuvo unos días para visitar a miembros de la Junta y hablar de su entrevista con Ruiz Zorrilla, y desde allí partió directamente para Lisboa sin ver a Muñoz Epelde. Este, seis meses más tarde, le escribió, aunque por delicadeza no le hacía mención del dinero. "Me contestó muy cariñosamente, pero sin hacer la menor mención al particular, enviándome su retrato exornado con los atributos más elevados de la masonería" (58).

Ya refugiado en Lisboa se propuso Muñoz Epelde ver a França Netto, que tan arteramente había obrado con él. La dirección que tenía resultó ser una logia masónica instalada con gran lujo. En el "salón de pasos perdidos" donde fue recibido, en lugar de preferencia, estaba colgado un hermoso cuadro con el retrato en busto, de tamaño natural del "vividor França Netto, ostentando las insignias más altas de la masonería" (59). Pero había salido de viaje y no pudo verlo.

França Netto escribió a Ruiz Zorrilla recomendándole al jefe miembro de la A. **A.** M. que había quedado en Badajoz de donde salió un mes después y que estaba de paso en Lisboa. "El señor Ruiz Zorrilla conocía lo que me había ocurrido con él, y en su vista contestó a éste caballero lleno de indignación, haciéndole presente que si no me devolvía el dinero que abusando de las circunstancias me

había pedido y aún retenía en su poder, no volviese a escribirle jamás" (60). Como de costumbre, tampoco a esta carta hubo contestación.

En enero de 1.886 volvió Muñoz Epelde a Lisboa en busca de França Netto para arrancarle mi dinero (61). Pero en su casa le decían que no estaba, no sabían cuando volvería, ni el sitio donde podría encontrarlo. En estos días se le presentó un tal Francisco M^a Riveiro, que dijo ser amigo de França Netto comprometiéndose a gestionar el pago de la deuda. Riveiro resultó ser comandante retirado del ejército portugués y jefe de la policía secreta de la embajada de España. Parece que comprometió a Muñoz Epelde hasta el extremo de que nuestro emigrado estuvo encarcelado. "La causa, pues, de mi prisión no fueron los trabajos revolucionarios que nadie conocía; fue el resultado de una trama tejida por la policía de la embajada en connivencia con França Netto para aprisionarme o hacerme salir de Portugal (...)" (62).

No parece que Muñoz Epelde lograra cobrar las 2.520 pts. a França Netto. De cualquier modo, este conspicuo masón queda en el libro de aquél en malísimo lugar. No tenemos noticia de que la masonería portuguesa ayudase a los emigrados por los sucesos del 5 de agosto.

3.- La masonería española ayudó a los exiliados.

Sabemos que la masonería española y algunas logias extranjeras ayudaron a las familias de las personas comprometidas con el pronunciamiento, que por esta causa sufrieron la cárcel o el exilio. En mayo de 1.884, el Boletín del Gran Oriente de España reproducía un escrito firmado por el venerable y secretario de la Pax Augusta, que extractamos: "La Respetable Logia Pax Augusta que tengo el honor de presidir ha recibido con singular aprecio y profunda satisfacción la plancha circular de la Muy Respetable Logia Numancia, núm. 49, del Valle de Alicante, en la que dispensando una acogida entusiasta a nuestra petición impetrando el auxilio de las logias hermanas en favor de las familias de nuestros hermanos emigrados a consecuencia de los sucesos políticos de agosto último en esta capital, y a la vez que ella se suscribe por una cuota mensual para dicho objeto benéfico, propone a los demás talleres de la obediencia opten por análogo procedimiento para el mencionado socorro en cuanto sus fuerzas lo permitan y mientras subsistan las tristes circunstancias de estos desgraciados y sus familias.

"Varios talleres han respondido ya a nuestra petición de socorro remitiendo una cantidad alzada, y otros han aceptado el medio propuesto por Respetable Logia Numancia.

"Los obreros de la Pax Augusta no han podido menos

de sentirse gratamente impresionados ante los filántropos (sic) y caritativos sentimientos de que sus hermanos de las aludidas Logias dan tan elocuente prueba procurando en cuanto pueden enjugar las lágrimas de tan desconsoladas familias, a la vez que las harán brotar de tierno y profundo agradecimiento en el corazón de esos padres y esposos emigrados cuando sepan que sus seres más queridos aún pueden soportar el infortunio de tan triste ausencia al amparo del manto protector de la Masonería" (63).

Hasta el 30 de abril de 1.884 se habían recibido 1.606,5 pts., de más de 20 logias. Llamen la atención las cantidades aportadas por la Pax Augusta y la Reforma, de Valladolid, 250 y 617 pts., respectivamente. Las logias Numancia y Constante Alona, de Alicante remitieron 12,5 pts. cada una en concepto de cuota mensual. Las logias Fiat Lux, de Ronda y Amor y Ciencia, de Almería enviaron 10 pts. cada una también en concepto de cuota mensual (64).

Debemos señalar que el venerable de la Pax Augusta en 1.884 era Federico Abarrátegui, Voltaire, gr... 18º, militante de izquierda dinástica (65).

Dos años más tarde, en marzo de 1.886, la logia Comuneros de Castilla nº 289, de Madrid abrió una suscripción para ayudar a los masones emigrados. A tal efecto, la revista El Taller publicaba un escrito del venerable Nico-

lás Díaz y Pérez. Dada su extensión, extractamos algunos párrafos:

"Sacratísimos deberes impone nuestra augusta institución a cuantos en ella son miembros activos, y sin faltar a los juramentos solemnes que prestamos, no nos es lícito excusarnos de su cumplimiento severo.

"Uno de los más importantes deberes, el primero de todos, es aquel que consiste en acudir en auxilio de los afiliados que padecen, por cualquier concepto, graves contrariedades en su salud, o en su fortuna, o en su libertad, sin distinción de opiniones políticas, de nacionalidad o de raza" (66).

Lamentaba más adelante el que no siempre se practicasen estos ineludibles deberes lo que hería la dignidad de la Orden y contribuía a que muchos creyesen que la masonería no cumplía ~~con~~ con sus fines. Después de referirse a los sucesos de agosto en Badajoz y Seo de Urgel, añadía: "No nos incumbe a nosotros en este momento ni en este sitio hacer comentario alguno respecto de aquel suceso; basta consignar que, por consecuencia del mismo, algunos centenares de hermanos nuestros, pertenecientes unos al ejército y otros al orden civil, tuvieron que huir al extranjero para librarse de las penas a que les condenaron los tribunales profanos".

Llamaba la atención Díaz y Pérez sobre las penali-

dades, privaciones y sufrimientos de los masones emigrados y encarcelados, sin que sus hermanos hubieran tenido una palabra de consuelo ni un acto de auxilio. Más deplorable esto cuando algunas logias extranjeras en varias ocasiones habían reunido fondos y distribuido socorros entre los hermanos españoles. "Debemos, pues, considerar que hay hermanos masones en la desgracia, y que han sido abandonados por la Masonería española, excepción hecha de nuestros hermanos de los Valles de Badajoz y de otros valles, por desgracia en corto número (el subrayado en nuestro).

La logia Comuneros de Castilla se proponía abrir la suscripción, así como recoger los donativos de colectividades e individuos, a los que acusaría recibo, y distribuir los fondos de la misma entre los hermanos más necesitados de la emigración (67).

Como en los mismos textos que acabamos de reproducir se pone de relieve, estas ayudas estaban dentro del espíritu y de la tradición masónicas de fraternidad y solidaridad, haciendo abstracción de cualquier consideración de índole política.

4.- El caso Regino Izquierdo.

Como hemos dicho anteriormente, Regino Izquierdo, simbólico Orontes, gr.º. 2º, era alcalde en funciones del Ayuntamiento de Badajoz en la fecha del pronunciamiento. Fue condenado a 8 años y 1 día de prisión. Sabemos que llegó a Málaga, para ser trasladado a Melilla, en los primeros días de noviembre de 1.884 (68).

Según Pérez López, a la logia Nueva Bética llegó un pliego cerrado recomendándose, en bien de la Orden, proporcionar la evasión de Regino Izquierdo "a cualquier costa en consonancia con los juramentos que en los grados superiores se prestan". Reuniéronse en la cámara de maestros del grado 3º al 33º, después de amplia discusión, se acordó que por el venerable maestro, Dr. D. Enrique Villalobos. Recaredo, gr.º. 30º, que actuaba como médico de la cárcel pública, se expediese certificado declarando que el estado de salud del preso le imposibilitaba permanecer en prisión, solicitando su traslado al Hospital Civil. "Así fue hecho y conseguido; a los pocos días recíbese orden por escrito del Ministerio de la Gobernación, para que en unión con otros 23 reos políticos, fuese remitido a Ceuta el masón preso. El oficial 1º del Gobierno Civil grado 3º Dr. D. Eugenio Carreras, de acuerdo con los venerables de las logias, en la lista de embarque omite el nombre de su hermano en masonería; y aquella noche en que el barco

salía del puerto, fue sobornado el centinela que vigilaba la ventana del cuarto que ocupaba el referido preso, y éste se desliza por la pared, sirviéndose para ello de las sábanas de su cama; salta la tapia interior del Hospital donde le esperaban tres masones armados, que le acompañan hasta la frontera de Portugal" (69).

El Avisador Malagueño informó que Regino Izquierdo había sido trasladado al hospital civil por encontrarse en grave estado de salud. "Esta circunstancia, aunque muy sensible, impide que vaya dicho señor a cumplir en un presidio su condena de 8 años, viéndose, por lo tanto, entre enfermos en vez de verse entre criminales" (70).

No hemos encontrado la más mínima noticia respecto a la evasión de Regino Izquierdo en la prensa de Málaga (71). Tampoco en la prensa de Badajoz y Granada. Los archivos de la cárcel de Málaga desaparecieron durante la guerra civil.

Ciertamente, Regino Izquierdo regresó a Badajoz, en enero de 1.886, procedente de Portugal, pues estaba exiliado en las islas Azores (72).

La obra de Pérez López es un ejemplo de la literatura antimasonónica decimonónica. Atribuye a un acuerdo de la masonería la sublevación de Badajoz. Dice que los masones se apoderaron de las iglesias, donde cometieron toda clase de actos contrarios a la moral menospreciando

las imágenes de culto (73). Para el citado autor, el gobierno compró al secretario del comité central N° 75, confundiendo a Muñoz Epelde con Siffler. Además atribuye a Regino Izquierdo el grado 30º, ^{cuando} ~~sin embargo~~ sabemos que en 1.882 era grado 2º. Sin embargo, lo más llamativo es que ni Enrique Villalobos ni Eugenio Carreras constan como miembros de la masonería malagueña (74).

Pudo Izquierdo evadirse del hospital. Pero lo que ponemos en duda es la ayuda de la masonería. Para nosotros resulta significativo que, en 1.886, a su regreso a Badajoz, no se afiliase a la Pax Augusta, como hicieron Vicente Martínez Bas y Rubén Landa. En 1.890, parece que sus relaciones con la logia no eran cordiales (75). Resulta difícilmente explicable esta actitud respecto a la masonería si debía a la institución la libertad.

5.- Una conclusión provisional

Está demostrada la participación de varios miembros de la logia Pax Augusta en los hechos del 5 de agosto de 1.883. A la cabeza de la sublevación estuvieron Asensio Vega y Marín de Bernardo. Por haberse comprometido en ella tuvieron que exiliarse Buenaventura Camacho, Mancebo Aniegro, Fidel Guerrero, Luna Flores y Vera y Mena. Militares todos ellos. Entre el elemento civil, la participación de Rubén Landa, Vicente Martínez Bas y Regino Izquierdo está

comprobada. Pudieron colaborar también Narciso Vázquez y Juan Álvarez. Quizás por ello se podría implicar a la masonería en la conspiración.

Pese a cuanto antecede, Muñoz Epelde y la prensa badajocense de la época reiteran que se trató de un movimiento exclusivamente militar. Nosotros creemos que la participación de los militares masones se debió a su condición de miembros de la A. R. M. y no tuvo que ver con su afiliación a la logia Pax Augusta. Es importante recordar que el capitán Buenaventura Camacho se adhirió al alzamiento a las 2 de la tarde, unas trece horas después de haberse iniciado. Probablemente no fuera miembro de la A. R. M. De haber sido una conspiración masónica ¿no habría estado informado y al frente de su compañía desde los primeros momentos?

Según Muñoz Epelde, Rubén Landa y Regino Izquierdo fueron informados de la conspiración pocas horas antes del alzamiento. A este último hubo que obligarle a permanecer en su cargo. La participación de ambos parece debida más a su significación y cargo políticos que a su condición de masones.

El periódico promasónico Diario de Badajoz y el republicano progresista La Coalición negaron la participación de la masonería en el pronunciamiento. Anselmo Arenas, miembro del comité federal, redactor del Diario y miembro eminente de la Pax Augusta salió de Badajoz el día

4 por la mañana para pasar unos días en el campo con su familia. No regresó hasta el día 6, cuando el rumor de lo ocurrido llegó hasta donde él estaba (76).

El testimonio de Miguel Morayta, cuatro años y medio después de los hechos, debe tener cierta entidad.

Titulamos este epígrafe "Una conclusión provisional", porque no hemos podido estudiar el sumario del Consejo de Guerra que juzgó a los implicados. Sin embargo, con los elementos de juicio que tenemos hasta hoy, creemos que ni la masonería ni la logia Pax Augusta prepararon el pronunciamiento del 5 de agosto en Badajoz. Masones eminentes colaboraron en los sucesos, pero a título de miembros de la A. R. M. o de significados republicanos. La masonería ayudó a los encarcelados y exiliados y socorrió a sus familias. Con ello no hacía más que cumplir uno de los más sagrados deberes masónicos.

NOTAS

- 1.- RAYA TELLEZ, J.: "El pronunciamiento republicano de 1.883 en Badajoz", Revista de Estudios Extremeños (Badajoz), XXXVI, nº III, (1.980), págs. 553-569.
- 2.- LOPEZ CASIMIRO, F.: "La logia Pax Augusta en el Badajoz de la Restauración", Revista de Estudios Extremeños, LXII, nº II (1.986), págs. 444-449. También se ha ocupado FERNANDEZ, P. V.: La Masonería en Extremadura, op. cit., pero se limita reproducir prácticamente nuestro artículo antes citado, aunque con errores, como afirmar que la cabeza visible de la subversión era el teniente coronel Melchor Epelde. Pensamos que se refiere al teniente Melchor Muñoz Epelde (pág. 112-113)
- 3.- Hemos acudido a todas las vías oficiales y amistosas. Queremos manifestar aquí nuestro agradecimiento a cuantos nos han ayudado en las gestiones.
- 4.- El Diario de Badajoz reprodujo una carta de Asensio Vega a El Progreso, en ella el jefe de la sublevación da su versión de los hechos. La Coalición inició su singladura casi 8 años después de los hechos, pero varios colaboradores participaron en ellos.
- 5.- MUÑOZ EPELDE, M.: Memorias de un amnistiado, Badajoz, Tip. "El Progreso", 1.901, pág. 14.
- 6.- FERNANDEZ ALMAGRO, M.: Historia política de la España contemporánea 1. 1.868-1.885, Madrid, Alianza Editorial, pág. 385.
- 7.- MUÑOZ EPELDE, M.: Op. cit., pág. 13.
- 8.- Ibídem, pág. 12.
- 9.- No empezaba con el nº 1, éste correspondía al nº 725.
- 10.- Nótese que Serafín Asensio Vega había adoptado en su iniciación masónica el simbólico de Lagunero. Quizás esto ponga de relieve la admiración de Asensio Vega por el general de este nombre.
- 11.- MUÑOZ EPELDE, M.: Op. cit., pág. 16.
- 12.- Ibídem, pág. 30.
- 13.- Ibídem, pág. 31.
- 14.- Ibídem, pág. 41.

- 15.- Ibídem, pág. 42.
- 16.- Diario de Badajoz, 5-VIII-1.886. Con motivo del 5º aniversario reproduce el artículo de 1.883. También MUÑOZ EPELDE, M. Op. cit.
- 17.- Ibídem, 5-VIII-1.886.
- 18.- Todos los periódicos locales, sin distinción de credo político, afirmaron esta nota. La tranquilidad y el orden que reinó en Badajoz mientras la plaza estuvo bajo las órdenes de Asensio Vega será constante motivo de orgullo para éste y para cuantos participaron en el pronunciamiento.
- 19.- MUÑOZ EPELDE, M.: Op. cit., pág. 78.
- 20.- Diario, 6-XI-1.883, pág. 2, "Una carta de Serafín Vega", (reproducida de El Progreso). En ella Asensio Vega, ya exiliado en Francia, da su versión de los hechos.
- 21.- RAYA TELLEZ, J.: Op. cit., pag. 559.
- 22.- MUÑOZ EPELDE, M.: Op. cit., pág. 83.
- 23.- Ibídem, pág. 103.
- 24.- Diario, 6-IX-1.883, "Una carta de Serafín Vega"
- 25.- Ibídem, 3-IX-1.883 publica la cartas de Rubén Landa, y Asensio, Vega, Pedro Marín y Muñoz Epelde al presidente del Consejo de Ministros.
- 26.- MUÑOZ EPELDE, M.: Op. cit., págs. 115-116.
- 27.- La Cronica, 16-VIII-1.883.
- 28.- Diario, 20-IX-1.883.
- 29.- Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 73, de 10-X-1.883. La acusación de sustracción de caudales públicos se basaba en haberse llevado el dinero de los regimientos. En efecto, antes de abandonar la plaza, Asensio Vega ordenó a los cuerpos que se incautaran de sus respectivas cajas así como que se extrajeran de la tesorería algunos fondos, "lo que se verificó quedando cubiertas las formalidades reglamentarias". A este respecto, Ezequiel Solana defendió que era criterio general que los fondos de los regimientos pertenecen a éstos y a los individuos que los forman. Asensio Vega se preguntaba en su carta ya citada: "¿Cómo se ha podido confundir un movimiento esencialmente político

con la estúpida grosería de cubrir desfalcos de caja?"

- 30.- Op. cit., pág. 98.
- 31.- Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 73, de 10-X-1.883.
- 32.- Diario, 3-XI-1.883, primera página, "Una prisión ilegal". Por este artículo fue denunciado y condenado el periódico, aunque, en recurso ante el Tribunal Supremo, fue absuelto.
- 33.- Ibídem, 30-XI-1.883.
- 34.- Ibídem, 6-XII-1.883. Por estas fechas, Juan Álvarez no consta como miembro de la logia. Su nombre aparece por primera vez en el cuadro lógico de 1.883, aunque con gr. 3º.
- 35.- Ibídem, 13-XII-1.883.
- 36.- Referíase a continuación Arenas a la negativa de Asensio Vega de dar armas al pueblo y al abandono sin defensa de la plaza (Curso de Hª de España, pág. 484). Muñoz Epelde, después de reproducir el texto anterior comentaba: "Ante semejantes desatinos omitiré los comentarios" (Op. cit., pág. 71).
- 37.- Ibídem, 22-III-1.884.
- 38.- Ibídem, 9-IV-1.883.
- 39.- Ibídem, 21, 26 y 30 de abril de 1.884. También en el Diario, 17-V-1.884.
- 40.- La Crónica, 6-X-1.884.
- 41.- Ibídem, 21-V y 29-X-1.884.
- 42.- Diario, 25-XII-1.885.
- 43.- Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal. En el expediente de amnistía Asensio Vega solicita que se le devuelvan los bienes que fueron confiscados y vendidos en subasta, pues el Tribunal lo declaró responsable directo de la sustracción de 219.239 pts. de las cajas de los regimientos. Le fueron confiscados tres fincas rústicas, vendidas luego en subasta por 3.433 pts. Asensio Vega pretendía que la amnistía se extendiese al delito de sustracción de caudales y, por tanto, que se le devolviesen sus bienes.
- 44.- Véase el capítulo IX.

- 45.- El Avisador, 28-VI-1.884.
- 46.- Ibíd., 23-VIII-1.883.
- 47.- Véase el capítulo VI.
- 48.- Diario, 4-XII-1.883.
- 49.- El Avisador, 4-VIII-1.883, Sección Local.
- 50.- Contestado por el Diario, 16-X-1.891.
- 51.- Véase el capítulo VII.
- 52.- La Coalición, 29 de septiembre, 27 de octubre y 11 de noviembre de 1.891.
- 53.- Diario, 16-X-1.891.
- 54.- Ibíd., 24-X-1.891.
- 55.- Morayta no decía de qué logia se trataba. Aunque no hemos podido estudiar el sumario, pensamos que debió tratarse de la Pax Augusta.
- 56.- Ibíd., 1-III-1.888, primera página, "La masonería y los conservadores".
- 57.- MUÑOZ EPELDE, M.: Op. cit.
- 58.- Ibíd., págs. 24 y 25.
- 59.- Ibíd., pág. 106.
- 60.- Ibíd., pág. 177.
- 61.- Ibíd., pág. 214.
- 62.- Ibíd., 249.
- 63.- Boletín Oficial del Gran Oriente de España, nº 10, de 30-V-1.884.
- 64.- Ibíd.
- 65.- Véase, en el capítulo I, la lista de miembros de la logia Pax Augusta.
- 66.- EL TALLER. Periódico Oficial de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla y de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, año VII, 2ª Epoca, nº 148, de 30-IV-1.886.
- 67.- Ibíd.

- 68.- El Avisador Malagueño, nº 13.142, de 8-XI-1.883.
- 69.- PEREZ LOPEZ, M.: Los Secretos de la masonería, Málaga, Tipografía de los Hijos de M. Oliver, 1.897. Citado por Elías de MATEO AVILES en Masonería, protestantismo, librepensamiento y otras heterodoxias en la Málaga del siglo XIX, Málaga, 1.988. Elías de Mateo me ha facilitado desinteresadamente fotocopia del libro de Pérez López.
- 70.- El Avisador Malagueño, nº 13.148, de 15-XI-1.884.
- 71.- El último número consultado de El Avisador Malagueño ha sido el 13.179, de 21-XII-1.884. Con el citado número se acaba la colección del Archivo "Díaz de Escobar", de Málaga. No hemos encontrado prensa malagueña de estas fechas en ninguno de los archivos y bibliotecas de la ciudad. Tampoco existe prensa malagueña de esta época en la Hemeroteca Municipal de Madrid.
- 72.- Diario de Badajoz, 2-II-1.886.
- 73.- PEREZ LOPEZ, M.: Op. cit., pág. 16.
- 74.- PINTO MOLINA, M.: La masonería en Málaga y provincia, Universidad de Granada, 1.987. La cita autora reproduce a Pérez López a quien atribuye la fundación de la logia Nueva Bética (pág. 51). En la lista de masones de Málaga y provincia, con el apellido Villalobos, sólo figura Antonio Villalobos Virués, de profesión industrial y con grado 1º. Consta también Guillermo Carreras, no Eugenio. La profesión de éste último era la de procurador.
- 75.- En la tenida de 7 de enero de 1.890, Juan Arias, simb. Velázquez, propuso que un triángulo visitase a Regino Izquierdo para darle el pésame. La proposición fue desechada. ("Nota de los trabajos efectuados por la logia Pax Augusta en los meses de enero y febrero de 1.890", AHNS, Fondo Masonería, Leg.590-A-11.
- 76.- MUÑOZ EPELDE, M.: Op. cit., pág. 70.

TERCERA PARTE: REPUBLICANOS Y MASONES Y
SUS MEDIOS DE EXPRESION.

CAPITULO V: REPUBLICANOS Y MASONES EN LA CRONICA.

REPUBLICANOS Y MASONES EN LA CRONICA

Ficha Hemerográfica

I.- Ficha descriptiva.

A.- Cabecera:

1.- Título: La Crónica de Badajoz, La Crónica, Las Circunstancias (3-XI-1.878), La Nueva Crónica, (de 1-V-1.882 a 23-I-1.883), y La Crónica.

2.- Subtítulo: Periódico de intereses morales y materiales, de literatura, artes, modas y anuncios, desde su nacimiento hasta septiembre de 1.868. Desde esta fecha hasta el 28 de julio de 1.880, Periódico liberal. Después, Periódico democrático, de intereses morales y materiales, literatura y anuncios.

3.- Ilustraciones.- Inexistentes, salvo en anuncios publicitarios.

B.- Datación:

1.- Cronología:

a) El primer número se publicó el 18 de enero de 1.864.

b) El último número fue el 2.174, de 28 de no-

biembre de 1.892. La Región Extremeña continuó la numeración (1).

- 2.- Periodicidad.- Se publicaba los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.
- 3.- Momento de aparición.- No figura.
- 4.- Colección.- Abarca 28 años. Desde enero de 1.864 al 28 de noviembre de 1.892. El último número 2.174.
- 5.- Sede Social: La administración sabemos que estuvo en las siguientes direcciones: Arco Agüero, 7; en junio de 1.879, en C/ Benegas, 3; en julio de 1.880; en C/ Alamo, 29 y, por último, en Arco Agüero, 18.
- 6.- Geografía de difusión.- Fue La Crónica un periódico de difusión provincial; aunque al determinar los precios de suscripción diferenciaba España, extranjero, Cuba y Puerto Rico. De lo que cabría deducir una difusión más amplia que el ámbito de la capital y provincia.

C.- Características técnicas

1.- Formato:

a) Páginas:

a') Número de páginas: cuatro.

b') Dimensiones: 40.X 28 centímetros.

b) Columnas:

a') Número: cuatro.

b') Dimensiones: 6,5 centímetros.

2.- Estructura:

a) Superficie impresa: 38 X 26 centímetros.

a') Redaccional:

a'') Cabecera: 26 x 6 centímetros.

b') Publicitaria: Normalmente la última página.

b) Secciones.- Artículo de fondo. Folletín. "De todo un poco", que recoge sueltos de otros periódicos. "Ecos políticos", con noticias nacionales. Sección provincial. Sección local. Anuncios.

3.- Impresión tipográfica.- Imprenta de Arteaga y compañía. Después, imprenta de la viuda de Arteaga.

II.- Ficha técnica.

D.- Empresa:

1.- Aspectos jurídicos.- En 1.864 figuraba como editor responsable D. Antonio Marqués Prado. Desde la Revolución de septiembre de 1.868, el alma del periódico fue D. Isidoro Osorio.

Muy probablemente debió tener intereses D. Rubén Landa Coronado.

2.- Aspectos económicos:

a) Administración.- No hemos averiguado los nombres de los administradores. La administración estuvo sucesivamente en Arco Agüero, 7; Benegas, 3; Alamo, 29 y Arco Agüero, 18.

b) Precio.- Cinco reales (1,25 pts.) mensuales en toda España. En el extranjero, Cuba y Puerto Rico, 20 reales (5 pts.) al trimestre.

c) Tarifa de publicidad.- Anuncios y comunicados a precios convencionales.

E.- Equipo redaccional:

1.- Dirección:

a) Directores: Isidoro Osorio y Sánchez-Valladares. En enero de 1.879 se hace cargo de la dirección Rubén Landa Coronado. En ausencia de Landa desempeñó la dirección Narciso Vázquez Lemus (2).

b) Consejo de redacción: Además de I. Osorio, R. Landa y N. Vázquez, figuraron en él Manuel Soto Barriga, Faustino Jaramago y

otras figuras eminentes del partido demócrata progresista de Badajoz. Corresponsal en Madrid fue Hermenegildo Giner de los Ríos.

c) Colaboradores: Sería prolijo citar a todos los colaboradores que La Crónica tuvo en sus veintiocho años de vida. En la década que hemos centrado nuestro estudio (1.874-84) colaboraron: Pedro A. de Alarcón, Vital Aza, Gumersindo Azcárate, Ramón de Campoamor, Clarín, Joaquín Costa, Simón Fons, Máximo Fuertes Acevedo, Ramón González, Urbano González Serrano. Matías Ramón Martínez, José Nakens, Miguel Pimentel, entre otros (3).

F.- Naturaleza y Orientación:

Hasta la Revolución de septiembre fue un periódico de intereses morales y materiales, de literatura, artes, modas y anuncios, como subtitulaba en su cabecera. Después de la "Gloriosa" pasó a ser un periódico liberal, acentuó su carácter político y se convirtió en un periódico democrático. A partir de abril de 1.880 fue el periódico del partido demócrata progresista en Badajoz. La influencia salmeroniana en la orientación de La Crónica fue muy

importante, de modo que a partir de 1.887 fue el periódico del partido de Salmerón en Baja Extremadura.

G.- Difusión:

- 1.- Distribución: Debió ser a los suscriptores.
- 2.- Zonas de difusión: Principalmente la capital y los pueblos de la provincia.
- 3.- Lectores: Es difícil saber el número de lectores, máxime tratándose de un periódico de tan larga vida y evolución ideológica y política. Podemos tener una idea de la tirada. Hemos examinado las estadísticas del timbre (4). A título indicativo señalamos los siguientes años:

De julio a octubre de 1.883 pagó 15 pts.

De abril a noviembre de 1.884, 14,25 pts.

2º semestre de 1.886, 28,5 pts.

Primer semestre de 1.887, 21,75 pts.

Por todo el año 1.885 pagó 48 pts. (5).

Tomando como año tipo 1.885, sabemos que pagó 48 pts por 160 Kgrs. de papel. Calculando entre 15 y 20 grs. de peso cada ejemplar. Suponiendo con Celso Almuíña a quien

seguimos en estos cálculos (6), que debió distribuirse por correo un 20 % de la tirada aproximadamente, creemos que ésta debió estar entre 53.500 y 40.000 ejemplares anuales. Como sabemos que se publicaban seis números al mes, la tirada diaria estaría entre 743 y 555 ejemplares.

III.- Aspectos históricos.

1.- Significación: En su primera etapa, hasta septiembre de 1.868, fue un periódico de cierta entidad literaria y debió jugar un papel importante en la difusión cultural. Repasando la nómina de colaboradores y los títulos de los trabajos nos sorprende la variedad de temas, la altura cultural y literaria de los mismos y el prestigio de las firmas, tratándose de un periódico de una capital de provincia (7). M. Pecellín ha señalado cómo La Crónica fue vehículo de difusión del krausismo en Badajoz (8). Nosotros queremos resaltar el papel que jugó el periódico en la defensa y difusión de los ideales democráticos y laicistas, así como del republicanismo, sobre todo del ideario salmeroniano.

2.- Fuente histórica.- La consulta y el estudio de La Crónica es una fuente esencial e imprescindible para conocer la vida económica, social, cultural y política de Badajoz en los 28 años de existencia del periódico. Nosotros hemos obtenido información valiosísima sobre el movimiento republicano de la capital y provincia, amén de poder conocer la vida del Badajoz de la época. En las páginas de La Crónica hemos encontrado múltiples noticias sobre badajocenses ilustres de la Restauración, de sus actividades culturales, políticas y profesionales. Asimismo hemos hallado abundante información sobre comités republicanos de la capital y pueblos de la provincia, sobre elecciones y actividades políticas en general de republicanismo badajocense.

3.- Localización de los fondos.- La colección de La Crónica se encuentra en la Biblioteca Pública "Bartolomé José Gallardo", de Badajoz. Comprende desde 1.868 a 1.892.

IV.- Observaciones.

1.- Suspensiones, denuncias y procesos judiciales.

- El número del día 3 de octubre de 1.878 fue secuestrado. El tribunal de imprenta de Cáceres condenó a la publicación a siete días de suspensión. En su lugar apareció Las Circunstancias (9).

- Al año siguiente fue denunciado nuestro periódico por el artículo "A un lugareño", sobre irregularidades en el tema de quintas (10).

- El 6 de agosto de 1.881 publicó el artículo "Verdaderas herejías", por el que fue procesado el periódico, sin embargo fue absuelto (11).

- En abril de 1.882, el obispo Ramírez denunció a La Crónica por el artículo "Las Misiones" y por un suelto titulado "Hechos apostólicos". El juez la condenó a cinco y siete meses de suspensión por cada uno de los artículos citados (12).

- Días más tarde fue denunciada por el artículo "Obras son amores". (13). El día 1º de mayo se vio obligada a aparecer con la cabecera La Nueva Crónica con la que conti-

nuó hasta el 23 de enero de 1.883, consiguiendo así soslayar la pena de suspensión.

2.-- Condenaciones eclesiásticas.

- El obispo de la diócesis D. Fernando Ramírez y Vázquez publicó en abril de 1.882 una Carta Pastoral condenando La Crónica (14).

ESTUDIO DE LA PUBLICACION

El republicanismo, tan arraigado en Badajoz en los años del Sexenio, tuvo en las postrimerías del período, como órgano de expresión, a La Crónica, que había ido evolucionando de ser un periódico de intereses morales y materiales, de Literatura, artes, modas y anuncios, según rezaba en su cabecera hasta 1.868, a ser un periódico liberal, de intereses morales y materiales. Durante el reinado de Amadeo de Saboya defendió la monarquía democrática, pasando, desde la proclamación de la República, a defender esta forma de organización del Estado. Al publicar Ruiz Zorrilla y Salmerón el Manifiesto de abril de 1.880 y constituirse el partido demócrata-progresista, La Crónica pasó a subtitularse Periódico democrático, de intereses morales y materiales, literatura y de anuncios (15) y a ser el órgano del nuevo partido republicano en Badajoz (16). Almas del periódico fueron Isidoro Osorio y Rubén Landa, significados republicanos y fervorosos seguidores de Nicolás Salmerón, de modo que, cuando en enero de 1.887, en la Asamblea de Madrid se produzca la escisión de Salmerón y sus partidarios, los hombres de La Crónica van a seguir al ex-presidente de la República y el periódico será el difusor y defensor de las ideas de D. Nicolás en Badajoz y más tarde, órgano del partido centralista.

1.-Fundación.

La Crónica fue fundada en 1.864. Su primer número salió a la calle el 18 de enero del mismo año. El primer director del periódico fue el abogado Isidoro Osorio y Sánchez-Valladares, que había sido administrador de El Iris. El primer editor responsable fue Antonio Marqués Prado (17).

2.- Etapas en la vida de La Crónica.

En un periódico de tan larga vida, de 1.864 a 1.892, lógicamente hubo evolución y se produjeron cambios, que ya hemos apuntado. Nosotros distinguimos cinco etapas.

1ª etapa.- Es el período que va desde la aparición del periódico hasta septiembre de 1.868. En esta época de poco menos de un lustro, La Crónica de Badajoz carecía de definición política y, fiel al subtítulo de su cabecera, su preocupación se centraba en los intereses morales y materiales. De ahí que los temas tratados pusieran de relieve el interés del periódico por el desarrollo y el progreso de la Baja Extremadura. Las carreteras y los ferrocarriles, los incendios y las industrias agrícolas, la educación y la higiene pública, amén de la literatura, eran los temas que ocupaban sus páginas. En esta primera

etapa es de admirar el elenco de plumas que colaboraron, lo que dio al periódico una gran altura científica y literaria. En esta época colaboraron: Pedro Antonio de Alarcón, Carlos Álvarez de Ossorio, Vicente Barrantes, Manuel Barriga y Soto, Gustavo Adolfo Bécquer, Bretón de los Herreros, Hartzenbusch, Francisco Mendo Figueroa, Dámaso Santa María de Llera, Luis Villanueva y Cañedo, entre otros.

2ª Etapa.- Abarca el período de 1.868 a 1.873. Después de la Revolución de septiembre de 1.868, aunque se titulaba periódico liberal se convirtió en un periódico demócrata, como confesaría años más tarde: "Como demócratas empezamos nuestra humilde vida política, y a la bandera de la democracia hemos permanecido abrazados, creyéndola siempre el lábaro de nuestra regeneración" (18). En esta etapa, aunque continuó ocupándose de temas literarios y de los problemas socioeconómicos de Badajoz, cada vez fue mayor en sus páginas la información política defendiendo las libertades y el sufragio universal. De todos modos, los hombres de La Crónica se mostraron ante la "Gloriosa" un tanto cautos. "Cuando estalló la Revolución de Septiembre, que fue en sus primeros momentos impetuosa, como siempre lo es el principio de todo movimiento popular, revolución que, dicho sea de paso, ni ha devuelto, ni realizado ninguno de los fines sociales que se propuso, por lo cual la consideramos aplazada y no

muerta; cuando la revolución estalló, repetimos, nosotros la recibimos con suma prudencia, y esto fue causa de que nuestros amigos, interpretando mal nuestra circunspección y nuestras reservas, nos considerasen hasta como enemigos. Era que, nuevos en política nosotros, temíamos, por nuestra poca experiencia, que el pueblo se desbordase y fuese a manchar con crímenes un alzamiento que había de olvidar todos los agravios, para que por este camino expansivo y generoso emprendiera el país su regeneración" (19).

3ª Etapa.- Después de la renuncia de D. Amadeo de Saboya hasta 1.880 siguió defendiendo el sufragio universal, la implantación del jurado, la abolición de la pena de muerte, la libertad de enseñanza e imprenta, ideales todos de la Revolución del 68, que, como hemos visto más arriba, consideró aplazada, pero no muerta. Con la proclamación de la República pasó sucesivamente por posiciones radical, demócrata y castelarina (20). Todavía durante el Gobierno Provisional del General Serrano pedía República y principios democráticos como medio para oponerse a carlistas y alfonsinos (21). No perdió La Crónica, pese a los avatares políticos, su altura literaria, de modo que continuaron colaborando la mayoría de los literatos ya citados. La preocupación literaria fue una constante a lo largo de la vida de nuestro periódico.

Ante la Restauración hubo de poner sordina a sus manifestaciones, pero no renunció La Crónica a la defensa

de sus ideales. Con motivo de la publicación del primer gobierno de Cánovas escribía: "Réstanos añadir dos palabras: convencidos de que las doctrinas que hemos venido sustentando son las que pueden hacer la felicidad del país, continuaremos defendiéndolas dentro de la esfera de la legalidad, con la misma constancia que hasta aquí" (22).

4ª Etapa.- Cuando Salmerón y Ruiz Zorrilla reorganizaron sus fuerzas y constituyeron el partido demócrata-progresista, La Crónica reprodujo en seguida y se adhirió (23) al Manifiesto prográntico de aquéllos, de 1º de abril de 1.880. En días y meses sucesivos publicó largas listas de adhesiones de personalidades de la capital y de la provincia. Desde el 28 de julio del mismo año se subtituló periódico democrático, que era la máscara utilizada para encubrir los ideales republicanos, ya que el régimen de la Restauración no reconocía existencia legal al republicanismo (24). Al tener que cambiar la cabecera (25) expresó su adscripción ideológica: "La Nueva Crónica viene a sostener en el estadio de la prensa las doctrinas y los procedimientos del gran partido demócrata-progresista que reconoce por jefes a D. Manuel Ruiz Zorrilla y a D. Nicolás Salmerón y Alonso. Sostendrá las ideas políticas de este partido con decisión inquebrantable y sin que amenüen su entusiasmo ni los halagos del poder, ni la adversa fortuna ni las seducciones de la conveniencia personal.

No somos políticos de los que luchan sólo por mandar; luchamos ante todo y sobre todo porque encarnen en las costumbres de nuestro pueblo estas ideas democráticas, tan odiadas de los ultramontanos, ideas que han de ser al fin, contra ellos y a pesar de ellos, las que han de purificar esta sociedad, quitándole la lepra de la ignorancia, del fanatismo, de los privilegios y de las injusticias" (26). En esta etapa, los hombres de La Crónica acataron disciplinadamente las decisiones del partido defendiendo la candidatura al Congreso del Sr. Baselga, que en posteriores elecciones combatieron duramente, como estudiamos en otro capítulo (27). En 1.886. La Crónica se adhirió a la Unión Republicana, coalición de todos los partidos republicanos formada a la muerte de Alfonso XII.

5ª Etapa.- La derrota electoral en abril de 1.886, y el fracaso de la pronunciación del brigadier Villacampa, en septiembre del mismo año, habían acabado de desmoralizar y desunir a los republicanos. La petición de indulto para los sublevados por parte de Salmerón y otros prohombres republicanos ocasionó enfrentamientos y agrias polémicas. En enero de 1.887 se reunió la Asamblea republicana. La división y enfrentamientos entre los partidarios del pronunciamiento y los de la lucha legal llevó, después del 25 de enero, a la ruptura, a la escisión salmeroniana. Rubén Landa combatió en la Asamblea la intransigencia de la mayoría, así como las formas y la

actitud de algunos correligionarios para con Salmerón (28). Los hombres que hacían La Crónica se apartaron de la mayoría y siguieron al Salmerón. En 1.889, La Crónica se integró en la Coalición de la Prensa Republicana, pero, ante los ataques a Salmerón, la abandonó meses más tarde (29). Rubén Landa firmó la Circular de la minoría de la Asamblea republicana de 1º de marzo de 1.890 en la que se propugnaba la coalición republicana y la formación de comités de coalición. En esta etapa, La Crónica fue un periódico salmeroniano, posición que se acentuó a partir de junio de 1.891 tras la constitución del partido republicano centralista.

II.- LA CRONICA Y LA MASONERIA BADAJOCENSE.

1.- Masones en La Crónica

El semanario antimasónico El Avisador de Badajoz (30) calificó a La Crónica de periódico masónico. Ciertamente El Avisador consideraba obra masónica cualquier línea editorial democrática y laica. En el caso de La Crónica no le faltaban razones y elementos de juicio. El periódico estuvo la mayor parte de su vida en manos de Isidoro Osorio y Rubén Landa, miembros de la logia Pax Augusta (31). Desde su establecimiento en Badajoz hasta la

fundación de El Autonomista Extremeño debió participar en la redacción Narciso Vázquez, miembro eminente también de la citada logia (32). En La Crónica colaboraron Ramón González, fundador y primer director del Diario de Badajoz y venerable de la Pax Augusta en 1.882 (33), Luis Moreno Torrado (34) y Miguel Pimentel (35).

2.- Temas masónicos

No tuvo La Crónica las vinculaciones con la Masonería que más tarde llegaría a tener el Diario (36). Sin embargo, eminentes miembros de la logia Pax Augusta utilizaron el periódico, hasta la aparición del Diario, como discreto vehículo de difusión de ideas y proyectos de la logia badajocense, como la fundación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, que en otro capítulo estudiamos (37). No deja de ser llamativa la aparición de dos artículos sobre los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro por las fechas en que el tema se debatía en la Pax Augusta (38). Puntual, abundante y elogiosa información dio La Crónica sobre otra obra filantrópica de la masonería badajocense, nos referimos a la sociedad La Constructora de casas en Badajoz. La Crónica reprodujo incluso, bajo el encomiástico título de "Los verdaderos amantes de la Humanidad", un artículo de la revista masónica El Taller en el que comentaba elegiosamente la obra de los hermanos de Badajoz (39).

En 1.881 debió iniciarse Rubén Landa. Fue fundamentalmente durante los años 1.881 y 1.882 la época en que miembros de la Pax Augusta utilizaron La Crónica. Después este papel lo desempeñó el Diario, aunque parece que La Crónica siempre tuvo buenas relaciones con la Orden del Gran Arquitecto del Universo.

Es durante citado bienio cuando encontramos en las páginas de La Crónica noticias y referencias masónicas. En noviembre de 1.881, refiriéndose un redactor a las relaciones de M. Pimentel con el obispo, que meses antes había condenado El Magisterio Extremeño, decía: "Mas, si como es patente, el caballero D. Miguel tiene que ver con el Sr. Obispo de Badajoz, tanto como V. y yo tenemos que ver con el Ven... de la Resp... Log... Pax Augusta (...)" (40).

Sin embargo, pocos meses más tarde, bajo el título "El estado de la masonería", reproducía el número de logias y de masones que existían en el mundo, Cajas de la Orden, gastos en escuelas y asilos, auxilio a masones necesitados y socorros a profanos (41).

En otra ocasión, bajo el título "Un curioso documento", reprodujo de El Debate un documento que "demostraba" la pertenencia a la masonería de Juan M^a. Mastai, Pío IX. El Debate contestaba así a El Siglo Futuro que había atacado a las tendencias modernas y a la masonería (42).

Otro tema muy querido por la masonería, la abolición de la pena de muerte, fue objeto de dos editoriales y de una serie de tres artículos firmados éstos por Miguel Pimentel. Consideraba el editorialista que la pena de muerte era inhumana (43), que "el crimen no puede quedar impune, pero no lo castigemos con un error mayor" (44). Pocos días más tardes publicó La Crónica los tres artículos que Pimentel dedicó al tema de la abolición de la pena de muerte. Llevaban el título de "Consideraciones sobre la pena de muerte". No se contentó Pimentel con declararse abolicionista y considerar inhumana la pena de muerte, sino que profundizando en el tema de la delincuencia llamaba la atención sobre la organización "o más propiamente desorganización actual de la propiedad y de nuestra viciosa organización social". Resaltaba los problemas de la educación señalando la necesidad de muchos y buenos centros educativos y propugnaba la reducción del presupuesto de guerra y el del alto clero para allegar recursos (45).

Condenado El Magisterio Extremeño por el obispo y suspendido el periódico, Pimentel publicó en La Crónica la IV y última de sus "Cartas abiertas sobre la enseñanza laica", que en otro lugar hemos estudiado (46).

En esta línea de defensa del laicismo debemos reseñar la campaña sobre los cementerios de Fregenal, que más adelante estudiamos.

Información elogiosa sobre miembros de la Orden encontramos en las páginas de La Crónica. Queremos señalar el artículo necrológico que, publicado en El Látigo, de Llerena, reprodujo nuestro periódico, firmado por N. V. (sin duda obra de Narciso Vázquez). El artículo es un recuerdo lleno de respeto y cariño para Juan García Chaves, fundador y primer venerable de la logia Pax Augusta, que había muerto el 11 de junio de 1.882. "De sentimientos generosos y liberales como pocos, tenía ocupados en los trabajos de multitud de obras que dirigía, a numerosos braceros, que nunca vieron en él al empresario especulador sino al protector, al padre de los que le rodeaban: no conocía desgracia de familia, que no fuera el primero en consolar. Nadie sabe hasta donde llegó su mano generosa y caritativa: obraba ocultándose, y se ruborizaba si alguno se le mostraba agradecido. (...) Era un consecuente demócrata, respetuoso con todas las opiniones (...) Era cristiano libre-pensador; no estaba afiliado a ninguna secta, ni ejercía culto externo de ninguna especie; tolerante con todas las creencias, a nadie ni aún a su misma familia, pretendía imponer las suyas propias. (...) Atento a cuánto pasaba a su alrededor se apercibió de que alguien gestionaba, (bien indiscretamente, por cierto) por conseguir que adhiriese (sic) de sus errores confesándolos a un sacerdote católico, y sin dar muestras de la menor inquietud manifestó que quería hacer testamento, en el cual consignó claramente, que no era católico, y

por tanto su entierro debía ser puramente civil". Hacía también Vázquez una defensa del sepelio civil. "En otros tiempos, por cierto no lejanos, hace 20 años, por ejemplo, al entierro de un protestante, como decían de D. Juan, de un judío, de un masón, de un hereje, de un cuerpo cuyo espíritu se ha precipitado fatalmente en el infierno a sufrir las infinitas torturas que regala la Iglesia a los no creyentes, a tal entierro decimos, nadie fuera osado asistir, que ipso facto se hacía cómplice de los crímenes del muerto y por ende acreedor a la misma pena" (47).

III.- EL ANTICLERICALISMO EN LA CRONICA.

En la primera etapa de nuestro periódico, aunque no la hemos estudiado en profundidad por escapar al período objeto de este trabajo, no parece que fueran malas las relaciones con el clero. Hemos visto incluso varios artículos que evidencian todo lo contrario. Sirvan de ejemplo las odas de salutación a los obispos Hernández Herrero y Ramírez Vázquez, respectivamente (48). Pero así como La Crónica evolucionó a posiciones ideológicas liberales y defendió las libertades de conciencia y enseñanza atacando a los ultramontanos, aparecieron los primeros enfrentamientos con el clero badajocense dirigido a la sazón por una élite ultramontana. Efectivamente, comentando la dis-

cusión en el Parlamento del artículo 11 de la Constitución sobre la libertad de conciencia y refiriéndose a la actitud de los ultramontanos, decía La Crónica: "Es extraño que en una asamblea política y en el siglo XIX se discuta que el Estado puede y debe imponer a los ciudadanos una religión. ¡Parece mentira! Nosotros con la mano puesta en el corazón, confesamos con toda franqueza que este procedimiento para hacer católicos, es el más irritante y funesto que puede escogerse, y afirmamos que si el Estado tratara de imponernos una verdad, ya religiosa, ya política, la rechazaríamos indignados, y jamás seríamos católicos oficialmente. La verdad se impone por sí misma a la conciencia, y cuando menos, desconfiríamos de aquella doctrina que, aún siendo verdadera, se intentara hacérsela profesar por la fuerza" (49). Estas manifestaciones y otras similares debieron desagradar e inquietar al obispo y al clero badajocense, máxime cuando días más tarde manifestara nuestro periódico su indiferencia religiosa, aunque denunciando ciertos hechos. "¿Qué nos importa a nosotros, verbigracia, que ciertos curas defiendan la religión a trabucazos, amenacen desde el púlpito a los poderes públicos, casen canónicamente al que ya lo estaba por la ley civil, o hagan sus novenitas infantiles a S. Luis Gonzaga?" (50).

La Crónica denunció públicamente ante el obispo de la diócesis la actitud del sacerdote que invitó a abandonar la catedral a una señora, "porque los apóstatas no

deben pisar aquel sagrado recinto". Por los periódicos había sabido el presbítero badajocense que la señora había contraído matrimonio civil, en territorio inglés, con un sacerdote que protestó de la religión católica (51).

En su línea de defensa de la libertad religiosa criticó La Crónica un opúsculo ultramontano, que pretendía rehabilitar la Inquisición (52). En otra ocasión afirmó que "jamás la Iglesia ha sido más libre y más respetada que hoy", contestando a los periódicos clericales que "los jesuitas no son la Iglesia" (53).

Los enfrentamientos con el clero se fueron agudizando. El artículo titulado "Verdaderas herejías" (54), en el que comentaba la condenación por el obispo Ramírez de El Magisterio Extremeño y El Autonomista Extremeño, le costó a La Crónica un proceso del que logró salir absuelta (55). No obstante, el obispo, haciendo uso de sus facultades eclesiásticas, dirigió una pastoral al clero y fieles diocesanos condenando a La Crónica y a La Revista de Extremadura por blasfemar claramente contra la Iglesia, calumniar a los prelados y sacerdotes católicos y escarnecer la fe, calificando a las citadas publicaciones de anticatólicas e impías. "Hemos venido en reprobado y condenar absolutamente (...) La Crónica y La Revista Extremeña; y por el presente, amados hijos nuestros, os hacemos saber: que estando reprobados y condenados por la autoridad legítima dichos periódicos, os está igualmente prohi-

bido, bajo las penas de derecho, no sólo el leer o retener algún número de los mismos sino también y con mayor razón, el cooperar directa o indirectamente con vuestro trabajo, con vuestro interés, o con vuestras influencias a que tan impías y perniciosas publicaciones se sostengan o fomenten de algún modo; cuando por el contrario, como verdaderos hijos de la Iglesia, debéis procurar por cuantos medios estén a vuestro alcance, que no solamente los periódicos, que ahora os damos a conocer como condenados y prohibidos, sino todos los que son afines en errores y falsedades, desaparezcan de entre el pueblo cristiano (...)" . Concedía el obispo cuarenta días de indulgencia a quien entregase sin leerlo algún número de estos periódicos a su párroco o confesor, para que lo inutilizase (56). Por lo transcrito podemos advertir a qué grado de enfrentamiento se había llegado. La respuesta contundente y cerrada del obispo ante el creciente proceso de secularización no sería aislada, como veremos más adelante.

Días antes había llevado el obispo a La Crónica ante el tribunal de imprenta de Cáceres por los artículos "Las Misiones" (57) y "Obras son amores" (58). El juez consideró un ataque directo contra los ministros de la religión la frase "la conducta del clero católico desde el obispo hasta el sacristán es la causa principal de la indiferencia". Por ella condenó al periódico a cinco meses de suspensión. Por el artículo "Obras son amores" lo

condenó a siete meses (59). "Un año de suspensión", titularía La Crónica (60). El número de 1º de mayo de 1.882 hubo de cambiar la cabecera y titularse La Nueva Crónica, a fin de cumplir, al menos formalmente, la condena del tribunal de imprenta.

Consideró el clero los artículos de La Crónica gravísimas ofensas al obispo, de modo que redactaron un escrito de protesta. "Los Protestantes" titularía su comentario del escrito. "El cabildo y los beneficiados de la I. Catedral, el clero parroquial y el claustro de profesores del Seminario, o lo que es lo mismo, la flor y nata de los presbíteros de esta diócesis, han protestado contra lo que ellos dicen gravísimas ofensas al obispo y clero de la misma y a la Iglesia universal por el periódico La Crónica en artículos penados por el tribunal de imprenta" (61).

"La Pastoral" tituló días más tarde La Crónica el artículo en el que comentaba irónicamente su condenación episcopal. "La Crónica y La Revista Extremeña son los colegas más desgraciados del mundo...(...) Nuestro Sto. Prelado (...) se ha creído en el deber, muy justificado por cierto, de prohibir la lectura pecaminosa de aquellos colegas... concediendo cuarenta días de indulgencias a todos los fieles que entreguen a los señores párracos un número cualquiera de aquellos periódicos" (62).

Desde La Crónica contestó Matías R. Martínez (63) a Fernández Valbuena (64), por aquellas fechas penitenciario de la catedral de Badajoz, con una serie de artículos titulados "Eso no es así, señor penitenciario" y "¡Quiá...! si no es eso" (65). Había ganado Matía R. Martínez el concurso convocado por el Instituto de Badajoz para homenajear a Calderón. Fernández Valbuena vio en el trabajo filosófico premiado tesis heréticas, considerando krausista a su autor (66). La polémica se inició en el Boletín-Revista del Instituto de Badajoz y continuó en las páginas de La Crónica y El Independiente.

Muestra de la intransigencia de la Iglesia diocesana fue el enfrentamiento con las autoridades por el nuevo cementerio de Fregenal de la Sierra. El Ayuntamiento había construido un cementerio nuevo, pero el clero parroquial, obedeciendo al obispo, no se decidía a bendecirlo. Perdía una pequeña renta que le producía la administración de unos cementerios antiguos. El gobernador civil intentó evitar el conflicto. El clero quería la cesión del nuevo, pero el expediente administrativo era largo. El gobernador dispuso cerrar los cementarios cercanos al pueblo y peligrosos para la salud. El obispo no permitía la bendición del cementerio nuevo hasta que no estuviese transferido, nunca antes. Para autorizar la bendición exigía al Ayuntamiento y ciudad de Fregenal:

- 1.- Que se entregara el cementerio a las fábricas

en 10.000 reales en efectivo y 30.000 nominales (prácticamente incobrables). Cuando se valoraba en 30.000 pts.

2.- Que se obligara a repararlo.

3.- Que además del sepulturero, sostuviera un capellán y un guarda.

4.- Que renunciara a toda intervención directa o indirecta.

Por cuanto antecede comentaba UN FELIGRES DE FREGENAL, autor de la información: "Véngase, por fin el Sr. Becerra, defensor de la secularización de los cementerios, por estas tierras, acompañado de sus pícaros demócratas que quieren el registro civil para los nacidos, el matrimonio civil y el cementerio civil, tres grandes conquistas que piensan arrebatarse al clero para que un pueblo pueda llamarse libre, y se encontrará con unos presbíteros, a cuyo frente se pondrá el arcipreste Sr. Madruga y que cumple bien su apellido en todo lo que sea oponerse a reformas liberales y necesarias" (67).

El conflicto surgió en el verano de 1.882. El cementerio fue bendecido por el obispo en julio de 1.883 (68). En el intervalo murió el canónigo Sr. Pinto que había manifestado su deseo de ser enterrado en Higuera la Real, porque el cementerio de Fregenal aún no había sido bendecido (69).

Con la aparición del Diario de Badajoz, que más adelante estudiamos (70), se convirtió este periódico en

adalid del anticlericalismo extremeño y La Crónica templó sus críticas al clero, por más que nunca fueron ni sistemáticas ni acerbas. Porque a la postre, el anticlericalismo, como ha señalado Caro Baroja, puede ser de zapatero o de profesor; lo mismo que el clericalismo: de hombre inteligente o de zafio (71). Con J. M. Cuenca diríamos que se trata de un anticlericalismo de corte intelectual y, si se quiere hasta "científico". "No hay en él ninguna táctica, ni ningún objetivo inmediato o coyuntural; no forma parte de ningún programa político, atenido siempre a lo inmediato. Parte de una consideración detenida de la historia hispana, y se atiene a un proyecto de largo alcance sobre la enmienda de sus yerros, entre los que ocupa un lugar primordial la permanente asunción de la sociedad civil por la eclesiástica. Es, en fin, -con cierto abuso de la adjetivación- un anticlericalismo estructural, obediente y subordinado a la concepción regeneradora que anima en la obra de algunos de los espíritus más ilustres de la España finisecular y de sus inmediatos epígonos" (72).

IV.- TEMAS DE EDUCACION Y CULTURA

En las páginas de La Crónica, desde su nacimiento, ocuparon siempre un tratamiento preferente los temas de

educación y cultura. Esta preocupación constante es consecuencia de la ideología de los hombres que hicieron el periódico que, como ya hemos dicho, lo alumbraron a la vida política en el sexenio probablemente deslumbrados por los "demócratas de cátedra": conjunto de profesores universitarios, de filiación krausista, admiradores y discípulos de D. Julián Sanz del Río a cuyo magisterio en la universidad de Madrid se debe la filiación del grupo. Numerosos y prestigiosos krausistas colaboraron en La Crónica. Manuel Pecellín cita a Gumersindo Azcárate, Urbano González Serrano, Federico Justiniano Uriz, Matías R. Martínez, Miguel Pimentel y Donaire, Manuel de la Revilla, Nicolás Salmerón, Juan Uña Gómez, resaltando las crónicas desde Madrid del corresponsal Francisco Lozano Muñoz (73). Nosotros queremos añadir al respecto que corresponsal de La Crónica en Madrid fue Hermenegildo Giner de los Ríos (74). Sabemos del interés de los krausistas por los temas educativos y su influencia en el terreno pedagógico.

Particular y temprana atención dedicó La Crónica a la Institución Libre de Enseñanza. Hombres ligados al periódico como Eduardo Baselga Chaves, José M^a Chacón y Calderón, Rubén Landa, Faustino Naharro y Juan Uña, entre otros (75), figuraron entre los primeros accionistas de la I.L.E. En la primavera de 1.877 publicó La Crónica una serie de artículos que llevan el título general de "Cartas sobre el estado de la civilización presente" (76). Las "Cartas" firmadas por N. y remitidas desde París han sido

estudiadas por F. T. Pérez González (77), a quien no le parece aventurado señalar como autor de las mismas a D. Nicolás Salmerón, exiliado por estas fechas en París.

En esta misma línea de preocupación cultural, reprodujo de El Porvenir el artículo de Urbano González Serrano titulado significativamente "El Kulturkampf. Lucha en pro de la cultura" (78). González Serrano fue krausopositivista y profesor de Leopoldo Alas Clarín (79).

Ciertamente en el terreno de la enseñanza había mucho que hacer en Badajoz. Sólo sabía leer y escribir el 15,59 %, según informaba La Crónica (80). En la capital debería haber en los albores de la Restauración ocho escuelas públicas de instrucción primaria, de acuerdo con la ley Moyano, una de ellas superior, "y sin embargo, incluyendo la de párvulos, las dos del Hospicio y la Aneja de la Normal, sólo tiene seis para los dos sexos; de modo que el Ayuntamiento hace 18 ó 19 años que viene faltando a lo que terminantemente prescribe la legislación que sobre la materia rige; y en verdad que no es así como se desarrolla la instrucción de un pueblo. (...) ...en la enseñanza de adultos (el servicio municipal) es completamente nulo; ninguna escuela de esta clase está sostenida ni siquiera ayudada con fondos municipales (...). El cuadro, por tanto, que la enseñanza primaria ofrece en nuestra capital, no puede ser más desconsolador y más contrario al texto de las leyes", denunciaba La Crónica (81).

Del interés de los hombres de La Crónica por la enseñanza encontramos testimonios en las denuncias sobre la situación de los maestros. "La maestra de Villagarcía murió casi de miseria hace unos días" (82). "Siete años se les adeuda a los maestros de Esparragalejo" (83). En las páginas de nuestro periódico denunció Simón Fons el escaso interés por la enseñanza de los alcaldes rurales y la mayor parte de las autoridades, que sin embargo tenían a su cargo el servicio (84). En otra ocasión reproducía La Crónica una carta del mismo Simón Fons al conde de Ibarra señalando la importancia de la instrucción para la regeneración social y cómo los males procedían de la ignorancia. "Los presidios, las cárceles, los hospitales y demás asilos que la sociedad levanta, únicamente para contener los estragos del vicio, o del infortunio, no están llenos -hablo en tesis general- de delincuentes, de lisiados o miserables. Se hallan poblados de gentes incultas, de hijos sin padres, o de hijos cuyos padres no conocieron jamás la obligación que tenían de mantenerlos y educarlos, que es cosa peor que no tener padres" (85).

En su interés por la enseñanza informaba y animaba La Crónica sobre la creación de nuevos centros, como el colegio de 1ª y 2ª enseñanza "La Concepción", de Villanueva (86), aunque dos años más tarde tuviera que denunciar el escaso interés del Ayuntamiento que no quería que el colegio siguiera utilizando el mismo edificio (87). Cuando

Manuel Sánchez Navarro abrió una escuela en la C/ Pozo, 27 destacaba nuestro periódico la importancia de la instrucción y expresaba su deseo de ver una escuela en cada calle. Ayudantes de Sánchez Navarro fueron Loreto M. Algora y Pedro Mendo (88). Sabemos que Sánchez Navarro y Loreto M. Algora pertenecían ya por estas fechas a la logia Pax Augusta (89).

Uno de los centros que más ilusión despertó en los hombres que hacían La Crónica fue el colegio hispano-lusitano "Nuestra Señora de las Cruces", de Don Benito. "Merece entusiastas aplausos la enseñanza de la lengua portuguesa y el estudio de la geografía natural y política, la historia y el estado de la literatura y de las artes en el reino vecino. España y Portugal, histórica y geográficamente confundidos, serán siempre un sólo pueblo, a pesar de las diferencias y el antagonismo que la funesta política de otros tiempos engendraron y la ignorancia y las preocupaciones de hoy empeñan en sostener". Continuaba el articulista: "Un colegio en Extremadura, casi en la raya de Portugal, que propague entre nuestros paisanos el conocimiento de la lengua portuguesa, sus artes y literatura, contribuirá no poco, si a la grandeza del pensamiento acompaña la constancia en realizarlo, a que España y Portugal se unan por el amor, sirviendo de lazo la instrucción y la cultura de los extremeños" (90). En el tema del colegio hispano-lusitano se juntaban dos importantes

leitmotiv de La Crónica: la educación y el iberismo. Llegar a la unión con Portugal por la educación debía ser una meta ilusionada. Director del colegio fue Francisco de Paula Cacharón, antiguo colaborador de La Crónica (91)

V.- LOS PROBLEMAS DE BADAJOZ EN LA CRONICA.

Interés preferente tuvieron para los hombres de La Crónica los temas municipales. La presencia de masones y republicanos en el ayuntamiento de Badajoz fue significativa (92). Concejal y teniente de alcalde fue en varias ocasiones Isidoro Osorio (93).

Centrándonos en el período de nuestro estudio, ya en el otoño de 1.876, dedicó nuestro periódico tres artículos editoriales con el título de "Mejoras locales", en los que denunciaba la situación de Badajoz en los albores de la Restauración. "Triste y hasta vergonzosa es la confesión, pero es un deber de patriotismo, (...) Badajoz puede decirse sin incurrir en grave exageración, ofrece el mismo aspecto que cuando nuestros padres asistían a la escuela; Badajoz considerado como municipio, apenas ha dado un paso de señalada importancia para entrar en la vida moderna: vive en la antigua y, díjase lo que se quiera por los espíritus refractarios a toda innovación, esa vida ni cuadra ya al estado de cultura que alcanzamos,

ni a nuestras costumbres, ni es otra cosa que la ignorancia como manifestación intelectual y la carencia de toda comodidad pública como resultado de los servicios municipales" (94). En otro artículo de la misma serie se ocupaba de la falta de escuelas, que ya hemos tratado.

Badajoz carecía de un servicio de agua potable. En octubre de 1.875 se celebró una reunión con el fin constituir una sociedad para canalizar el río Gévora y abastecer de agua a la ciudad, pero poco se había avanzado (96), de ahí que La Crónica considerase dotar a Badajoz de agua potable "lo más importante y trascendental, de necesidad ya imprescindible" (97). Esta necesidad se hacía sentir más por los problemas de la sequía, habitual queja de mayo a octubre. También censuró la mala organización del alumbrado público y su pésima calidad (98). Como veremos en otro capítulo, fueron los concejales republicanos y masones los que más interés se tomaron por resolver este problema (99).

Los temas de urbanismo y construcción de casas baratas para obreros fueron objeto de campañas en las páginas de La Crónica, como estudiamos en otro capítulo (100).

VI.- TEMAS PROVINCIALES.

El ámbito de difusión de La Crónica, fue, como ya hemos dicho, fundamentalmente la capital y la provincia de Badajoz, de ahí que su temática se ciñera al medio local y provincial. La Crónica, además de facilitarnos una información exhaustiva del movimiento republicano de la provincia, de las partidas carlistas que se formaron en las postrimerías del sexenio, luchas caciquiles en los pueblos, elecciones y resultados electorales que en otro capítulo estudiamos (101), mostraba una particular preocupación por denunciar los males de la provincia. "Nuestra provincia no es modelo en nada, que hay muchos defectos que señalar y combatir en nuestra deplorable administración". Consciente de que las denuncias de la prensa eran sistemáticamente desdeñadas agregaba: "Es preciso tener en cuenta el atraso de nuestro pueblo y el desdén con que, por efecto quizás de ese mismo atraso, se reciben aquí las indicaciones de los periódicos (...)". Sabiendo que muchos de los males tenían su raíz en el poder de los caciques decía: "Por otra parte, habría que encararse aquí con el caciquismo endiosado, que es en nuestra provincia casi un poder punto menos que inviolable". No era mucho lo que podían denunciar los hombres de La Crónica en los años difíciles del primer lustro canovista. "Todo lo que pasa en Badajoz y fuera de Badajoz, en materia de abusos, lo

sabemos nosotros al dedillo y lo diríamos sin temor a que nos apaleasen, con tal de que las leyes de imprenta nos dejaran hablar con la libertad indispensable (...)" (102).

Conscientes los hombres que hacían nuestro periódico de la importancia de las comunicaciones para el desarrollo de la región dedicaron infinidad de artículos al tema, fundamentalmente al problema de los ferrocarriles, aunque no olvidaba denunciar la situación de las carreteras, problema "tarde, mal y nunca" resuelto (103). Sin embargo, con mucha diferencia, es el tema del ferrocarril el prioritariamente tratado, pues, como ha señalado M. Artola, las inversiones en carreteras sólo permitían mejoras limitadas por la falta de un vehículo adecuado. La diligencia podía transportar cuando más 20 pasajeros a una velocidad en torno a los 10 Kms/h. Las mercancías, marchaban al paso, sin que se hubiera modificado sensiblemente la carga de los vehículos. De modo que hasta la puesta en funcionamiento del motor de explosión la carretera no podía desarrollar sus posibilidades, por lo que "la revolución en las comunicaciones procede de la aplicación de la máquina de vapor al carro y de la utilización del primer vehículo autopropulsado sobre el raíl, fórmula que había probado previamente su eficacia en el transporte del mineral, en las minas" (104).

La Crónica se hizo eco del interés de los pueblos por el ferrocarril (105). Pero en una región atrasada como

la Baja Extremadura los ferrocarriles no eran rentables, de ahí los innumerables problemas que suscitaron. Vemos estos problemas puntualmente tratados y los intereses de los pueblos que habían vendido sus bienes propios, paladinamente defendidos en nuestro periódico.

Hay que hacer mención al interés y las gestiones que llevaron a cabo dos republicanos badajocenses, Juan Uña (106) y Eduardo Baselga (107). La Crónica sacó a la calle un número extraordinario el 31 de mayo de 1.881, para informar que la compañía Mediodía se hacía cargo de los ferrocarriles salvando los capitales de los pueblos. Aprovechaba la ocasión para hacer público el agradecimiento a los señores Uña y Baselga. "Al felicitar a los pueblos y a los habitantes de la provincia por el resultado, La Crónica no puede olvidar a los señores Uña y Baselga que tan valientemente han sostenido, el uno como representante de aquéllos en las Compañías y el otro en el Congreso de los Diputados, lo que seguramente ha de contribuir de una manera poderosa al desarrollo de los intereses morales y materiales de nuestra provincia tantas veces y por tanto tiempo abandonada. Merecedores son, pues, a la gratitud de la provincia y seguros estamos de todos, enviando a los citados señores la expresión de sus sentimientos (108).

Las gestiones de Uña y Baselga consiguieron que los capitales de los pueblos procedentes de la venta de pro-

pios e invertidos en la Compañía de Ferrocarril de Mérida a Zafra (alrededor de ocho millones de pesetas) que el concesionario de la línea, D. Manuel Pastor, la transfiriese a M.Z.A. con la condición de que esta compañía reconociese el capital íntegro de los pueblos, dándoles obligaciones hipotecarias del mismo valor nominal que las antiguas y pagarles los intereses incluso los vencidos (109).

Dos meses más tarde del número extraordinario de La Crónica, por disidencias políticas, los citados señores se alejaron de La Crónica, llegando a ser el diputado Baselga la personalidad política más combatida por nuestro periódico (110).

EPILOGO DE LA CRONICA

En sus veintiocho años de vida desempeñó La Crónica un señalado papel animando y fomentando el desarrollo económico, científico y cultural de Badajoz. La militancia política iniciada en el sexenio hizo que la defensa de los derechos y libertades y las luchas políticas compartieran aquella primera línea editorial. La aparición del Diario de Badajoz significó un cierto eclipse para La Crónica, de ahí que cuando aquél pasó a manos conservadoras, los hombres de La Crónica, entre otros, se apresurasen a

convertirla en diario con la cabecera de Región Extremeña (111). De modo que no podemos decir que La Crónica desapareciese, sino que cambió la cabecera y se hizo diario, por eso La Región Extremeña se subtituló Diario republicano (continuación de La Crónica) (112).

NOTAS

- 1.- Véase el capítulo VIII.
- 2.- La Crónica, 28-XII-1.879.
- 3.- GOMEZ VILLAFRANCA, R.: Historia y bibliografía de la prensa de Badajoz. Badajoz, I. C. "Pedro de Valencia", 1.977 (facsimil de la de 1.901), pág. 114-145.
- 4.- Archivo Histórico y de Protocolos Provincial de Badajoz, Libro de Entrada de Caudales, años 1.883-87.
- 5.- Diario de Badajoz, 15-I-1.886.
- 6.- ALMUIÑA FERNANDEZ, C.: La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1.808-1.894), Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1.977, T. II, pág. 141 y 478.
- 7.- Véase GOMEZ VILLAFRANCA, R.: Op. cit.
- 8.- PECELLIN LANCHARRO, M.: El Karusismo en Badajoz: Tomás Romero de Castilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres, 1.987, págs. 111-120.
- 9.- Las Circunstancias, 3-XI-1.878.
- 10.- La Crónica, 8-X-1.879.
- 11.- Ibídem, 28-VIII-1.881.
- 12.- Ibídem, 16-IV-1.882.
- 13.- Ibídem, 31-III-1.882.
- 14.- Boletín Oficial del Obispado de Badajoz, 30-IV-1.882.
- 15.- A partir del 28-VII-1.880.
- 16.- Véase el capítulo XI.
- 17.- GOMEZ VILLAFRANCA, R.: Op. cit., pág. 114.
- 18.- "A El Solfeo, comentando la "coalición democrática", (La Crónica, 3-II-1.878).
- 19.- "Por qué somos tantos", Ibídem, 28-VI-1.874.
- 20.- "Razones y palabras", Ibídem, 18-II-1.879. Preguntaba La Provincia si defendía entonces (1.879) La Crónica lo que en 1.868, época en que era monárquica y defensora de la política templada del Sr. Ayala y sus amigos,

cuando después había sido radical, demócrata, castelana y en otros momentos otra cosa. Contestó La Crónica respondiendo que la exposición es la mejor contestación. "Con el Sr. Ayala defendíamos el sufragio universal, y la libertad de enseñanza y de imprenta, etc. y tenemos el disgusto de ver al Sr. Ayala muy lejos. ¿Es nuestra la culpa?"

- 21.- "Viva la revolución", Ibídem, 3-VII-1.874.
- 22.- Ibídem, 5-I-1.874.
- 23.- Ibídem, 6-IV-1.880.
- 24.- ARTOLA GALLEGO, M.: Partidos y programas políticos 1.808-1.936. Aguilar, Madrid, 1.975, pág. 371.
- 25.- Al ser sancionada por el tribunal de imprenta de Cáceres a partir del 1º de mayo de 1.882 cambió su cabecera por La Nueva Crónica.
- 26.- La Nueva Crónica, 1-V-1.882.
- 27.- "Explicaciones", La Crónica, 18-IV-1.879. Animaba a votar a Eduardo Baselga en las elecciones de abril de 1.879. Sin embargo, en las elecciones siguientes, en agosto de 1.881, lo combatieron. Véase el capítulo
- 28.- La Crónica, 29-I-1.887.
- 29.- Diario de Badajoz, 3-III-1.890.
- 30.- Véase el capítulo X.
- 31.- Véase el capítulo I.
- 32.- Ibídem.
- 33.- Ibídem.
- 34.- Ibídem.
- 35.- Ibídem.
- 36.- Véase el capítulo VI.
- 37.- Véase el capítulo III.
- 38.- "Las Cajas de Ahorros en Francia", La Crónica, 31-X-1.881 y "Montes de Piedad y Cajas de Ahorros", (Fdo. N. Migo), Ibídem, 31-I-1.882.
- 39.- Véase el capítulo II.

- 40.- La Crónica, 16-IX-1.881.
- 41.- Ibídem, 6-XII-1.881.
- 42.- La Nueva Crónica, 29-VII-1.882.
- 43.- La Crónica, 28-III-1.881.
- 44.- Ibídem, 13-VIII-1.880.
- 45.- Ibídem, 19-IV-1.881.
- 46.- Ibídem, 11-VIII-1.881. Véase también LOPEZ CASIMIRO, F.: "Enseñanza laica y Masonería", Masonería, Política y Sociedad. Actas del III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española, T. I, págs 429-447, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Zaragoza, 1.989.
- 47.- "Una Carta", La Nueva Crónica, 26-VII-1.882, reproducida de El látigo, de Llerena.
- 48.- "Al Ilustrísimo y Reverendísimo Dr. D. Joaquín Hernández y Herrero, Obispo de Badajoz, en su solemne entrada en la ciudad (Oda en latín y castellano)", La Crónica de Badajoz, 18-VI-1.864. "Al Ilmo. Sr. D. Fernando Ramírez Vázquez, (Oda), Ibídem, 32-II-1.866. Las odas son obra de José Santa Lucía y Amaya, que también es autor de "El ateo", (poesía, publicada el 23-II-1.864), "Artículo religioso, (13-IV-1.865) y "Fantasía a la noche que Jesucristo pasó en prisión", (13-IV-1.865).
- 49.- La Crónica, 13-V-1.876.
- 50.- "A Dios rogando...", Ibídem, 23-VI-1.876.
- 51.- Ibídem, 18-I-1.879.
- 52.- Ibídem, 3-II-1.880.
- 53.- "La religión y los jesuitas", Ibídem, 13-VII-1.880.
- 54.- Ibídem, 6-VIII-1.881.
- 55.- Ibídem, 28-VIII-1.881.
- 56.- Boletín del Obispado de Badajoz, nº 2, de 30-IV-1.882.
- 57.- La Crónica, 26-III-1.882.
- 58.- Ibídem, 5-IV-1.882.
- 59.- "Nuestra condena", Ibídem, 16-IV-1.882.

- 60.- Ibíd., 20-IV-1.882.
- 61.- La Nueva Crónica, 6-V-1.882.
- 62.- Ibíd..
- 63.- Matías Ramón Martínez Martínez había nacido en Burguillos, en 1.855. Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad Central se graduó en derecho en Sevilla. Hizo importantes aportaciones a la historia regional. Dedicado a la enseñanza dirigió un colegio de su propiedad en Olivenza. M. Pecellín, op. cit., lo ha estudiado entre el grupo de los krausistas badajocense (págs. 139-146).
- 64.- Sobre Ramiro Fernández Valbuena véase nuestro capítulo IX dedicado al estudio de El Avisador de Badajoz.
- 65.- "Eso no es así, Sr. Penitenciario", La Nueva Crónica, de 25 mayo de 1.882 a 16 de junio siguiente. "¡Quiá...! Si no es eso", Ibíd., de 17 de julio a 26 de agosto del mismo año.
- 66.- PECELLIN LANCHARRO, M.: Op. cit. pág. 141.
- 67.- La Nueva Crónica, 16-VIII-1.882.
- 68.- Diario de Badajoz, 28-VII-1.883.
- 69.- El Avisador de Badajoz, 2-VIII-1.883.
- 70.- Véase el capítulo VI.
- 71.- CARO BARCJA, J.: Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español, Madrid, Istmos, 1.980, pág. 217.
- 72.- CUENCA TORIBIO, J. M.: "Un posible punto de partida para el análisis de una cuestión clave de la Historia de España Contemporánea: El Anticlericalismo", en Masonería, Política y Sociedad, op. cit. T. II, pág. 726.
- 73.- PECELLIN LANCHARRO, M.: Op. cit. pág. 111.
- 74.- La Crónica, 3-II-1.881.
- 75.- PECELLIN LANCHARRO, M.: Op. cit. pags. 73-74
- 76.- "Las Cartas sobre el estado de la civilización presente" se publicaron entre el 23 de febrero y el 13 de mayo de 1.877.

- 77.- PEREZ GONZALEZ, F. T.: La introducción del Darwinismo en Extremadura, Institución Cultural "El Brocense", Excma. Diputación de Cáceres, 1.987, pág. 69-73.
- 78.- La Nueva Crónica, 1-V-1.882.
- 79.- Había nacido en Navalmoral de la Mata (Cáceres), por cuyo distrito fue diputado en 1.881. Véase JIMENEZ GARCIA, A. : "Urbano González Serrano (1.848-1.903), filósofo, ensayista y crítico literario", Revista de Estudios Extremeños, nº III, septiembre-diciembre, 1.984, pags. 43-75.
- 80.- La Crónica, 13-III-1.876.
- 81.- Ibíd., 28-IX-1.876.
- 82.- Ibíd., 18-VIII-1.874.
- 83.- Ibíd., 8-X-1.880.
- 84.- "Los maestros y los alcaldes", Ibíd., 18-VI-1.876.
- 85.- Ibíd., 8-I-1.878. Publicada también en El Magisterio Extremeño, 5-I-1.878.
- 86.- La Crónica, 18-IX-1.876.
- 87.- Ibíd., 8-VIII-1.878.
- 88.- Ibíd., 13-IX-1.878.
- 89.- Véase el capítulo I.
- 90.- La Crónica, 13-VIII-1.878.
- 91.- Entre otros, publicó en La Crónica "Carta política" y "El penitente", el 8-I-69 y 28-I-1.875, respectivamente.
- 92.- Véase el capítulo XIII.
- 93.- Véanse los capítulos XI y XII.
- 94.- La Crónica, 23-IX-1.876.
- 95.- Ibíd., 23-X-1.875.
- 96.- "El perro del hortelano", Ibíd., 8-VI-1.878. Publicó la lista de suscriptores de acciones.
- 97.- Ibíd., 3-X-1.876.
- 98.- Ibíd.

- 99.- Ibíd., 18-VIII-1.887.
- 100.- Véase el capítulo II.
- 101.- Véase el capítulo XI.
- 102.- "En su día", La Crónica, 8-I-1.879.
- 103.- La Crónica de Badajoz, 8-X-1.865.
- 104.- ARTOLA GALLEGO, M.: La burguesía revolucionaria (1.808-1.874), Historia de España Alfaguara, Alianza Editorial, Madrid, 1.973, T. V, pág. 97.
- 105.- La Crónica de Badajoz, 13, 23 y 28 de noviembre de 1.965.
- 106.- Juan Uña Gómez había nacido en Maguilla (Badajoz), en 1.838. Se licenció en Filosofía y Derecho en la Universidad Central de la que fue más tarde Secretario General. Fue accionista fundador de la Institución Libre de Enseñanza. En 1.881 era representante de los pueblos extremeños cerca de las compañías de ferrocarril. Desde 1.882, salvo el paréntesis 1.895-97, fue hasta su muerte Consejero de Instrucción Pública. El La Crónica publicó "Exposición al Sr. Ministro de Fomento" (6-III-1.881) y "Memoria sobre las transferencias del ferrocarril de Mérida a Sevilla, dirigida a los Ayuntamientos obligacionistas del mismo" (de 3 de abril al 18 de mayo de 1.881). Como krausista se ha ocupado de él PECELLIN LANCHARRO, M. op. cit. pags. 120-129.
- 107.- Eduardo Baselga Chaves había nacido en Villanueva del Fresno (Badajoz). Estudió Medicina en Cádiz. Ingresó en el Cuerpo de Sanidad Militar. Fue diputado por la circunscripción de Badajoz desde 1.879 en casi todas las legislaturas de la Restauración.
- 108.- La Crónica, nº extraordinario, 31-V-1.881.
- 109.- SANCHEZ MARROYO, F. y otros: Historia de Extremadura, editorial Universitas, 1.985, IV vol. pag. 969.
- 110.- Véase el capítulo XI.
- 111.- En su último número, bajo el significativo título de "Hasta luego", decía La Crónica: "Comprendiendo que un periódico que no se publique frecuentemente no es fácil que llegue a tener muchos lectores, ni que influya de una manera poderosa en la opinión, deseábamos tiempo ha, que La Crónica, bien conservando este nombre, o bien adoptando otro, se publicase más a

menudo; pero como había en la localidad un periódico republicano que se daba a luz diariamente, refrenábamos nuestros deseos.

"El periódico aludido arrió la bandera que enarbolaba, al adquirir la propiedad de aquél D. Cayetano Rodríguez, Alcalde de esta ciudad; ya no es republicano, es independiente, aunque sus redactores militan en el partido conservador.

"Nosotros no podíamos ver esto con indiferencia, ni dejar de contribuir en lo que de nuestras modestísimas fuerzas dependiese a la defensa de las doctrinas democráticas.

"Por esta razón, y coincidiendo con los propósitos que tenían otros elementos republicanos, convenimos en publicar diariamente LA REGION EXTREMEÑA.

"El periódico que con este nombre comenzará a ver luz el 1º de diciembre, no es nuevo en realidad: es continuación de La Crónica, (28-XI-92).

- 112.- En el último número también le advertía La Crónica a sus suscriptores que habían pagado la suscripción por adelantado que se les remitiría, sin aumento de precio, La Región Extremeña, durante el período que correspondía al anticipo, pero si preferían la devolución se les abonaría en C/ Arco Agüero, 18, bajo.

CAPITULO VI: EL DIARIO DE BADAJOZ, PERIODICO
PROMASONICO Y REPUBLICANO.

EL DIARIO DE BADAJOZ, PERIODICO PROMASONICO Y
REPUBLICANO.

Ficha Hemerográfica

I.- Ficha descriptiva.

A.- Cabecera:

1.- Título: Diario de Badajoz, y Nuevo Diario de Badajoz desde el 21 de septiembre de 1.892. Los primeros números aparece en la cabecera el escudo de Badajoz (1).

2.- Subtítulo: Periódico político, científico, literario, mercantil, industrial y de anuncios.

- Desde primeros de enero de 1.883 precede al anterior subtítulo el de Eco de la Región Extremeña al fusionarse con El Faro Extremeño, que se publicaba en Cáceres.

- A partir de julio de 1.890 se subtitula Periódico Político.- Semana Agrícola.- Hoja Literaria.

- En noviembre del mismo año altera el orden y subtitula, primeramente, Hoja Literaria, SEMANA AGRICOLA (con caracteres mayores). Así hasta la desaparición del periódico el 17 de septiembre de 1.892.

- Pocos días más tarde, el 21 del mismo mes, aparece con el título de Nuevo Diario de Badajoz y se subtitula Defensor de las autonomías municipal, regional y nacional.

3.- Ilustraciones.- Salvo el escudo de Badajoz en los primeros números (3), inexistentes en los primeros años. Poco frecuentes siempre, excepto a veces en la sección de anuncios en los dos últimos años.

B.- Datación:

1.- Cronología:

- a) El primer número se publicó el 1º de octubre de 1.882.
- b) El último número con la cabecera de Diario de Badajoz se publicó el 17 de septiembre de 1.892.
- c) El 21 del mismo mes apareció con la cabecera de Nuevo Diario de Badajoz.
- d) El 29 de octubre siguiente fue la fecha del último número de esta etapa, pues aunque el número de 31 de octubre, lunes, siguió titulándose Nuevo Diario de Badajoz, ya era propiedad de Cayetano Rodríguez Medina y, aunque se subtitulaba Periódico independiente, era una publica-

ción monárquica, católica y conservadora.

2.- Periodicidad.- Hasta diciembre de 1.886 no se publicaba los lunes. A partir de enero de 1.888 no aparecía los domingos. Desde 1.890 no se publicaba los lunes.

3.- Momento de aparición.- No figura, aunque debió ser matutino.

4.- Colección.- El último número fue el 5.604.

Aunque, como hace notar A. Guerra (4), hay errores en la numeración. Llama la atención que el Nuevo Diario, pese a cambiar de propietario, director y orientación, continuara la numeración.

5.- Sede Social:

Hasta agosto de 1.885 no figuraba. En el nº 3 indicaba que la redacción y administración estaban en Plaza de la Soledad, 4, domicilio del director. En julio de 1.883 figuraba el domicilio del director, Ramón González, C/ Granado, nº 8. En agosto de 1.885, redacción, administración e imprenta estaban en C/ Aduana, nº 12. En enero de 1.886, redacción, administración e imprenta figuraban en C/

Granado, nº 33. En agosto de 1.886, en C/Aduana, 10. En agosto de 1.888, en C/Aduana, 16. En agosto de 1.890, en C/Aduana, 20.

6.- Geografía de difusión.- Nació con vocación provincial como explica el escudo de Badajoz en la cabecera. En enero de 1.883 se fusionó con El Faro Extremeño (5) y se subtituló Eco de la Región Extremeña, pretendiendo ser un periódico regional, aunque la temática predominante se refería a la provincia de Badajoz. Frecuentes noticias de Cáceres y provincia. En febrero de 1.885 intentó difundirse por Huelva(18). En mayo de 1.885 introdujo una sección dedicada a Huelva (6). En los pueblos más importantes de la provincia de Badajoz tuvo corresponsal.

C.- Características técnicas

1.- Formato:

a) Páginas:

a') Número de páginas: cuatro.

Suplementos semanales sin aumentar el número de páginas.

- Desde enero de 1.888 publicó la Revista de mercados.

- A partir de junio de 1.890, los sábados publicó La Semana Agrícola. Información de productos y precios. Mercados especiales: Badajoz, Lisboa, Madrid y Valladolid. Aspectos de las cosechas ofertas y demandas. Mercado de ganado. Maquinaria agrícola.

- A partir de marzo de 1.890 (7) publicó los domingos la Hoja Literaria, que dirigió Miguel Pimentel y Donaire.

b') Dimensiones: 30x42 centímetros. Tamaño pliego.

b) Columnas:

a') Número: Cuatro.

b') Dimensiones: 6,5 cms.

2.- Estructura:

a) Superficie impresa: 26,5x38 cms.

a') Redaccional:

a'') cabecera: 22,5x5 cms.

b') Publicitaria: Página y media. La última y la mitad de la penúltima.

b) Secciones.- Artículo de fondo. Frecuentemente circulares de los partidos políticos republicanos. Artículos recortados de la prensa, preferentemente de Madrid. Folletines. Noticias generales. Sección provincial, sección local. Corresponden-

cia de Madrid. Estado del tiempo. Sección religiosa.

3.- Impresión tipográfica: Tipografía "La Minerva Extremeña" en los años 1.882, 83, 84 y 85. Después en "La Económica", propiedad de Bureo, Arenas y Pimentel, c/ Aduana, 16 (8).

II).- Ficha analítica.

D.- Empresa:

1.- Aspectos jurídicos.- Propietarios de la empresa fueron Ramón González Fernández, que aparecía como fundador, Miguel Pimentel y Donaire, Anselmo Arenas López y Antonio González Núñez. Este último figuró hasta su muerte como propietario y editor responsable (9).

2.- Aspectos económicos:

a).- Administración.- Administradores fueron sucesivamente Andrés García Avilés, Miguel Pimentel y Donaire, Francisco Corchero Ramas (Administrador interino), Miguel Pimentel (10), Genaro J. Arenas (11) y Anselmo Arenas (12).

b).- Precio.- En los años 1.882 y 83, 2 pts. al mes y 6 pts. al trimestre. De 1.884 a 1.890, 1,5 pts. al mes para los abonados

de la capital (13). Para los abonados de la provincia, 6 pts. al trimestre. Pago adelantado. Desde julio de 1.890, en provincias, 5 pts. al trimestre. Año anticipado, 18 pts. Número atrasado, 0,5 pts.

c).- Tarifa de publicidad.- Hasta julio de 1.890, comunicados, 1 real por línea. Anuncios a precio de tarifa. Los permanentes, por convenios especiales. Desde julio de 1.890: 4ª plana, línea apo. 7, 0,05; 3ª plana, línea, 0,10; 1ª plana, 0,5 pts. Los comunicados a 0,25 pts. línea. Anuncios permanentes, precios convencionales.

E.- Equipo redaccional.-

1.- Dirección:

a) Directores: Ramón González Fernández, Miguel Pimentel, Juan Castillo Rabel (14) y Anselmo Arenas, sucesivamente.

b) Consejo de redacción. En él figuraron las principales personalidades del republicanismo y de la masonería badajocense (15).

2.- Redacción:

a) Redactores-colaboradores fueron, además de

los ya citados, Narciso Vázquez Lemus, Nicolás Díaz y Pérez, Rubén Landa Coronado, que enviaba crónicas desde París (16) durante su exilio, Angel M^a Castell (17), corresponsal en Madrid, Alfredo Calderón (18), Felipe Trigo y Sánchez (19), Urbano González Serrano (20), Ramón González (21), Enrique A. Roger (22), Clarín (23), José del Solar (24), Pardo Bazán (25), M^a Angeles López de Ayala (26), Nicolás Pérez Jiménez (27), F. Rebollo Amado (28). También aparecen artículos firmados por Pi y Margall y Salmerón.

Composiciones poéticas: Luis Moreno Torrado (29), Diego del Barco (30), Manuel Santos de Mera (31), Elena Martín de Díaz Pérez (32).

Hoja Literaria.- Dirigida Miguel Pimentel. Colaboraron en ella Nicolás Díaz Jiménez y Manuel Corral y Mairá (33).

3.- Periódicos que recorta:

Las Dominicales del Librepensamiento, La Unión Democrática, El Progreso, El Liberal, La República, La Justicia, El Eco Nacional, El País, El Motín, El Nuevo Régimen (34), La Voz Montañesa, de Santander,

etc. También reproduce y comenta periódicos provinciales y regionales como El Eco de Extremadura, La Democracia, La Defensa, El Centinela, El Amigo de la Verdad, La Crónica, Las Antorchas, El Obrero Federal, El Emeritense. Numerosas páginas dedicó el Diario a contestar y polemizar con los periódicos zorrillistas La Democracia y La Coalición, aunque los enfrentamientos más feroces los tuvo con los periódicos integristas El Avisador de Badajoz y La Lid Católica (35).

F.- Naturaleza y Orientación:

El Diario fue un periódico republicano fervoroso. Federal, primero; después, coalicionista, y federal en su última etapa. Librepensador y filomasónico, a lo largo de toda su vida.

C.- Difusión.

- 1.- Distribución. Parece que sólo se vendió a suscriptores. No informa del precio del número suelto. Incluso en alguna ocasión dice que sólo se vende en la redacción y administración. Las formas de distribución debieron ser fundamentalmente el repartidor y el correo.

2.- Zonas de difusión.- Principalmente la capital y pueblos de la provincia, en la que llegó a tener una importante red de corresponsales. Aunque pretendió ser un periódico regional, de su difusión por la provincia de Cáceres sabemos poco. Los temas y problemas de la provincia hermana ocuparon siempre mucho menor espacio que los dedicados a Badajoz. Tuvo un intento de difusión por Huelva y provincia, que coincidió con la dirección de Miguel Pimentel.

3.- Lectores:

Es difícil saber el número de lectores. Sabemos que los casinos republicanos lo recibían, incluso tenemos noticias de la costumbre de lecturas voz en alto en talleres y hasta en los tajos. Era un periódico muy leído, pese a que el clero diocesano pronto se enfrentó y recomendó dejar la suscripción (36). Más tarde fue condenado por el obispo (37). Sin embargo, en enero de 1.885, manifestaba que el público les había colmado de favores (38). Parece que tuvo cierto eco en la prensa madrileña (39). Sin embargo, el distribuirse por suscripciones, pudo plantear

problemas económicos a los propietarios del periódico, que explicaría que en 1.889 (40) se pidiese a los suscriptores que abonasen puntualmente sus suscripciones. En julio de 1.890 llegó a exigir el pago por adelantado de la suscripción. Los problemas económicos del Diario debieron ser importantes en 1.892 (41) hasta el extremo de que en septiembre, estando de vacaciones Arenas, publica su despedida (42). Al día siguiente regresó Arenas que, informado de la desaparición del Diario, solicitó del Gobernador la publicación del Nuevo Diario de Badajoz (43).

4.- Tirada.- Respecto a la tirada del Diario poco sabemos. Hemos consultado Libros de Entrada de Caudales de Hacienda (44) y averiguado lo que pagaban los periódicos de Badajoz por derechos de timbre (45). En 1.885 (46) los periódicos de Badajoz pagaron las siguientes cantidades:

- Diario de Badajoz.... 375 pts.
- Boletín Oficial..... 359 pts.
- La Defensa..... 99 pts (publicaba 6 números al mes)
- La Cronica..... 48 pts.(seis números al mes)
- El Avisador..... 39,75 pts. (semanario).

- La Democracia..... 25,5 pts.(4 números al mes).
- La Nueva Revista.... 19,5 pts.(2 veces al mes).

Por los datos que anteceden comprobamos que el Diario era el periódico de mayor difusión de la provincia. Si exceptuamos al Boletín Oficial, de exclusiva distribución por correos, la difusión del Diario era mayor que la de todos los demás periódicos juntos.

Siguiendo al profesor Celso Almuiña (47) y comparando los datos de la prensa vallisoletana con la badajocense estimamos que el peso de un ejemplar del Diario estaría entre 16 y 20 gramos. De modo que relacionando el peso con los derechos de timbre creemos que la difusión de nuestro periódico por correo debió estar comprendida entre las siguientes cifras:

- 74.400 y 62.000 ejemplares anuales.
- 238 y 198 ejemplares diarios.

Estimando que sólo el 20 % se enviaba por correo, la tirada del Diario de Badajoz debió estar próxima a las siguientes cifras:

- 372.000 y 310.000 ejemplares anuales.
- 1.190 y 990 ejemplares diarios.

III.- Aspectos históricos.

- 1.- Significación: El Diario de Badajoz, como periódico librepensador, promasónico y republicano, jugó un papel fundamental en la defensa y difusión de la ideología democrática, del laicismo, y siempre de un republicanismo ardoroso.
- 2.- Fuente histórica: La lectura y estudio del Diario es una fuente histórica de valor inestimable para conocer la historia política, económica y cultural del Badajoz de la época (1.882-1.892). El movimiento republicano de la capital y provincia, sus luchas y divisiones, los hombres que componían los numerosos comités locales fueron recogidos en sus páginas. Por el Diario conocemos la importante implantación del republicanismo en la Baja Extremadura. Las campañas y denuncias contra el caciquismo, contra el clericalismo y su influencia, así como la defensa de las ideas filantrópicas de fraternidad universal, preocupación por los débiles y desvalidos y la lucha contra la opresión fueron constantes del Diario. De todo ello, así como de las polémicas que sostuvo con El Avisador de Badajoz, La Democracia o La Coalición, se obtiene una preciosa información de una

realidad social, económica y cultural, que no gustaba a los hombres que hacían el Diario. Para conocer los ideales de la pequeña burguesía, sus intereses, sus luchas por la educación, el Diario contiene un verdadero archivo histórico.

3.- Localización de los fondos: La colección más completa se encuentra en la Hemeroteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Badajoz. Allí se encuentran el segundo semestre del año 1.883 y el primero de 1.884 y desde el año 1.885 a 1.892, salvo todo el año 1.887. También faltan los meses de mayo y junio de 1.886, noviembre y diciembre de 1.888, así como enero, febrero, abril, mayo y diciembre de 1.890 (48). En el Monasterio de Guadalupe (Cáceres) se encuentran los 135 primeros números correspondientes al último trimestre de 1.882 y primeros meses del año 1.883 (49).

IV.- Observaciones.

1.- Suspensiones, denuncias y procesos judiciales. No sabemos que el Diario fuese suspendido. En julio de 1.885 estuvo varios días sin aparecer, hasta el día 13. Ignoramos la causa. Si sabemos que tuvo muchos problemas con la

justicia. Aunque las colecciones que hemos examinado no están completas, sabemos de las siguientes denuncias por los artículos que se citan:

- 3-IX-1.883.- "Una prisión ilegal".
- 25-XII-1.883.- "Programa de Ruiz Zorrilla".
- 22- I- 1.884.- "¡Izquierdistas, a defenderse!"
- 22-I-1.885.- "El calvario del Diario."
- 15-VII-1.885.- "Exhortación".
- 9-XII-1.885.- "Desde la prisión".
- 30-IX-1.886.- "Nuestra denuncia".
- 27-IX-1.888.- "Verdades amargas".
- 8- X-1.888.- "Nuevas verdades".
- 22-II-1.889.- "Puede el baile continuar".
- 15-VI-1.889.- "El juzgado de Badajoz".
- 17-X-1.891.- "Nuestra denuncia de ayer".
- 12- I-1.892.- "¡Ejecutado el Diario!".

2.- Condenaciones eclesiásticas: El obispo Fernando Ramírez y Vázquez condenó el Diario y lo prohibió "bajo las más severas penas y censuras de la Iglesia, que nuestros muy amados hijos los fieles de esta diócesis lean, retengan algún número de dicho periódico impío, o que de algún modo contribuyan a la publicación y sostenimiento del mismo" (50).

ESTUDIO DE LA PUBLICACION

Después del golpe de estado del general Pavía y durante los primeros años de la Restauración, los demócratas badajocenses tuvieron en La Crónica su órgano de expresión, pero, como ya hemos estudiado (51), este periódico, a partir de abril de 1.880, después del Manifiesto de Ruiz Zorrilla y Salmerón, se convirtió en el portavoz y medio de difusión del recién nacido partido demócrata-progresista en Badajoz. A partir de 1.881, con la reorganización del republicanismo, fueron apareciendo periódicos que servirían a los distintos partidos de vehículo de comunicación con sus partidarios y como medio de difusión de su ideario. Faltaba en Badajoz, después de los fracasos de La Fraternidad, La Federación Extremeña, y El Defensor del Pueblo (52), primero, y de El Autonomista Extremeño (53), más tarde, un periódico federal. Este vacío lo va a llenar el Diario de Badajoz, aunque ciertamente no fue sólo un periódico federal, ni tampoco el federalismo fue siempre la doctrina política dominante en los diez años de su historia.

1.-Fundación y fundadores.

Con la misma cabecera ya existió un periódico que vio la luz en la temprana fecha de 17 de junio de 1.808. Según Nicolás Díaz y Pérez, su director fue José M^a Domech y Andrade (54). La iniciativa, según M^a Cruz Seoane, partió de Fernández Sardino (55). Ni este periódico ni el que apareció en las postrimerías de la "década ominosa" y que, según Gómez Villafranca (56), fue un precursor de los Boletines Oficiales de cada provincia, tuvieron nada que ver con el Diario de Badajoz que vio por primera vez la luz el día 1º de octubre de 1.882.

En febrero de 1.881 llegó al poder Sagasta y es a partir de estas fechas cuando la prensa republicana comienza a salir de su postración, escindida en multitud de matices y personalismos que, repetidos intentos de unión en aras de una mayor eficacia, no consiguieron borrar (57). Aunque el artículo 13 de la Constitución de 1.876 declaraba que "todo español tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa", tal derecho estuvo limitado en la práctica por la normativa completa y específica, y no comenzó a ser realidad hasta la llegada al poder del partido fusionista (58).

La necesidad que tenían los federales de un periódico que difundiera sus ideas y las nuevas facilidades para la prensa de los fusionistas en el poder, impulsaron a un grupo de hombres, la mayoría de ellos republicanos federales, y todos miembros de la logia Pax Augusta, a embarcarse en la empresa de alumbrar un periódico que fue republicano federal, coalicionista y, finalmente, federal, pero siempre anticlerical, filomasónico y librepensador.

Como fundador y propietario figuró en la cabecera del periódico Ramón González Fernández (59). Administrador fue Andrés García Avilés (60). Fundadores, copropietarios y directores fueron Miguel Pimentel y Donaire y Anselmo Arenas López (61). Propietario y editor responsable fue hasta su muerte Antonio González Núñez (62). Redactor del Diario fue Narciso Vázquez Lemus (63) y es muy probable que participara económicamente en la empresa. Cuando años más tarde el Diario dejó de ser federal, Vázquez fundó El Obrero Federal, que tuvo como administrador a García Avilés (64).

Para nosotros, y como más adelante explicaremos, la empresa del Diario es una obra más de las que llevaron a cabo hombres que constituyeron la logia Pax Augusta.

2.-Etapas en la vida del Diario.

1ª Etapa.- Fue la época de Ramón González. Comprende desde la aparición del periódico, en octubre de 1.882, hasta la marcha de aquél a Sevilla, en octubre de 1.886. Durante este período el Diario fue un periódico democrático. En su primer número proclamaba: "Deseamos el organismo político más perfecto para que el municipio, la provincia y el Estado, se mueva cada uno dentro de su natural esfera de acción, con la autonomía necesaria para que una entidad no absorba el derecho de la otra; queremos la descentralización administrativa; el jurado para toda clase de delitos; la enseñanza laica y obligatoria; libertad absoluta en materias religiosas; el derecho de reunión y asociación; el sufragio universal; en una palabra, todos los principios de la escuela democrática en su verdadera esencia". Más adelante declaraba que no representaba parcialidad política alguna, ni obedecía a sugestión de ningún otro centro social; sus propietarios y redactores "rinden unísono culto a un ideal o forma de gobierno; pero se inspiran siempre en el santo amor a la patria, en el cariño que tienen a esta región extremeña (...)". Sin embargo, en esta primera etapa, fue el Diario un periódico federal. Noticias y convocatorias del partido federal eran habituales (65) y la firma de Pi y Margall, frecuente. Publicó, en la sección destinada al folletín, documentos como el Reglamento del partido federal de Badajoz

(66). Se declaró federal (67), aunque en alguna ocasión dijo que no era el órgano oficial (68), reiterando que sólo rendía culto a los principios políticos que sustentaba y no a los jefes de los partidos (69).

Tuvo un ámbito provincial. En contestación al Faro Extremeño, de Cáceres, manifestó que entre las dos provincias hermanas no había límites, que no adoptó el nombre de Diario Extremeño, porque no se conceptuaba con bastantes poderes para representar los intereses de tan extensa comarca. Sin embargo añadía que aunque no contase con un sólo suscriptor de Cáceres (contando con muchos), se ocuparía de los intereses de aquella provincia como de los de Badajoz (70).

El martes día 2 de enero de 1.883 se fundió con El Faro Extremeño. "Al acoger las galantes y desinteresadas condiciones con que hemos aceptado la refundición (sic), lo hemos hecho con el firmísimo propósito de velar en las columnas del Diario por los intereses morales y materiales de nuestra hermana provincia de Cáceres, con el mismo interés que por la de Badajoz, por eso desde el próximo número al título de nuestro periódico añadiremos el lema de ECO DE LA REGION EXTREMEÑA. (...) Hoy la redacción del Diario se nutre con la inteligente cooperación de las personas que componían la de El Faro Extremeño y esto nos enorgullece y satisface" (71).

En esta primera etapa, los hombres del Diario propugnaron la descentralización (72). Defendieron la moralidad pública denunciando los malos ejemplos, el indiferentismo político y la falta de acción de los republicanos. Propusieron un sistema impositivo fiscal directo (73). En las páginas del Diario se criticó al Código Penal, que distinguía hijos adulterinos, sacrílegos e incestuosos (74). Asimismo criticó el impuesto de consumos, que siempre consideró injusto (75). En plena época imperialista el Diario se declaró contrario a la guerra de conquistas (76). Propugnó, frente a la Santa Alianza de los potentados, la Santa Alianza de los pueblos (77).

Como hijos de la revolución de septiembre, los hombres del Diario abogaron por el restablecimiento del jurado (78). También se preocuparon de la esclavitud, ofreciendo las páginas del periódico para toda campaña en pro de su abolición (79).

El sufragio universal fue otra de las ilusiones del Diario, considerándolo una panacea para los problemas del país. De ahí las frecuentes críticas al censo (80).

Otro tema constante y muy querido por los hombres que hacían el Diario fue el iberismo, la federación de las dos naciones peninsulares, la unión con Portugal (81). Entre tanto esta federación se consiguiera, propugnaban la alianza con Portugal como necesaria (82).

No fueron los temas de política exterior objeto de habitual comentario en el Diario. La información al respecto fue escasa. Se reducía a noticias y comentarios sobre la República Francesa, críticas al Vaticano, algunas noticias sobre Portugal y, muy esporádicamente, alguna información y glosa sobre Italia y U.S.A.

Particular atención prestó el Diario en sus páginas al problema con Alemania sobre la soberanía de las islas Carolinas. España poseía teóricamente los derechos de soberanía sobre las islas Carolinas, Marianas y Palaos en el océano Pacífico, pero el ejercicio de dicha soberanía se limitaba al envío intermitente de barcos y misioneros. La expansión colonialista de Alemania, en vísperas de la época imperialista, se proyectó sobre las Carolinas, y el 13 de agosto de 1.885 llegó al ministerio de Estado de Madrid la noticia de que los alemanes se habían apoderado de las islas (83). El Diario se declaró partidario de la intervención contra Alemania (84), actitud belicista adoptada por el partido liberal, a la sazón en la oposición, y por generales tan prestigiosos como Martínez Campos y Jovellar. Este último era por estas fechas comandante general de Filipinas (85). Pedía el Diario un cambio de gobierno y la constitución de un gabinete fuerte ante la crisis de las Carolinas (86). En su fervor belicista reprodujo unas declaraciones de Salmerón, exiliado en París, al periódico republicano francés Le Ligue. Salmerón se pronunciaba contra el arbitraje del papa León XIII, y

llegó a declarar que, en caso de guerra contra Alemania, nuestras fuerzas estarían igualadas (87). El Diario se manifestó contra el arbitraje papal y sus consecuencias (88) pese a que, según Fernández Almagro (89), era favorable a España. Acusó nuestro periódico a los partidos dinásticos de falta de patriotismo.

Ante estos temas, el Diario mostró un exacerbado nacionalismo.

Para el Diario república y democracia eran sinónimos, de modo que no se podía dar ésta sin aquélla. La República era la consagración de la triple democracia: religiosa, civil y política. La democracia religiosa abominaba de las religiones oficiales, apagaba las hogueras inquisitoriales y predica la tolerancia. La democracia civil imponía la igualdad ante la ley, extinguía los privilegios y promovía las relaciones sociales. La democracia política tenía por principio la inteligencia y la honradez para el desempeño de cargos públicos, soberanía nacional manifestada por el voto libre y universal (90).

2ª Etapa.- El periódico pasó a manos de Arenas y Pimentel. Este era el director, aunque algún tiempo figuró como tal Juan Castillo Rabel (91). Abarca esta etapa hasta enero de 1.891. El periódico fue coalicionista.

El Diario, sin dejar de ser federal y aún antes de la marcha de Ramón González a Sevilla, desde los primeros días de 1.886, propugnó la política coalicionista (92). Es significativo que, a primeros de 1.885, figurara como administrador el salmeroniano Pimentel. Precisamente en el nº del día primero del año 1.885, en el artículo editorial, declaraba que no proyectaba dedicar tiempo a explicar la doctrina política del partido a que pertenecía, pues ésta había sido suficientemente definida por sabios maestros en la ciencia del derecho político. Proyectaba dedicarse a tratar asuntos de interés general y sin mira política apasionada. Siguió reproduciendo en 1.886 discursos de Pi y Margall y temas de doctrina federal, así como noticias del partido federal. Pero la mayor presencia, en las páginas del Diario, era de noticias de actividades y discursos de Salmerón, que fue candidato por Badajoz en las elecciones al Congreso. De modo que llegó a ser tachado de salmeroniano por El Motín (93).

En octubre de 1.886, Ramón González, director y fundador del periódico, se trasladó a Sevilla. Días antes (94) y hasta finales de 1.888, firmaba Pimentel como responsable del Diario (95). En el año 1.889 figuraba como director Juan Castillo Rabel. En 1.890 volvió Pimentel a hacerse cargo del periódico. La correspondencia se dirigía a él, que además era el director de la Hoja Literaria y de la Semana Agrícola del periódico.

Como ya hemos dicho, entre 1.886 y 1.890 en que el periódico estuvo en manos de Arenas y Pimentel (96), el Diario propugnó una política pro coalición republicana. Fue precisamente de Badajoz de donde partió la idea coalicionista (97). En efecto, varios individuos de las distintas facciones del partido republicano de la capital y algunos correligionarios de la provincia redactaron las bases de la coalición (98). De ahí que reprodujera una carta a los directores de los periódicos locales La Crónica, La Democracia y el Diario de Badajoz firmada por varios republicanos extremeños excitando a la unidad de todos (99). Al publicar las bases de la coalición redactadas por republicanos de Badajoz (100), proclamó el Diario que continuaría defendiendo la autonomía del individuo, de la provincia, del Estado y de la República como forma de gobierno necesaria para procurar el florecimiento y regeneración del país. "Y para alcanzar estos ideales, seguirá defendiendo la coalición de todas las fuerzas republicanas, coalición que la prensa y los republicanos de Badajoz hemos sido los primeros de España en proclamar y realizar, dentro de los límites de nuestra modesta esfera, sin preguntarnos si merecía o no la aprobación de los jefes de los partidos". Declaraba que hacía años que defendía la coalición electoral y permanente para todos los fines comunes. "Combatiremos, siempre dentro de la más estricta legalidad las ideas y las instituciones monárquicas; pero si obstáculos insuperables cierran el paso sistemáticamente

te a nuestros ideales y nos privan de los medios legales para nuestros fines, procuraremos destruir por la fuerza aquellos obstáculos. Lucharemos, pues, siempre con el voto; y al voto añadiríamos el fusil, si todos los republicanos coaligados se convencieran de que era llegada la hora de cumplir esta dolorosa necesidad" (101).

El 11 de febrero de 1.886, conmemorando la proclamación de la I República, publicó en primera página un artículo editorial en el que, después de hacer votos por el triunfo de la República, exponía lo que podríamos considerar el auténtico programa de los hombres que hacían el Diario:

- Elecciones libres. Diputados y concejales debían ser elegidos libremente por los electores.

- Libertad para todos sin más cortapisas que el derecho de los demás.

- Empleados públicos honrados, laboriosos e instruídos. Nada de jubilaciones ni cesantías.

- Reducción de gastos. Estos se adaptarían a los ingresos, que se votarían antes. España era un país pobre.

- Rebaja de impuestos. Supresión del odioso impuesto de consumos.

- Especial atención a agricultores y comerciantes.

- Autonomía racional, pero muy lata para municipios y provincias "hoy aplastados por una centralización recelosa, abrumadora y negativa para todo lo bueno".

- "No queremos la persecución por ideas políticas ni religiosas; no queremos emigrados, ni desterrados, ni presidiarios políticos".

- Rechazaban la pena de muerte para toda clase de delitos, que "el hombre o una reunión de hombres, no puede quitar lo que es incapaz de dar".

- Un jurado para toda clase de delitos, pero instruído, poseído de su alta misión, moralizador y justiciero.

- Pedían, por fin, que se inaugurara el reinado de la paz, de la equidad y de la fraternidad y de la justicia para todos los hombres (102).

En su afán por la coalición republicana y ante las diferencias entre federales y progresistas, decía el Diario: "Pacten sobre estas bases federales y progresistas una concordia y mutuo apoyo para el presente y el porvenir; cedan los progresistas hasta el punto que la descentralización administrativa llegue a un límite que sea rayano al sistema económico federativo para que aprenda el pueblo a administrarse con honradez; prescindan los federales de sus cantones para que nadie pueda ni tan siquiera sospechar que la patria ha de sufrir desmembración, y una vez constituida una República unitaria y federal a la vez sin ser ni lo uno ni lo otro, convengan todos con lealtad en respetar la propaganda legal peculiar de cada partido para que se creen adeptos en la opinión (...)" (103).

Entusiásticamente se adhirió el Diario a la coalición de la prensa por la que se comprometieron más de sesenta periódicos (104). "Todo parece ayudarnos. El convencimiento de la necesidad de la concordia llega a nosotros al mismo tiempo que el rumor de las contiendas monárquicas libradas para arrebatarse el poder" (105).

La coalición de la gran familia republicana fue aspiración constante del Diario. "Hubo una provincia en donde su suelo feraz da republicanos por generación espontánea; una ciudad en donde la democracia circula por las venas de todos sus hijos; un pueblo, en fin, que por idiosincrasia practica la doctrina pura y puede dar y ha dado lecciones a organismos y jefes que no supieron cumplir debidamente su alta misión. Esa ciudad es Badajoz; esa provincia, Extremadura. (...) "Y en Badajoz se hizo una coalición de ancha base, a ciencia y paciencia de jefes y organismos superiores, y se dio un manifiesto a la nación y se marcaron prácticamente los derroteros que en buena doctrina debe seguir la democracia" (106).

En marzo de 1.890, ante los ataques a Pi y Salmerón de Las Dominicales y El Motín, respectivamente, y la prepotencia de los zorrillistas en la Asamblea de la prensa, el Diario, pese a ser coalicionista, abandonó la coalición de la prensa (107). "El Diario tiene declarado con insistencia que no se halla supeditado a ninguna jefatura, ni está subordinado a ninguna de las fracciones

del gran partido republicano con exclusión de las otras; que es sencillamente republicano coalicionista, y en tal concepto ha cooperado con fe y decisión desde hace seis años al logro de esta salvadora solución, aún no alcanzada" (108).

Publicó sin comentario la circular de la minoría republicana (109) que firmaron, entre otros, Salmerón y Rubén Landa. También publicó el "Manifiesto de la minoría republicana parlamentaria" firmado, entre otros, por Azcárate, Muro, Labra y Baselga (110). Criticó a los zorri-llistas, que después de tanto alarde de revolucionarismo y de echar en cara a posibilistas, centralistas y federales su apoyo a los procedimientos pacíficos, los aconsejaban también a los suyos (111). En esta línea, pidió la desaparición de la Asamblea (112).

En cuanto a los temas constantes del Diario, siguió propugnando la abolición de la pena de muerte, que calificaba de estúpida y feroz bestialidad. "Feliz el jefe de Estado y los ministros que pongan sus firmas en la ley suprimiendo la pena de muerte" (113). Defendió el sufragio universal (114). Abogó por la unión con Portugal, el iberismo, reproduciendo y comentando discursos de Salmerón y de Arenas al respecto (115). Fueron habituales en esta época los artículos de Alfredo Calderón, siempre en primera página. En algunos de ellos, Calderón defendió la

supresión del Senado, por anacrónico (116), así como la participación política de las mujeres (117).

Prueba de la evolución del Diario es que en 1.891, rechazara la fuerza para instaurar la república en España pues, además de no tenerla los republicanos, "no consienta (la justicia) que se imponga al país ni aún el bien, ni aún la libertad, ni aún el derecho sin contar con el asentimiento. No permita que la República misma sea una imposición ejercida por los republicanos" (118).

3ª Etapa.- En enero de 1.891 el Diario estaba en manos de Arenas. La correspondencia se dirigía a él (119). Pimentel había dejado la administración, aunque seguía dirigiendo la Hoja Literaria. De la administración se hizo cargo Genaro J. Arenas, sobrino de Anselmo Arenas. En esta época, la redacción era federal, aunque la propiedad la compartían un federal y un centralista (120). La abolición de la pena de muerte seguía preocupando al Diario. "Ningún tratadista de derecho logra justificarla (la pena de muerte). Ningún espíritu verdaderamente religioso, santificarla, ninguna creencia verdaderamente honrada, defenderla. (...) es la crueldad, es el deseo de venganza, es el principio autoritario y despótico que aspira a consolidarse por el procedimiento del terror" (121).

4ª Etapa.- En 1.892 el Diario pasó a propiedad de Anselmo Arenas (122). En la publicidad de la Económica,

empresa tipográfica de Arenas, Bureo y Pimentel, ya no figuraba éste último. Pensamos que debió vender su parte. Pimentel seguía dirigiendo la Hoja Literaria. El Diario era, como en sus orígenes, un periódico federal.

5ª Etapa.- El Nuevo Diario, epígono del Diario. El 17 de septiembre, el Diario se despedía de sus lectores. Arenas regresó de unas vacaciones que había pasado en su tierra (Molina de Aragón). Informado de la desaparición del Diario desplegó gran actividad y logró del Gobernador civil autorización para fundar el Nuevo Diario de Badajoz, que tuvo efímera vida en manos de Arenas. El número correspondiente al 31 de octubre de 1.892 es ya propiedad de Cayetano Rodríguez.

II.- LA CUESTION SOCIAL

El Diario fue un periódico de la pequeña y la mediana burguesía, de las clases medias, cuya situación le preocupó y defendió (123). Esto no quiere decir que olvidara los problemas de los obreros. Apoyó las comisiones locales y provinciales para el estudio y mejoramiento de la clase obrera (124). Los problemas de la emigración estuvieron presentes en las páginas del Diario, propugnando como solución la transformación de la propiedad por

medios pacíficos y naturales (125). De la llamada "cuestión social" se ocupó con frecuencia, señalando que para resolver ésta era preciso asentar la propiedad sobre bases firmes y duraderas dando al capital tranquilidad y confianza, así podría llegar una situación próspera para la clase trabajadora, que el pueblo mismo se encargaría de complementar después por la práctica acertada de un sistema de asociación bien entendido (126).

Propugnó el cooperativismo para resolver los problemas sociales (127). Ante éstos y la aparición de las huelgas, defendió el establecimiento de las juntas mixtas de jornaleros y capitalistas, así como el paso paulatino del proletario a propietario. Para conseguirlo proponía que se le facilitara al proletario, a censo redimido por partes, los bienes nacionales aún libres y se confiaran los servicios públicos a las asociaciones que constituyeran (128). Los hombres que hacía el Diario pensaban que el asociacionismo obrero resolvería los problemas sociales. Todavía después del Congreso de Barcelona en el que se constituyó la Unión General de Trabajadores, se podía leer en el Diario: "Deben crearse organismos gremiales y asociaciones obreras para disminuir la miseria que agobia a las clases trabajadoras" (129). Comentando la intervención del papa León XIII en el tema o "cuestión social", consideraba plausible su intención y laudables sus consejos, aunque nada nuevo ofrecían, y añadía: "Los problemas sociales se solucionan con leyes sabias que

regulen la relación entre el capital y el trabajo por medio de sindicatos de obreros y patronos; que transformen la propiedad sin cambios bruscos, a la manera que Gladstone pretende transformarla en Irlanda; que fomenten el principio de asociación, palanca potente que ha de remover la manera de ser de la sociedad; con leyes, en fin, saturadas de principios democráticos y exentas de dejos religiosos que si para algo sirven es para poner barreras infranqueables a la marcha del progreso" (130).

En las páginas del Diario fueron frecuentes las denuncias de la situación obrera. En España, en 1.891, 6.073.304 personas tenían un jornal de entre 160 y 500 pts. anuales. Por lo que pedía la intervención del Estado. No proponía soluciones radicales, aunque consideraba el problema social urgente, el más urgente, al que sólo la República le daría solución (131). Días más tarde, bajo el significativo título de "El partido republicano y las reformas sociales", advertía que "nada de aventuras locas ni ideas utópicas (...) nuestro partido debe ser ante todo, y sobre todo un partido de orden, nunca un partido de desconcierto social (...) Nuestro partido, en efecto, tiene muchas reformas sociales que realizar al subir al poder; leyes reguladoras del trabajo, de protección del obrero, extensión de la enseñanza; pero esto no quiere decir que al llegar al gobierno rompa por completo los moldes sociales (...)". Inmediatamente añadía: "La futura

República ha de ser, antes que una República de lucha enérgica contra todos los intereses creados, una República de paz y concordia, una República para todos los españoles, no una República egoísta o de clase; un gobierno dirigido por la sana razón y el buen sentido, y no un gobierno por la demagogia y el desenfreno político presidido" (132).

Lo que antecede fue escrito cuando la situación social era insostenible; hasta el extremo de que el Casino republicano abrió una suscripción entre los vecinos para socorrer a los jornaleros que por efecto del temporal se encontraban sin trabajo (133). El concejal republicano y miembro de la logia Pax Augusta, Ruiz Manchón, propuso al Ayuntamiento que crease una Junta de Socorro para ayudar a los jornaleros en paro (134).

El tratamiento que el Diario hacía de la cuestión social y de los modos para resolverla, estaban cerca de los planteamientos ideológicos de socialistas utópicos (135). Comentando el alzamiento campesino de Jerez en 1.892, titulaba: "Los anarquistas de Jerez y la ignorancia de la provincia de Cádiz". Venía a decir que la solución a los graves sucesos estaba en dar instrucción a los obreros (136).

Los hombres que hacían el Diario eran, como hemos dicho antes, clase media, republicanos de izquierda, pero clase media. J. Iglesias escribía un artículo, que titula-